AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-IIG

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 29 de julio de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017012-2
2023-08-29 15:46 - Folios: 28 Anexos: 1
C:
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110170122

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME SOCIAL MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 2 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente SOCIAL comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Julio de 2023 al veinte (20) de Agosto de 2023.

- INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
 1. Relación de correspondencia enviada
 2. Relación de correspondencia recibida
 3. Actas de comité obra y reuniones

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Apoyo Administrativo y Técnico de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: TOTAL FOLIOS: (28)
1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-117

Bogotá, D.C., 30 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017329-2
2023-09-04 07:48 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173292

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-073. REMISIÓN INFORME SEMANAL GESTIÓN SOCIAL NO. 7 DEL 21 AL 27 DE AGOSTO DEL 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado recibido el día 29 de agosto de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-73** donde el CONTRATISTA DE OBRA hace entrega del **INFORME SEMANA No.7** comprendido entre el periodo entre el día 21 de agosto de 2023 al día 207de agosto de 2023. Esta Interventoría se permitió revisar, validad y verificar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite la **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME SEMANAL DE GESTIÓN SOCIAL No.7.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

04/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118

Bogotá, D.C., 30 de agosto de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017263-2
2023-09-01 07:16 - Folios: 2 Anexos: 21
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172632

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORMACIÓN ACTUALIZADA PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR CÓDIGO: 11-099

Respetado Doctor MORENO:

Una vez revisada y verificada la información adjunta a los comunicados CB-484-2023-64 y CB-484-2023-69 enviados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ vía correo electrónico el día 28 de agosto de 2023 respectivamente y, dando alcance a los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 del 04 de agosto de 2023 y INTERV-FDLS-498-2023-OF-092 del 17 de agosto de 2023 en lo referente a los requerimientos solicitados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y, teniendo en cuenta las solicitudes realizadas por parte la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE durante las mesas de trabajo llevadas a cabo los días 18 y 27 de julio de 2023 en relación al alcance de la propuesta de intervención al PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR – CÓDIGO: 11-099, damos traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) atendiendo el requerimiento solicitado a través de correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin de ser evaluada y complementada con la información de la Entidad y posteriormente se remita a la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) con el fin de obtener el CONCEPTO DEFINITIVO de la propuesta de intervención del parque mencionado en el asunto.

Se adjuntan al presente documento los siguientes productos:

- ANEXO 1 - Ficha de diagnóstico del parque.
- ANEXO 2 - Propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA actualizada
- ANEXO 3 - Especificaciones técnicas de obra actualizadas a la propuesta de intervención.
- ANEXO 4 - Presupuesto de obra actualizado.
- ANEXO 5 - Programación de obra actualizada en formato Project y en PDF
- ANEXO 6 - Informe de NO INTERVENCIÓN

11:43
06/11/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- ANEXO 7 - Presentación en formato Power Point actualizada de la información del PARQUE NIZA (de acuerdo a la última mesa de trabajo con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE).

De igual manera es importante precisar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA que en el oficio CB-484-2023-69 allegado el día 28 de agosto de 2023 por parte del CONSORCIO BOGOTÁ, este menciona lo siguiente en relación al alcance Ambiental para a la recuperación de zonas verdes en las áreas de intervención: ***"Que de acuerdo con los lineamientos expresados en la reunión virtual sostenida con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) el 28 de julio de 2023. No se pueden realizar intervención de obra que pueda afectar la zona del humedal. Como bien fue expresado por ellos, solo se permiten actividades pasivas en esta zona. De igual manera, nuestro contrato no tiene alcance para realizar ningún tipo de trámite ambiental. Por lo que no puede contemplarse a nivel presupuestal ni como actividades a ejecutar". (VER OFICIO ADJUNTO)***

Así las cosas, solicitamos al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA se dé trámite de esta documentación ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y se complemente la información que desde la entidad resulte pertinente de acuerdo a lo indicado en la mesa de trabajo del 28 de julio de 2023, con el fin de obtener el concepto definitivo para la intervención del PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia: CONSORCIO BOGOTÁ

Anexo: (20) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

BOGOTÁ

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
26/06/2023	ING.PAOLA GÓMEZ	URBANIZACIÓN NIZA SUR
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
11-099	Calle 118 con Trav 60 Urbanizacion Niza Sur	SUBA

II. ESTADO GENERAL DEL PARQUE

ESTADO GENERAL DEL PARQUE O ESCENARIO	BUENO		REGULAR	X	MALO			
TIPO DE ZONA	RESIDENCIAL	X	INDUSTRIAL		COMERCIAL		MIXTO	
PORCENTAJE DE POBLACIÓN QUE USA EL PARQUE	INFANTIL (<10 AÑOS)		JUVENIL (11-25 AÑOS)	X	MAYOR (>26 AÑOS)			

VIAS DE ACCESO

CALLES - AVENIDAS	SI	X	NO			
ESTADO	B	X	R		M	
GENERA A.E.	SI		NO			

Porqué?

TIPO DE ADMINISTRACIÓN

IDRD	X	JAC	
PRIVADA		OTRA	
NOMBRE RESPONSABLE	ALCALDIA LOCAL DE SUBA		
NÚMERO DE CONVENIO			

JUEGOS INFANTILES

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
COLUMPIO					
BALANCÍN					
BARRAS					
PASAMANOS					
RUEDA					
RODADERO					
MIXTO					
RUTA DE LA VIDA					
JUEGO INF M3					
JUEGO INF M3A					
OTROS					

MOBILIARIO URBANO

TIPO	CANT	MATERIAL	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
BANCAS					
CANECAS					
LUMINARIAS					
MONUMENTOS					
SEÑALES					
CICLOPARQUEADERO					
VALLAS ADMON					
OTRAS					

ESCENARIOS DEPORTIVOS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
COLISEO				
PISCINA				
PISTA PATINAJE				
PATINAJE ARTÍSTICO				
HOCKEY				
PATINAJE RECREATIVO				
VELÓDROMO				
PISTA BICICROS				
PISTA DE TROTE				
LAGOS				
FUENTES				
PISTA DE ATLETISMO				
DEPORTE EXTREMO				
BASEBALL				
SOFTBALL				
PLAZA DE EVENTOS				
CONCHA ACUSTICA				
OTRO				

CANCHAS DEPORTIVAS

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M	MALLAS SI	MALLAS NO	ILUMIN. SI	ILUMIN. NO
FUTBOL								
BALONCESTO	1			x		x		x
VOLEIBOL								
MICROFUTBOL								
MULTIPLE								
TENIS	2			x	X			x
VOLEY PLAYA								
HOCKEY								
OTRAS								

TIPO	CANT	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
MODULOS DE VENTA				
CUPOS DE PARQUEO				
BATERIAS BAÑOS H.				
BATERIAS BAÑOS M.				
CAMERINOS				
OTRAS				

FICHA INFORMACIÓN DE PARQUES O ESCENARIO

I. INFORMACIÓN DEL PARQUE O ESCENARIO

FECHA DE VISITA	VISITA REALIZADA POR	NOMBRE PARQUE O ESCENARIO
26/06/2023	ING.PAOLA GÓMEZ	URBANIZACIÓN NIZA SUR
CÓDIGO	**DIRECCIÓN**	**LOCALIDAD**
11-099	Calle 118 con Trav 60 Urbanizaciṕn Niza Sur	SUBA

ÁREA

ZONA	MTS²	ESTADO B	ESTADO R	ESTADO M
ÁREA TOTAL	466,15			X
OTRAS				

CERRAMIENTO PERIMETRAL

TOTAL		PARCIAL	X	NINGUNO	
MODULO ADMON		SI		NO	X
AFORO					

III. RECREACIÓN (ORGANIZACIONES QUE HACEN USO DEL PARQUE O ESCENARIO)

COLEGIOS		UNIVERSIDADES		CLUB DEPORTIVO		ESCUELA DE FORMACIÓN		OTROS	

IV. REGISTRO FOTOGRAFICO








V. OBSERVACIONES

El parque visitado corresponde al código IDRD 11-099 y se encuentra localizado en la localidad de Suba, parque NIZA SUR en la Nomenclatura

ficial calle 118 con trav 60 Urbanizaciṕn Niza Sur

En la visita se pudo evidenciar el estado actual de el parque en donde se evidencia desgaste en la carpeta asfaltica, esta presenta grietas y fisuras con material organico
En la estructura de la cancha de baloncesto se evidencia desgaste occidacion y corrosion
El tablero es en madera el cual presenta desgate y daño por uso

Se presenta un resumen de lo encontrado en la visita de diagnóstico realizada al parque.

Canchas en un regular estado

PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR



CUADRO DE ÁREAS		
ZONA CANCHAS	UND	CANTIDAD
DEMOLICION ASFALTO	M2	364.47
DEMOLICION BORDILLO EN LADRILLO	ML	64.66
EXCAVACION	M3	190.87
COMPACTACION	M2	77.21
SUBBASE	M2	411.00
BASE	M2	75.36
BASE	M3	76.84
ASFALTO	M2	321.29
BORDILLO	ML	80.59
DEMARCACION BALONCESTO	M2	288.84
DESMONTE ESTRUCTURA BALONCESTO	JGO	1
DESMONTE TABLERO ANTIBANDALICO	UND	2
ESTRUCTURA BALONCESTO	JGO	1

MOBILIARIO:	UND	CANTIDAD
SEÑALES VIRTUAL:		
BBQS:	UND	1
VALLA PARA MODULOS:	UND	1
CAMPICAS:	UND	1

CONVENCIONES	
	M-121. Canecas en datos troncales. Ref M-121 según cartilla de mobiliario urbano.
	BQ-09. Valla nuevas ubicaciones, ref. BQ-09 Otras alternativas en distancias inferior a 1 luego de los Postes de alumbrados peatonales y paralelos a las áreas de ubicación del parque
	BBQ. Vide en Mart Sencillo, Ref. BBQ Estas alternativas en distancias inferior a las permitas del parque o cercanas a las vigilas de donde provengan los mayores flujos peatonales.
	V.MODULO.Valla descriptiva, Ref. VALLA MODULO. de debenán ubicar a la entrada de las áreas de actividad.
	ACOPIO MATERIAL. Lugar para juntar los materiales necesarios para la ejecución de la obra
	CERRAMIENTO EN LONA. Consta de postes rollizos de 1.8 metros de altura libre, enterrados mínimo 0.3 metros

CERRAMIENTO LONA: 96 ML

LOCALIZACION Y REPLANTEO : 377.86m2

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
ALCALDÍA LOCAL DE SUBA
BOGOTÁ

PARQUE 11-091 099
URBANIZACIÓN NIZA SUR

DESCRIPCION DEL PROYECTO

CONTRATO DE OBRA: FDLSLP-484-2023

"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA. ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"

CONSORCIO BOGOTÁ

DIRECTOR DE OBRA CONTRATISTA

DIRECTOR DE OBRA INTERVENTORIA

RESIDENTE DE OBRA CONTRATISTA

RESIDENTE DE OBRA INTERVENTORIA

VERSIÓN: V1

ESCALA: 1/200

PLANO:

001

II. PROSESO CONSTRUCTIVO DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN EL PARQUE 11-099 "URBANIZACION NIZA"

1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

De acuerdo con los lineamientos y especificaciones técnicas del IDRD (especificaciones-tecnicas-idrd.pdf), para el mantenimiento, rehabilitación y construcción de parques vecinales y de bolsillo nos permitimos, a continuación, relacionar las especificaciones técnicas requeridas para la ejecución del parque -11-099 "URBANIZACIÓN NIZA"

- **ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS DEL ENTORNO**

1. ACTIVIDADES PARA MITIGAR IMPACTOS EN EL ENTORNO DE OBRA									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
	Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., en el sitio previamente determinado por la Interventoría.	UN						1.00	1.00
2,1,6	Cerramiento lona h=2.20 mts(Exc+base conc) **	ML	86					1	86
2,1,5	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	M2	26.33	14.33		377.80		1	377.80
1,1,12	Tablero metálico antivandálico (desmonte) STPM **	UN						2	2
1,1,13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG						1	1

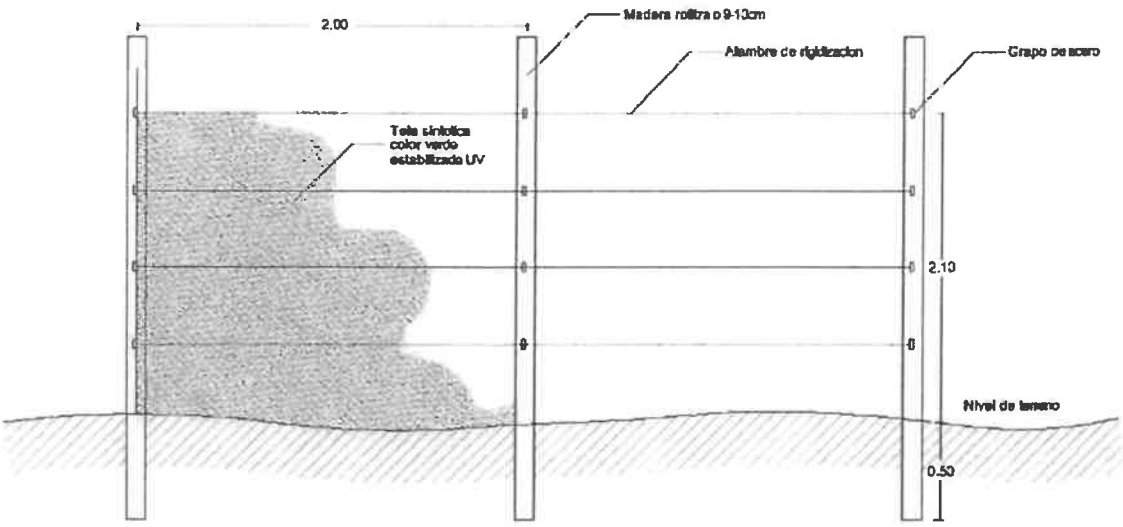
1.1.1. VALLA DE IDENTIFICACIÓN

Instalación de valla respetando el diseño suministrado por el IDRD, acatando lo dispuesto en el decreto 959 de 2000, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

1.1.2. CERRAMIENTO PROVISIONAL DE OBRA

El cerramiento (Ver esquema N°3), tendrá una altura de 2.0 m y estará cubierto en toda su altura, con una tela sintética de color verde, amarrada y apuntillada a cada uno de los postes con alambre negro. El sistema para que se logre este propósito, será de libre elección del Contratista el cual deberá garantizar la estabilidad del cerramiento durante el transcurso de la obra.

ESQUEMA 1 DETALLE CONSTRUCTIVO



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 58

- **PRELIMINARES**

2. PRELIMINARES									
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m (sin corte+carg+retiro	M2	25.96	13.97		364.47		1	364.47
2.1.1	EXCAVACIÓN MECÁNICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	26.36	14.33	0,45		170.01	1	170.01
NP01	Compactación fondo de excavación con equipos livia	M2	26.36	14.33		377.81		1	377.81
2,6,2	Suministro e instalación Geotextil T-2400**	M2	27.16	15.13		411.00		1	411.00

1.1.3. DEMOLICIONES Y EXCAVACIONES

Las demoliciones se ajustarán a las Normas del Plan de Manejo Ambiental para los Parques Distritales.

1.1.4. COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN

La subrasante deber apisonarse de tal forma que se obtenga una compacidad y acomodamiento del suelo de subrasante lo mejor posible. se exigirá que el material llegue a un 80% de la máxima compactación alcanzada en laboratorio. En el proceso de compactación de la subrasante, se detectarán los sitios de fallos suelo que deberá ser excavado y retirado para ser reemplazado por rajón. Esta última actividad se pagará por aparte.

1.1.5. GEOTEXTIL Y GEOSINTÉTICOS

La Canchas tendrán instalado dentro de su estructura entre la subrasante y el relleno en recebo, un geotextil tejido con traslapos mínimos de 20 cm.

Normas: INV. 464-07, INV. 673-07, INV. E-901, INV. E-902, INV. E-903, INV. E-904, INV. E-905, INV. E-906, INV. E-907, INV. E-908, INV. E-909, INV. E-91

- **RELLENOS**

3. RELLENOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
NP25	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	M 3	26.36	14,33	0,2		75.56	1	75.56
2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M 3	26.36	14,33	0,2		75.56	1	75.56

1.1.6. SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD

La subbase granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 1 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / NVIAS

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS SBG-2)		
			Opciones		
Nº	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 ½	1,5	3,75	70	95	82,5
1	1,0	2,5	60	90	75
1/2	0,500	1,27	45	75	60
3/8	0,375	0,95	40	70	55
4	0,250	0,48	25	55	40
10	0,100	0,2	15	40	27,5
40	0,025	0,06	6	25	15,5
200	0,005	0,01	2	15	8,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

1.1.7. BASE GRANULAR TIPO IDRD

La base granular deben cumplir con las siguientes granulometrías:

TABLA 2 PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN DE BASE GRANULAR TIPO BG-1.

PORCENTAJE ADMISIBLE					
TAMIZ			SUBBASE GRANULAR (INVIAS SBG-1 / INVIAS BG-2)		
			Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
1	1,0	2,5	100	100	100
3/4	0,750	1,91	70	100	85
3/8	0,375	0,95	50	80	65
4	0,250	0,48	35	65	50
10	0,100	0,2	20	45	32,5
40	0,025	0,06	10	45	27,5
200	0,005	0,01	5	15	10

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 585

Para la propuesta de la cacha se tuvo en cuenta los espesores recomendados en la TablaNo.3:

Tabla 3 ESPESORES DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO RECOMENDADOS PARA CANCHAS DEPORTIVAS EN ASFALTO, CICLORUTAS EN ASFALTO Y PISOS CON ADOQUINES, LOSETAS O DE CONCRETO CON TRÁFICO

Tipo de suelos	Descripción	CBR	Espesor de la capa (cm)	
			Subbase SBG-1	Base BG-1 o BG-2
Suelo 1	Poco competente como subrasante.	Menor que 3	20	20
Suelo 2	Medianamente competente como subrasante.	De 3 a 5	20	15
Suelo 3	Competente como subrasante.	Mayor que 5		25

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 37

- **ESTRUCTURAS DE PISOS**

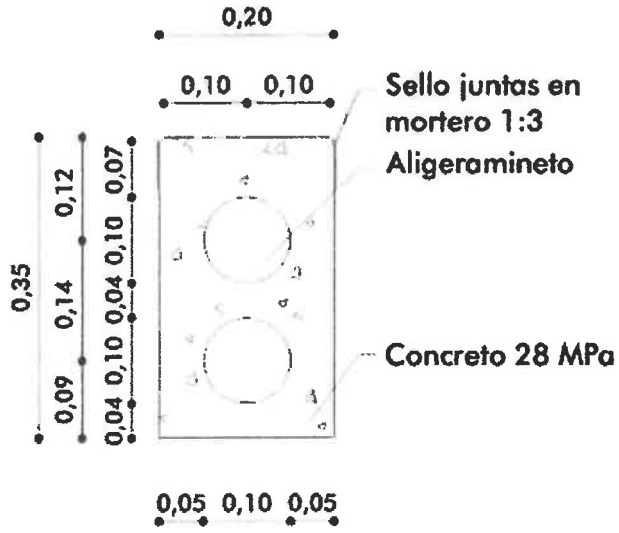
4. ESTRUCTURAS DE PISOS									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	LONG	ANCHO	ALTO	M2	M3	ELEMENTO	TOTAL
2,7,4	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	80.59					1	80.59
2.6.3	Rodadura asfáltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	25.96	13.93		361.69		1	361.69
3.1.4	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2				320.86			233,075

1.1.8. BORDILLOS DE CONFINAMIENTO EN CONCRETO – CANCHAS DE ASFALTO.

Para la Instalación de bordillo A-80, se realizará la excavación manual dando el espacio necesario para realizar la manipulación del bordillo y que permita su realineación, colocando posteriormente el atraque de 30 cm de ancho y la misma profundidad del bordillo con en recebo-cemento al 4% compactado.

Se debe verificar que exista por debajo del nivel inferior del bordillo un espesor de al menos 15 cm de material granular. Una vez excavada la caja, se compactará la base con pisón manual. Sobre el recebo compactado, se colocará una capa de mortero de cemento y arena de río en proporción 1:6 respectivamente, de 3 cm de espesor, tal como se evidencia en el esquema No.4

ESQUEMA 2 BORDILLO A-80



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.9. RODADURA ASFÁLTICA 1350

Una vez compactada la capa granular, se aplicará una capa de imprimación en frío siguiendo los parámetros exigidos en el artículo 420 de INVIAS y se extenderá una capa de rodadura asfáltica R1350 con un espesor mínimo de 0,05 m, pues la variación de las pendientes ya se habrá dado al relleno granular, de tal forma que se garantice que toda la superficie de la cancha quede con un bombeo hacia los sitios de desagüe, de 0,5 % a dos (2) aguas, donde será recogida mediante los sistemas de drenaje.
El Contratista según sea el sitio que va a instalar la rodadura ya sea para ciclo rutas, canchas, zona de juegos infantiles o vías vehiculares se adaptará a las siguientes granulometrías, ver tabla No.4.

TABLA 4 PORCENTAJE DE ACEPTACION DE LA RODADURA ASFALTICA 1350

PORCENTAJE QUE PASA					
TAMIZ			Rodadura B-1350 Opciones		
N°	pulg.	cm.	min.	max.	Prom.
3	3,0	7,62	100	100	100
2 1/2	2,5	6,35	100	100	100
2	2,0	5	100	100	100
1 1/2	1,500	3,75	100	100	100
1	1,000	2,69	100	100	100
3/4	0,750	1,91	100	100	100
1/2	0,500	1,25	100	100	100
3/8	0,375	0,95	100	100	100
4	0,250	0,48	100	100	100
8	0,125	0,32	90	100	95
10	0,100	0,2	70	90	80
40	0,025	0,06	42	66	54
80	0,013	0,03	28	52	40
200	0,005	0,01	5	20	12,5

FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 32

1.1.10. DEMARCACIÓN

Para demarcación de canchas múltiples Se utilizarán pinturas con base de caucho clorado para la señalización económica áreas pavimentadas. Se debe lavar la superficie primero manteniéndola humedecida, para aplicar ácido muriático y agua en una solución de proporción de 1:7, librándola de grasas, óxidos o cualquier contaminante.

Se aplicará la pintura de tráfico con brocha de cerda natural, rodillo de felpa o pistola (en este caso diluyéndola con Xilol o Thiner adecuado). Se dejará secar entre capas de 2 a 4 horas. Los colores y la demarcación de la cancha se harán de acuerdo con el detalle de los planos suministrados. Se deben respetar los colores y las dimensiones de cada una las líneas y zonas a demarcar. Se señalizará la cancha para la práctica de microfútbol y basquetbol.

Se usará pinturas que cumplan con las normas y especificaciones descritas posteriormente, Pintuco blanca ref.653, amarilla ref.659 o similares.

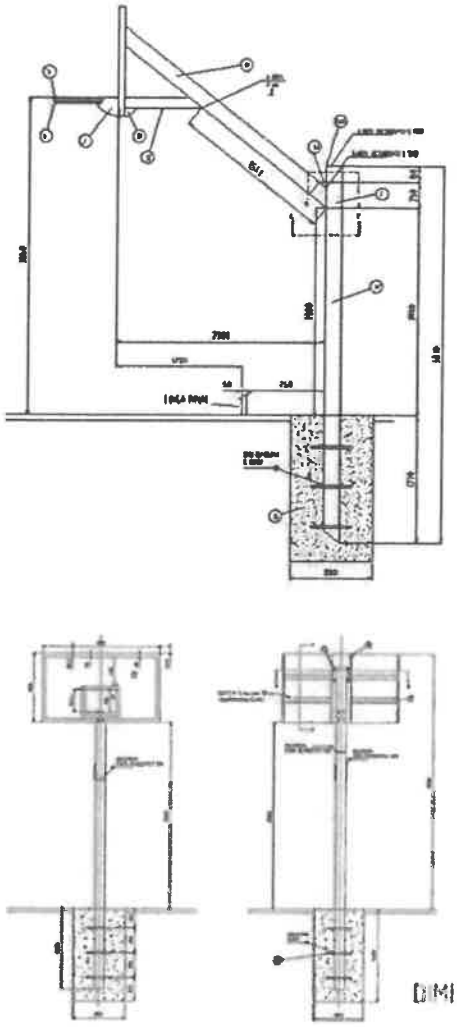
- **CANCHA DEPORTIVA**

COD.	ITEM	5.CANCHA DEPORTIVA	UND	CANT
14670	**1.2.15**	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	JG	1,00
10254	**3.1.4**	Demarcación pintura tráfico baloncesto a=0.1 **	M2	320,86

1.1.11. ESTRUCTURA BALONCESTO

Fabricado en tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi. (libras por pulgada cuadrada) de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C. 117 Mobiliario Cada poste contiene un travesaño de apoyo, elaborado en tubo estructural rectangular de 150 x 60 mm cal 3.175 mm, con resistencia de fluencia mínima de 50.000 psi., de acuerdo con la norma ASTM A 500 grado C, según el detalle. Gráfico 10.118 Detalle travesaño. La estructura será soldada con arco eléctrico de electrodo revestido de penetración tipo E 6013 x 1/8" inicialmente, y luego con electrodo E 7018 x 1/4" de presentación; la unión debe ser a tope, con bisel a 60° garantizando excelente penetración y el depósito del cordón en contorno, con acabado convexo. El ancho de aporte debe cumplir como mínimo con 3/8" de espesor.

ESQUEMA 3 DETALLE CANCHA BALONCESTO



FUENTE: especificaciones-tecnicas-idrd.pdf/PAG 405

INSTALACION

Se debe fundir los postes en un dado de concreto de 3000 psi, con las medidas estipuladas en el plano de cimentación, es necesario tener precaución en el momento de la instalación y garantizar la verticalidad debe estar a 90° con respecto a la superficie. El montaje de los tableros se puede realizar después de 5 días de fundido los postes y se debe anclar por medio de tornillos redondos galvanizados de ¾" x 3", grado 8. Se debe asegurar toda la tornillería a los parales con traba química de alta resistencia y baja viscosidad, con capacidad de soportar grandes esfuerzos y poco mantenimiento.

Materiales:
- Tubo estructural cuadrado de 155 x 155 mm, cal 3.175 mm.
- Lámina H.R. cal 12 a 36. • Varilla redonda de ¾". • Soldadura de electrodo E 7018.
- Tornillos de fijación.
- Pintura electrostática.
- Trabas roscas químico.

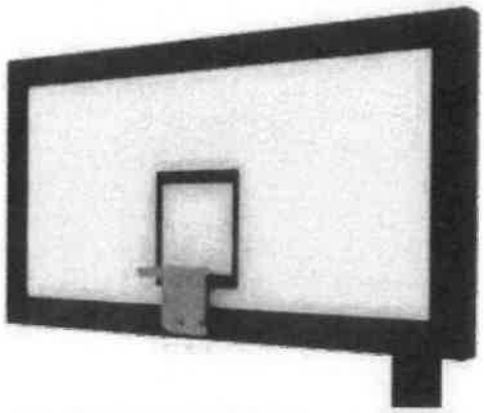
TABLERO ANTI VANDÁLICO EN LAMINA D ACERO

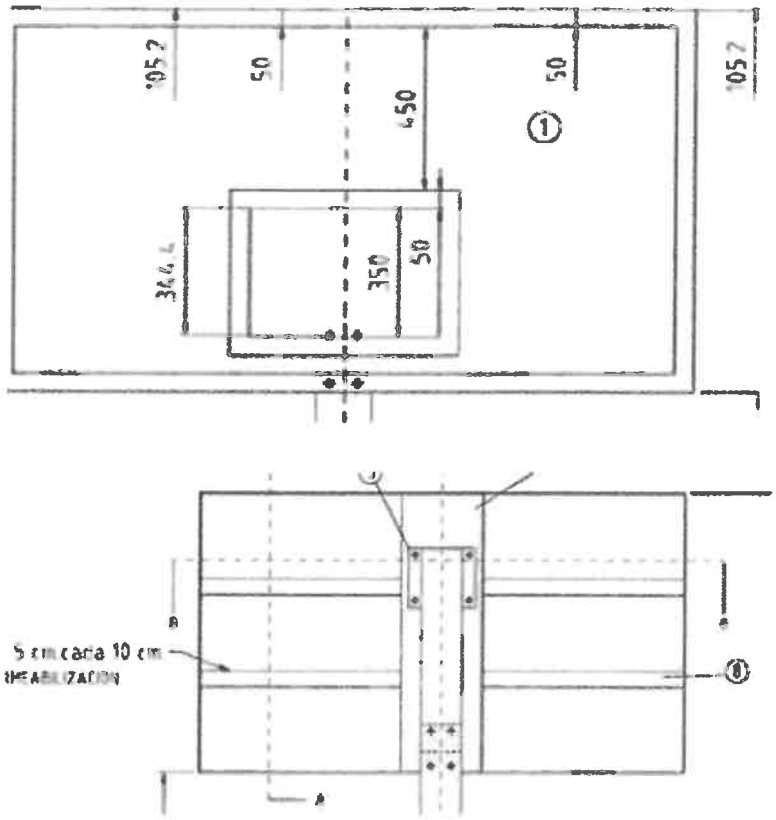
Fabricado en lámina metálica H.R. o (laminada en caliente) A -36, cal 12 con dimensiones de acuerdo con el plano de detalles. El color debe ser blanco liso brillante con espesor de capa mínimo de 3 mils. El tablero debe llevar las franjas reglamentarias, en color negro liso brillante con capa mínima de 3 mils. El tablero se reforzará en la zona posterior, con platinas en U, según se muestra en el detalle, las cuales además de rigidizar la estructura, servirán como puntos de apoyo, para la conexión que se hará con tornillos y tuercas de 1" zincados de grado 8.

Aro antivandálico anclado a la estructura principal El aro debe ser doble y fabricado con elementos de una sola pieza soldada. Este elemento tendrá un diámetro interior de 45 cm y se construirá con varilla redonda de 5/8", soldada con ocho (8) cordones de soldadura eléctrica de 5 cm de longitud, para lo cual se debe utilizar electrodo E6013.

Además, se debe soldar al aro una platina de 1" x 3/16", curvada del mismo diámetro. El aro se soportará a través de la platina de 3/16", según se indica en los planos, con junta atornillada al brazo inferior; con cuatro (4) pernos de 1" por 3", grado 8. Los tornillos se fijarán de tal manera que no puedan volver a ser retirados, para lo cual, se usarán trabas químicas o puntos de soldadura, debidamente autorizadas por el Interventor.

ESQUEMA 4 DETALLE TABLERO





1.2. PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN

El Presupuesto está diseñado de acuerdo con la ficha diagnóstico, Ver anexo N0.1:

..

Sin otro particular,

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Anexo No1: Ficha de Diagnostico
Anexo No2: Cronograma de Obra
Elaboró: PGM
Revisó: HRR
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

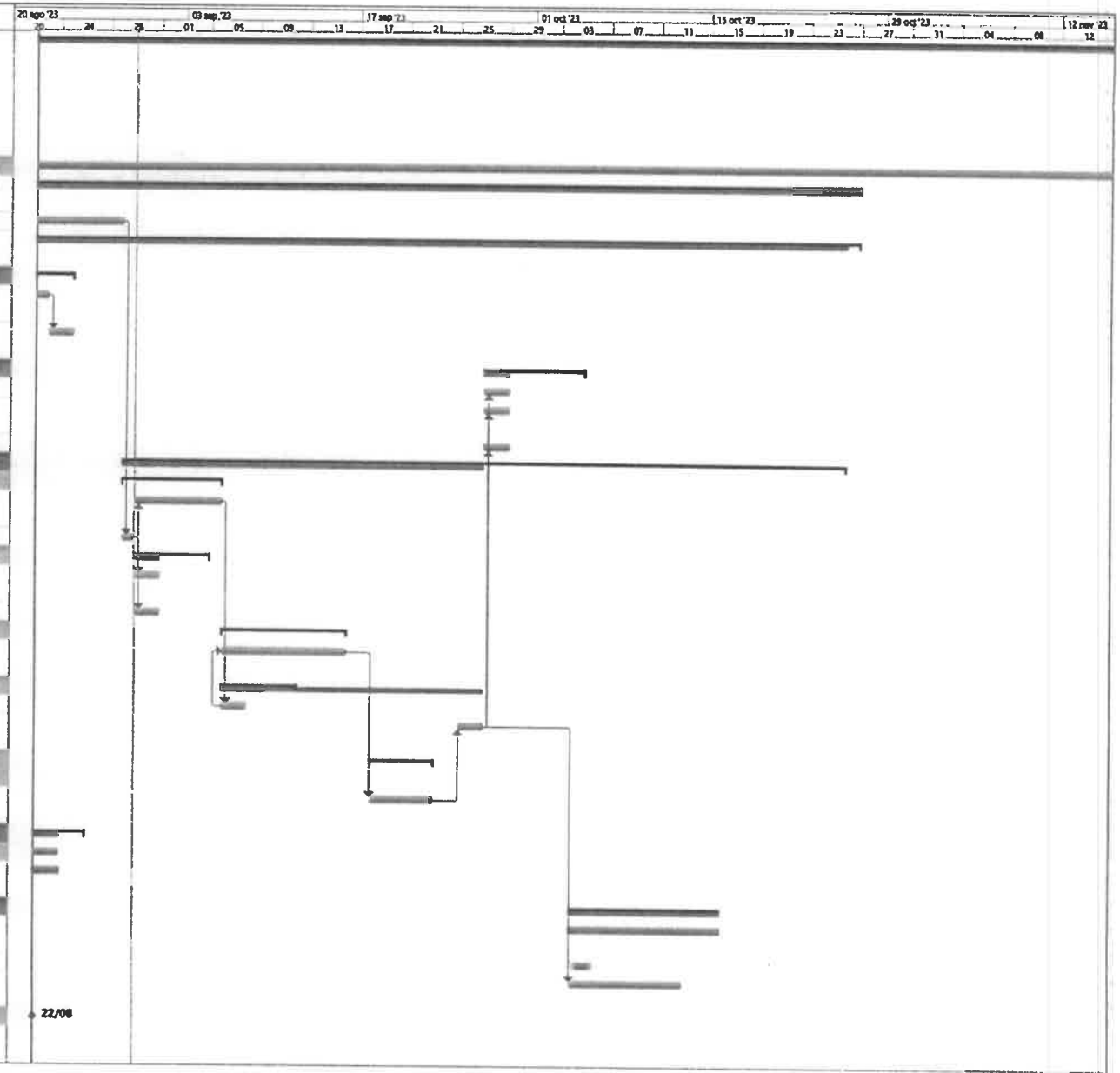
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Suba

REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
COD.	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr Parcial Directo
	1	MOBILIARIO URBANO			
	1.1	DESMONTE			
12990	1.1.12	Tablero metálico antibandálico (desmonte) STPM **	UN	2.00	$ 151,910.00
10438	1.1.13	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	JG	1.00	$ 390,961.00
	1.2	SUMINISTRO E INSTALACION			
14651	1.2.9	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	UN	1.00	$ 543,370.00
14670	1.2.15	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	JG	1.00	$ 4,728,048.00
14684	1.2.19	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	UN	1.00	$ 510,149.00
	2	ZONAS DURAS			
	2.1	PRELIMINARES			
16829	2.1.1	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	M3	170.01	$ 10,627,606.40
695	2.1.5	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	377.80	$ 2,525,970.80
	2.2	DEMOLICIONES			
13660	2.2.4	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	M2	364.47	$ 4,031,767.14
10206	2.2.8	Demolición Bordillo ladrillo incl. carge y reti	Ml	66.66	$ 573,809.28
	2.3	MOVIMIENTO DE MATERIALES			
10724	2.3.4	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	M3	75.56	$ 10,440,477.10
	2.6	SINTETICOS Y ASFATICOS			
10163	2.6.2	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	M2	411.00	$ 4,477,434.00
11157	2.6.3	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	M2	361.69	$ 20,410,426.81
	2.7	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES			
12065	2.7.4	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAtr	ML	80.59	$ 6,355,360.67
	3	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			
	3.1	PINTURA			
10254	3.1.4	Demarcacion pintura trafico baloncesto a=0.1 **	M2	320.86	$ 1,355,006.56
		TOTAL COSTO DIRECTO			$ 67,122,296.77
		ADMINISTRACION	22.65%		$ 15,203,200.22
		IMPREVISTOS	1%		$ 671,222.97
		UTILIDADES	5%		$ 3,356,114.84
		SUBTOTAL AIU PARQUE (items originales)			$ 19,230,538.02
		TOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO			$ 86,352,835.00

				CONDICIONES ACTUALIZADAS	
N°	ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	Vr Parcial Directo
	1	NO PREVISTOS			
NP01	12506	Compactación fondo de excavación con equipos livia	M2	377.81	$ 446,424.07
NP10	15221	VALLA PARA MODULOS	UN	1.00	$ 1,500,000.00
NP25	19249	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	M3	75.56	$ 12,343,230.27
		SUBTOTAL COSTO NO PREVISTOS			$ 14,289,654.34
		ADMINISTRACION	22.65%		$ 3,236,606.71
		IMPREVISTOS	1%		$ 142,896.54
		UTILIDADES	5%		$ 714,482.72
		SUBTOTAL AIU PARQUE (items originales)			$ 4,093,985.97
		TOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO			$ 18,383,640.00
		SUBTOTAL COSTO DIRECTO PARQUE			$ 81,411,951.11
		ADMINISTRACION	22.65%		$ 18,439,806.93
		IMPREVISTOS	1%		$ 814,119.51
		UTILIDADES	5%		$ 4,070,597.56
		SUBTOTAL AIU PARQUE (items originales)			$ 23,324,523.99
		TOTAL COSTO DIRECTO PRESUPUESTO			$ 104,736,475.00

Id	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
1	CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	164 días	mar 22/08/23	vie 08/04/24
2	INICIO	63 días	mar 22/08/23	jue 16/11/23
3	ETAPA 1: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	48 días	mar 22/08/23	jue 26/10/23
4	GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PMT	5 días	mar 22/08/23	lun 28/08/23
5	ETAPA 2: EJECUCIÓN DE OBRA PARQUE 11-099	48 días	mar 22/08/23	jue 26/10/23
6	DESMONTE	3 días	mar 22/08/23	jue 24/08/23
7	Tablero metálico antibandálico (desmonte) STPM **	1 día	mar 22/08/23	mar 22/08/23
8	Desmonte estruc baloncesto sin demol base conc **	2 días	mié 23/08/23	jue 24/08/23
9	SUMINISTRO E INSTALACION	6 días	vie 27/09/23	vie 04/10/23
10	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	2 días	mié 27/09/23	jue 28/09/23
11	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	2 días	mié 27/09/23	jue 28/09/23
12	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	2 días	mié 27/09/23	jue 28/09/23
13	ZONAS DURAS	42 días	mar 29/08/23	mié 25/10/23
14	PRELIMINARES	6 días	mar 29/08/23	mar 05/09/23
15	EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal)CDRC	5 días	mié 30/08/23	mar 05/09/23
16	LOCALIZACION Y REPLANTEO	1 día	mar 29/08/23	mar 29/08/23
17	DEMOLICIONES	4 días	mié 30/08/23	lun 04/09/23
18	Demol pav asfaltico e=0.05m(sin corte+carg+retiro	2 días	mié 30/08/23	jue 31/08/23
19	Demolición Bordillo ladrillo incl. carge y reti	2 días	mié 30/08/23	jue 31/08/23
20	MOVIMIENTO DE MATERIALES	8 días	mié 06/09/23	vie 15/09/23
21	Relleno compactado Base granular tipo IDRD **	8 días	mié 06/09/23	vie 15/09/23
22	SINTETICOS Y ASFATICOS	4 días	mié 06/09/23	lun 11/09/23
23	Suministro e instalacion Geotextil T-2400**	2 días	mié 06/09/23	jue 07/09/23
24	Rodadura asfaltica IDRD e=0.05 compactado **	2 días	lun 25/09/23	mar 26/09/23
25	BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	6 días	lun 18/09/23	vie 22/09/23
26	Bordillo prefabricadoA-80(0.35x0.2x0.80m)ZV-conAlr	5 días	lun 18/09/23	vie 22/09/23
27	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	4 días	mar 22/08/23	vie 25/08/23
28	PINTURA	2 días	mar 22/08/23	mié 23/08/23
29	Demarcacion pintura trafico baloncesto a=0.1 **	2 días	mar 22/08/23	mié 23/08/23
30	ITEMS NO PREVISTOS (NPs)	9 días	mié 04/10/23	dom 15/10/23
31	Compactación fondo de excavación con equipos livia	9 días	mié 04/10/23	dom 15/10/23
32	VALLA PARA MODULOS	2 días		
33	Relleno en Subbase Granular Reciclada Tipo A	7 días	mié 04/10/23	jue 12/10/23
34	TERMINACION DEL FRENTE	0 días	mar 22/08/23	mar 22/08/23
35				
36				



Proyecto: Anexo N0.2 PROGRA
Fecha: mié 30/08/23

Tarea · División · Hito · Resumen · Resumen del proyecto · Tarea inactiva · Hito inactivo · Resumen inactivo · Tareas manual · solo duración · Informe de resumen manual · Resumen manual · solo el comienzo · solo fin · Tareas externas · Hito externo · Fecha límite · Progreso · Progreso manual

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-62

Bogotá, 23 de agosto de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: INTERVENCION PARQUE 11-099 NIZA SUR.

Cordial Saludo,

Por medio del presente nos permitimos informar que en el **CONTRATO DE EJECUCIÓN 484 DE 2023** dentro del marco de apropiación de la información existente de los parques a ejecutar se evidencia que el parque **11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR** cuenta con varios factores relevantes para la no intervención, detallados de la siguiente manera.

- **CRUCE DE LIMITES**
- **REDIMENSIONAMIENTO CANCHA**
- **INTERVENCION EN EL PARQUE**
- **VOCACION DEL PARQUE**

1. CRUCE DE LIMITES

Se evidencia a continuación en la *ilustración 1*, la ubicación de la cancha existente del parque **URBANIZACION NIZA SUR 11-099** propuesta para reconstrucción, traslapada con la Reserva Distrital del Humedal Córdoba y Niza, la zona que se encuentra en verde hace parte de la Estructura Ecológica Principal – EPP del sistema hídrico del distrito capital definidos en los artículos 60 y 61 del Decreto 555 de 2021.



Ilustración 1 Localización de las canchas de tenis y baloncesto del parque Niza respecto a la Reserva Distrital de Humedal de Córdoba y Niza Fuente: SER-SDA 2023.

2. REDIMENSIONAMIENTO CANCHA

A continuación, se muestra la cancha propuesta; incluye el redimensionamiento del área a intervenir esto con el fin de no interferir con la franja paralela la cual corresponde al área contigua al cauce permanente, se evidencia que al reducir el área se da un incumplimiento con las medidas reglamentarias de una cancha de baloncesto dando reducción de las medidas longitudinales para no tener afectación con la franja paralela del humedal Córdoba.



Ilustración 2 Cancha propuesta Urbanización Niza Sur 11-099.

3. INTERVENCION EN EL PARQUE

Teniendo en cuenta las actividades para la intervención de la cancha de baloncesto contempladas tales como demolición y excavación para lo cual se requiere el ingreso de maquinaria pesada alterando las condiciones como lo son ruido, dispersión de material particulado y movimiento de tierras que son factores que contribuyen con el deterioro ambiental de la estructura ecológica principal.

4. VOCACION DEL PARQUE

Por ultimo y no menos importante es necesario mencionar que dentro de las actividades a ejecutar siendo una zona de protección ambiental se requiere una actividad de recreación pasiva, dentro de la cartilla **Espacios para la Recreación y el Deporte. Guía para el diseño de parques en la ciudad de Bogotá.** En donde se especifica que actividades se pueden destinar a un parque dependiendo de su vocación bajo el Decreto Distrital 308 de 2006 – Anexo 6 Tipos de parques según vocación.

Vocación **Decreto Distrital 308 de 2006 - Anexo 6: Tipos de parques según vocación**

Parques de Recreación Pasiva: Parques destinados en su totalidad a la recreación pasiva, adecuados como áreas verdes, áreas de tratamiento paisajístico o áreas duras arborizadas, son espacios vitales pues contribuyen con el equilibrio ambiental. pueden contener zonas de juego.

Ilustración 3 descripción para parques según su vocación. Fuente: Espacios para la Recreación y el Deporte. Guía para el diseño de parques en la ciudad de Bogotá. *Pag 21.*

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
ANEXO No 1: PLANO DE PROPUESTA
ANEXO No 2: PLANO COMPARATIVO

CONSORCIO BOGOTÁ

CB-484-2023-69

Bogotá, 28 de Agosto de 2023

Señores:
ARQUITECTURA URBANA LTDA
ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de Interventoría

REF: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092.

Cordial Saludo,

Por medio del presente comunicado, nos permitimos dar alcance a la solicitud realizada por la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092.** referente al **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR 11-099**, con el fin de ser revisada y aprobada.

- **PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR 11-099**

- Ajustar las especificaciones técnicas presentadas para la nueva propuesta en relación con lo sustentado en la presentación del 28 de Julio de 2023 donde se indicaban los alcances del proyecto. Esto debe ser coherente con lo que ya se le había expuesto a la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE.

Respuesta: Se realizaron los ajustes a las especificaciones técnicas en relación con la intervención del parque según las mesas de trabajo que se han realizado.

- Presentar el alcance presupuestal del proyecto teniendo en cuenta los nuevos ajustes realizados.

Respuesta: Se da alcance a la observación ajustando las actividades de la nueva intervención en el presupuesto.

- Presentar la programación ajustada de acuerdo con los nuevos ajustes realizados y tener presente las actividades contenidas en la nueva intervención.

Respuesta: Se da alcance a la observación adjuntando la nueva programación referente al parque URBANIZACION NIZA SUR 11-099.

- Debe darse alcance desde el componente ambiental a la recuperación de las áreas que no se van a intervenir: en este caso lo correspondiente al área de la cancha que queda

dentro del límite de la ronda del humedal. ¿Se realizará algún tratamiento de recuperación de zonas verdes y actividades adicionales por ejemplo la demolición de la carpeta asfáltica? ¿Se requiere de algún PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE que no está contemplado dentro del alcance del contrato? Debe complementarse esta información v de ser necesario incluir dentro del alcance presupuestal.

Respuesta: De acuerdo con los lineamientos expresados en la reunión virtual sostenida con la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) el 28 de julio. No se pueden realizar intervención de obra que puedan afectar la zona del humedal. Como bien fue expresado por ellos, solo se permiten actividades pasivas en esta zona. De igual manera, nuestro contrato no tiene alcance para realizar ningún tipo de trámite ambiental. Por lo que no puede contemplarse a nivel presupuestal ni como actividades a ejecutar.

Con lo anterior damos alcance a lo solicitado por la interventoría, atentos a sus comentarios.

..
Sin otro particular

HERNÁN RICCI RUIZ
Director de obra
CONSORCIO BOGOTÁ
Elaboró:
Revisó:
Archivo C.C// Consorcio Bogotá

ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017264-2
2023-09-01 07:18 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172642

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-064 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 3 y MESA DE TRABAJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 28 de agosto de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, con la presencia del APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ E INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, nos permitimos realizar los siguientes requerimientos para que se tengan en cuenta en cada una de las propuestas de los parques en mención:

1. PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR:

- Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA de acuerdo con los ajustes solicitados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE teniendo en cuenta la afectación de la ronda del Humedal Córdoba, sin embargo deja la siguiente salvedad:

 Será la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y/o EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL quienes determinen la **VIABILIDAD** de la intervención por lo que se debe tener en cuenta las precisiones que se hagan al respecto para

07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

proceder o no a la ejecución de obra; sin embargo se deberá realizar la entrega de los demás productos en debida forma como presupuesto definitivo, memorias de cantidades de obra y posteriormente programación teniendo en cuenta que este hace parte del III GRUPO de los parques a intervenir.

2. PARQUE II-677 LAS FLORES:

- De acuerdo con la REUNIÓN Nº 6 Y/O MESA DE TRABAJO llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 donde se estableció la REVISIÓN GENERAL DE LOS 14 PARQUES, se estableció para el parque LAS FLORES, la no intervención a la PISTA DE PATINAJE toda vez que en su momento se había incluido únicamente el mantenimiento a la baranda y los muros de concreto existentes y se requería realizar la intervención de manera integral a la carpeta asfáltica y sus actividades correspondientes para esta. De igual forma al determinarse que el alcance presupuestal de la intervención está siendo muy alto, consideramos que las actividades correspondiente a esta zona de la PISTA DE PATINAJE no se incluyan en la propuesta tal como se determinó en dicha mesa de trabajo por parte del ARQ. DANIEL DÍAZ y del cual la Interventoría también estar de acuerdo con el fin de reducir costos.
- En la zona de los juegos se requiere que indiquen cuales son los que se van a desmontar. En los cuadros de cantidades se especifican que son dos pero en el esquema arquitectónico no se evidencia cuales son.
- En la zona de la cancha de futbol tener en cuenta la demarcación de la cancha de futbol tal como se acordó en la REUNIÓN Nº 6 Y/O MESA DE TRABAJO; esto con el fin de mejorar las condiciones estéticas de la cancha. Preferiblemente que sea pintura para pasto natural-sintético a base de agua.

3. PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR:

- Se solicita desplazar la última maquina biosaludable que se encuentra sobre la vía y ubicarla hacia el otro costado por temas de seguridad.
- Conectar el sendero peatonal con el andén de la calle con el fin de integrarlo con el parque. (se puede complementar con losetas de concreto o darle continuidad con el sendero en adoquín.)
- Se solicita incluir 1 juego en madera instalado sobre zona verde tal como lo requirió la comunidad en remplazo de uno de los dos juegos propuestos. Esto por reducción de costos.
- Se solicita eliminar uno de los dos juegos planteados en remplazo del juego de madera de la propuesta y revisar las áreas de seguridad del juego a proponer de acuerdo a los requerimientos del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). Así mismo tener en cuenta las áreas de transición.
- Se solicita eliminar el juego denominado "Balancín Doble en X AID" cio 101055 por cuestiones de reducción de costos y debido a que la comunidad únicamente pidió un solo juego.

4. PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA:

- Se indica en el oficio del asunto, el desmonte de 2 juegos de madera y el suministro de igual manera de 2 juegos de madera tal como lo requiere la comunidad. En la propuesta de implantación se determinan estos juegos de madera pero en el cuadro de convenciones o especificaciones se están indicando otro tipo de juegos. Se solicita remplazar estas imágenes e indicar los juegos de madera de última tendencia a proponer.
- Se debe incluir el desmonte de los otros 2 juegos de madera.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- En las especificaciones se habla "RECUBRIMIENTO SINTÉTICO" (R-01) A que hace referencia? O en que elementos se va a usar?

Así las cosas y para revisión esta Interventoría se permite emitir los ESQUEMAS BÁSICOS con las observaciones respectivamente resaltadas y mencionadas, dando claridad a cada una de las anotaciones listadas anteriormente.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor y frente a los esquemas de implantación arquitectónica relacionados para el GRUPO III donde se presentan los cuatro (04) parques relacionados anteriormente, requiere que el CONSORCIO BOGOTÁ atienda los AJUSTES indicados en las observaciones mencionadas , con el fin de que sean devueltos en debida forma para ser avalados de forma definitiva; de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS, PRESUPUESTOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS	

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co> 1 de septiembre de 2023, 11:
Para: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Cc: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>, contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>, Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>

Reciba un cordial saludo, de manera atenta me permito informarle que su solicitud quedó radicada bajo el número 20236110172852

En atención a su solicitud recibida por correo electrónico en la Alcaldía Local de Suba, atentamente nos permitimos informarle que a razón del alto volumen de solicitudes ciudadanas ingresadas por el correo electrónico **cdi.suba@gobiernobogota.gov.co**, su email fue tramitado hasta la presente fecha, por lo cual le presentamos nuestras excusas en la tardanza generada en la atención de su correo electrónico.

Así mismo y en relación directa a su solicitud, cordialmente nos permitimos comunicarle que su solicitud fue reenviada internamente al área respectiva para su correspondiente trámite.

ESTE CORREO ES DE CARÁCTER INFORMATIVO FAVOR NO RESPONDER,

CDI Suba

Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17
Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co



"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Secretaría Distrital de Ambiente, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador., el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 11:23 a. m.
Para: CDI Suba <cdi.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>; contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>; Infraestructura Suba <infraestructura.suba@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: RV: AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Cordial Saludo

Me permito con la presente dar traslado del correo que antecede, solicitando realizar radicación PRIORITARIA tanto al oficio remisorio AU-INTERV-FDLS-498-2023 -OF-120 como a sus anexos.

Lo anterior, teniendo en cuenta que se requiere contar con el numero de radicado para dar tramite al documento.

Agradeciendo la atención prestada, quedando atento a su respuesta.

Cordialmente

De: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>
Enviado: viernes, 1 de septiembre de 2023 10:37
Para: contratacion suba <contratacion.suba@gobiernobogota.gov.co>
Cc: Patricia Galindo Arias <patricia.galindo@gobiernobogota.gov.co>; Daniel Enrique Diaz Infante <daniel.diaz@gobiernobogota.gov.co>
Asunto: AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120 - ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS - A CORTE DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

[El texto citado está oculto]

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ATN. IVÁN DARÍO GÓMEZ HENAO
ATN. PATRICIA GALINDO
Coordinación Área de Contratación FDLS
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

EDIFICIO 11-30 - P.H.
NIT.: 900.812.210-1
RECIBIDO
06-09-2023
14:57.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ACTUALIZACION DE LOS HECHOS A LA FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EN RESPUESTA A LOS COMUNICADOS CB-484-2023-056 Y CB-484-2023-060 PROCEDENTE A LA SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023, CUYO OBJETO ES "REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".

Respetado Doctor **MORENO:**

En el marco del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 498 de 2023, mediante el cual el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) designa a la firma ARQUITECTURA URBANA LTDA como interventor para REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES, cuyo objeto contractual es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULAS DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES"*; y de conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, que tienen la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones, y en virtud al contrato objeto de la INTERVENTORÍA de la referencia, siendo nuestra obligación y responsabilidad estamos informando, evidenciando y recomendando a usted como ordenador del gasto sobre el ESTADO ACTUAL del contrato de obra, para las obligaciones precontractuales y contractuales aplicables en los aspectos técnicos, administrativos, financieros y ambientales.

De esta manera, nos permitimos dar respuesta a los COMUNICADOS **CB-484-2023-056** Y **CB-484-2023-060** trasladados por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante radicados 20236110165462 y 20236110165732 que fueron remitidos el día 23 de agosto de 2023 por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y dar alcance al oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103** emitido por esta Interventoría el día 29 de agosto de 2023 con numero de radicado **20236110170002** y, de acuerdo a la solicitud realizada por el ÁREA DE CONTRATACIÓN de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA frente a la reanudación de la AUDIENCIA DE DESCARGOS llevada a cabo el día 30 de Agosto de 2023 el cual se solicita la actualización de los hechos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Dentro de las obligaciones previstas en la CLAUSULA CATORCE - MULTAS del CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023, se establece:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

La Entidad podrá seleccionar alguna de las siguientes opciones de cláusula de multas, combinarlas, modificarlas o construir la que considere conveniente, atendiendo a las obligaciones contractuales, por lo que podrá establecer multas relacionadas con el incumplimiento de alguna o algunas obligaciones, aplicando los parágrafos si lo considera conveniente. El monto de las multas se podrá fijar en un porcentaje del Contrato, en salarios mínimos diarios o mensuales vigentes o empleando otro parámetro:

1. *Por atraso o **incumplimiento del Cronograma de obra** se causará una multa equivalente al 0,5 %] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.*

2. *Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), **corregir o adicionar las Garantías**, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes, de acuerdo con el contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.*

3. *Si el **CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor**, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,2 %] del valor del Contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.*

4. ***Por atraso imputable al CONTRATISTA en [la firma del acta de inicio** o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el CONTRATISTA no reinicie la ejecución del Contrato después de levantada la suspensión del Contrato.*

5. *Por atraso en la entrega final de la obra contratada, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [1 %] del valor del Contrato, por cada día calendario de atraso.*

6. *Por incumplir las órdenes dadas por la INTERVENTORÍA, el CONTRATISTA se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3 %] del valor del Contrato, por cada orden incumplida.*

7. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

8. *Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor de sostenibilidad, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del contrato, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

9. *Por cambiar el personal presentado a la INTERVENTORÍA, sin la aprobación previa de esta, se impondrá una multa equivalente al [0,5 %] del valor del Contrato.*

10. *Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Subcontratistas, al CONTRATISTA se le impondrá una multa equivalente a [6] salarios mínimos [diarios] legales vigentes, [por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación].*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ANTECEDENTES

El FONDO DE DESARROLLO LOCAL SUBA (FDLS) mediante LICITACIÓN PÚBLICA No. FDLSLP-3-2023 (86302), otorga al CONSORCIO BOGOTÁ el desarrollo del CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 484 de 2023, cuyo objeto es *"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE Y A MONTO AGOTABLE QUE CONFORMAN EL SISTEMA DISTRITAL DE PARQUES".* Los aspectos generales del contrato se tabulan a continuación:

GENERALIDADES CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.	
CONTRATISTA	CONSORCIO BOGOTÁ
NIT:	901.708.606 - 1
LICITACIÓN PUBLICA:	FDLSLP-3-2023 (86302)
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PABLO RICCI RUIZ
DIRECCIÓN	AVENIDA CARRERA SÉPTIMA No. 127 – 48 OFICINA 1006 BOGOTÁ D.C
TELÉFONO	3138590054 - 3173802745
No. DE CONTRATO	No. 484 DE 2023
FECHA FIRMA CONTRATO:	25 DE ABRIL DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000,00 M/CTE
FECHA DE FIRMA ACTA DE INICIO CONTRATO	21 DE JUNIO DE 2023
FECHA TERMINACIÓN INICIAL	20 DE FEBRERO DE 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO	OCHO (8) MESES
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 400047876-1 – NACIONAL DE SEGUROS	HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2023 POR UN VALOR DE $ 348.000.000,00
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO 400047875-0 – NACIONAL DE SEGUROS	• AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO HASTA EL 25 DE ABRIL DE 2024 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2026 POR UN VALOR DE $ 131.050.000,00. • ESTABILIDAD DE LA OBRA HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE $ 786.300.000,00. • CALIDAD DEL SERVICIO HASTA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2028 POR UN VALOR DE 524.200.000,00.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO - ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE

El pliego de condiciones establece un plazo total del contrato de OCHO (8) meses de los cuales según el ANEXO TÉCNICO, se tiene una ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO con un tiempo estimado de QUINCE (15) DÍAS HÁBILES y el tiempo restante para la ETAPA No. 2 EJECUCIÓN DE OBRAS; una vez finalizado el CONTRATO DE OBRA se cuenta con una ETAPA No. 3 LIQUIDACIÓN por el término de CUATRO (4) meses.

Así las cosas, y de acuerdo con la SOLICITUD DE RECOMENDACIÓN DE APLICACIÓN DE MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS PARCIALES DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 presentada el día 14 de agosto de 2023 a través del **COMUNICADO AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** con radicado a la entidad número 20236110139892, y posteriormente la actualización de los hechos a corte del día 25 de agosto de 2023 de acuerdo con el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-103** emitido el día 29 de agosto de 2023 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con número de radicado 20236110170002, esta INTERVENTORÍA se permite actualizar los HECHOS a la fecha de **CORTE DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023** así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

HECHOS ACTUALIZADOS AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO

Una vez suscrita el ACTA DE INICIO con fecha del día 21 de Julio de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA actualizar la vigencia de las pólizas según los tiempos estipulados en el contrato; requerimiento realizado vía correo electrónico el día veintisiete (27) de junio de 2023; así las cosas esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permite a continuación responder a cada uno de los puntos mencionados en el oficio **CB-484-2023-060** del día 23 de agosto de 2023 donde el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ menciona lo siguiente:

"NUMERAL 1. INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS

1.1. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 28 de junio de 2023."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.1.** esta INTERVENTORÍA ratifica el requerimiento al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para dar cumplimiento a la solicitud emitida por el profesional de apoyo delegado por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA – (FDLS) el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027,** requerimiento frente a la actualización de las vigencias de las garantías, para revisión, verificación y aprobación por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA y posterior remisión a la entidad contratante.

1.2. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 actualización de las pólizas de garantías el día 8 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 1.2** se manifiesta y se ratifica que al no evidenciar el cumplimiento del requerimiento realizado el día 28 de junio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027**, esta INTERVENTORÍA nuevamente requiere al CONSORCIO BOGOTÁ de manera **INMEDIATA** a través de comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** el día 05 de julio de 2023 con asunto *"INCUMPLIMIENTO AL REQUERIMIENTO SOLICITADO EN EL OFICIO AU-INTERV-FDLS-498-2023-027; ACTUALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023"* para la entrega de las GARANTÍAS ACTUALIZADAS en su vigencias, acorde a la fecha de suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE OBRA, recalcando y reiterando que de no recibir dicho documento se procederá con la solicitud y/o recomendación de aplicación de MULTA dando cumplimiento a lo enunciado en la CLAUSULA 14. MULTA DEL CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023.

1.3. ***"Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ él envió de las pólizas del acta de inicio por medio de oficio CB-484-045-2023 el día 14 de agosto de 2023."***

- Esta INTERVENTORÍA AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar que, de acuerdo a lo informado en los puntos anteriores, el CONSORCIO BOGOTA, no relaciona ni evidencia la totalidad de la trazabilidad donde se realizan los diferentes REQUERIMIENTOS hechos por esta interventoría, por lo que nos permitimos mencionar los siguientes requerimientos y/o mesas de trabajo en las cuales no se reflejan en el oficio **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

 - Una vez remitido el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-031** del día 05 de julio de 2023, se requirió nuevamente al CONTRATISTA de manera presencial en la **REUNIÓN TÉCNICA N° 1** realizada el día cinco (05) de junio de 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

entre la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y el Profesional de apoyo a la supervisión de la entidad contratante ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ; en donde se adquirió como compromiso por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, la entrega de las pólizas actualizadas el día 06 de julio de 2023. ***(Ver anexo. ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA N° 1).***

- El día 08 de julio de 2023, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 al evidenciar el NO CUMPLIMIENTO de los requerimientos, NUEVAMENTE remite el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** donde manifiesta el **INCUMPLIMIENTO** a los compromisos adquiridos por parte del CONSORCIO BOGOTÁ referente a la entrega de las pólizas actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, cuya fecha propuesta de entrega se había asumido para el día jueves 06 de julio de 2023, hechos que no se cumplieron en su momento.

- El día 10 de agosto de 2023 mediante la **REUNIÓN EXTRAORDINARIA N° 5** presencial realizada en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, se manifiesta por parte del DIRECTOR DE OBRA el ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI el compromiso de realizar la entrega de las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia a la fecha de ACTA DE INICIO el día 11 de agosto de 2023.

- El día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, envió las PÓLIZAS actualizadas en su vigencia de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO; esta INTERVENTORÍA se permitió revisar y verificar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones y/o comentarios por lo que dio traslado a la entidad FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-084** argumentando lo siguiente:

 "Una vez verificado los documentos, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que previamente a la suscripción del ACTA DE INICIO, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ realizó el cargue de las pólizas correspondientes a la FIRMA DEL CONTRATO DE OBRA, estas fueron subidas directamente a la plataforma SECOP II sin previa revisión de esta INTERVENTORÍA, las cuales se aprobaron en su momento por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

 De conformidad con el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA y dando cumplimiento a la CLÁUSULA 17. GARANTÍAS, está INTERVENTORÍA se permite hacer la siguiente salvedad para que sean puesta a consideración del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA: ...Dentro de la PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO el asegurado es un CONSORCIADO de CONSORCIO BOGOTA (CONSULTORÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S – CON & CON)...

 De esta manera se solicita a la SUPERVISIÓN se nos de claridad respecto a esta anotación que se encontró desde el ANEXO 0 de la póliza cargada y aprobada en el SECOP II y por el cual la INTERVENTORÍA no emitió observaciones a las mismas; lo anterior con la finalidad de requerir al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ el ajuste y/o subsanación de la misma."

1.4. ***"No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación de las pólizas, Es de aclarar que como lo informo el director de INTERVENTORÍA en la mesa de trabajo el día 17 de agosto de 2023. "El contrato nunca ha estado sin amparos" por lo cual no se genera incumplimiento por esta causa se solicita pruebas del estado de las pólizas a la fecha de la audiencia."***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Al respecto, el día 24 de agosto de 2023 el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través de la OFICINA DE CONTRATACIÓN da respuesta a la solicitud vía correo electrónico con el **RADICADO 20236121384961** en referencia a la actualización de las pólizas del CONTRATO DE OBRA Nº 484-2023 presentadas por el CONSORCIO BOGOTÁ a través del oficio **CB-484-045-2023** el día 14 de agosto de 2023 donde se manifiesta lo siguiente:

" (...) Ahora bien con relación a la cobertura desde la fecha de inicio del contrato, se solicitó la ampliación de las mismas a través de la plataforma transaccional SECOP II, por lo anterior es preciso solicitar se comunique si dicha modificación de pólizas fue allegada a ustedes y en dicho caso si las mismas ya fueron revisadas es su calidad de INTERVENTORÍA de conformidad con sus obligaciones contractuales, en caso afirmativo requieran al CONTRATISTA para su publicación; con el fin de que sean revisadas y aprobadas con el cumplimento los requisitos determinados.

De la misma manera y una vez vistas las garantías aportadas en el documento adjunto; es necesario precisar:

Respecto de la garantía de cumplimiento: ***La misma cumple con los cubrimientos determinados en el contrato.***

Con relación a la garantía de responsabilidad civil extracontractual, es necesario que ***realicen aclaración*** *frente a los siguientes:*

1. ***VIGENCIA (HASTA):*** *Se encuentra hasta el 25 de diciembre de 2023 y debe estar hasta el 20 de febrero de 2024 - Igual al período de ejecución del Contrato.*
2. ***ASEGURADO:*** *Debe estar a nombre del CONSORCIO BOGOTÁ con NIT 901.708.606-1.*
3. ***VALOR ASEGURADO:*** *Debe estar por* ***$348.000.000.***

De la misma manera se solicita adjuntar en la publicación de la póliza en la Plataforma SECOP II, el cuadernillo o guía o cartilla de los amparos de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual"

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de respuesta y/o aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio anexo, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

Por lo anterior la INTERVENTORÍA ratifica que a la fecha del **01 DE SEPTIEMBRE DE 2023** estas pólizas aun **NO** se encuentran aprobadas y subidas a la PLATAFORMA de SECOP II por lo que persiste el INCUMPLIMIENTO ante este requerimiento.

2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 se establecen las FASES Y ETAPAS DE INTERVENCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO de esta manera:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN

A través de esta intervención se prevé la intervención de por lo menos CATORCE (14) parques de bolsillo y/o parques vecinales de la localidad de SUBA, para lo anterior es necesario realizar un diagnóstico de cada uno de los parques en el que se evidencien las actividades a ejecutar y estimación de presupuesto por parque de acuerdo a las necesidades requeridas e indicadas por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. De esta manera contar con los insumos necesarios para determinar la intervención a realizar en cada una de estas zonas, conforme al presupuesto asignado el cual se ejecutará a monto agotable.

Donde se manifiesta que el ***TIEMPO ESTIMADO DE ELABORACIÓN: QUINCE (15) DÍAS HÁBILES;*** dentro de las actividades que el CONTRATISTA debe presentar en esta fase se listan a continuación:

- El CONTRATISTA de Obra junto con la INTERVENTORÍA y la Supervisión del contrato, realizan las visitas técnicas a cada uno de los parques a intervenir.
- Realización del diagnóstico previo y verificación de cada uno de los parques proyectada para intervención.
- Realizar una propuesta o esquema arquitectónica de cada uno de los parques, la cual se presentará en el diagnostico final.
- Precisar las actividades y cantidades de obra a realizar.
- Precisar el presupuesto de cada parque, para ser aprobado por la INTERVENTORÍA del contrato.
- Realizar el acta de concertación con la comunidad vecina de cada uno de los parques.
- Elaborar la programación de obra en GANTT, para cada uno de los parques en donde se consolide la ejecución total del proyecto, se debe presentar la ruta crítica y especificar el tiempo en función de los rendimientos esperados.
- Solicitud de permisos a las autoridades competentes (PLAN DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) —Secretaría Distrital de Movilidad). de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.
- Presentar para aprobación de la INTERVENTORÍA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS APUS que resulten pertinentes de acuerdo con las visitas técnicas practicadas.
- Presentar el plan de gestión social, presentar plan de manejo ambiental, presentar plan de manejo de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

De acuerdo a los lineamientos y obligaciones mencionadas anteriormente, el CONSORCIO BOGOTÁ, como CONTRATISTA DE OBRA del CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 emite y hace a esta interventoría el CRONOGRAMA Y/O PROGRAMACIÓN DE OBRA PRELIMINAR el día 26 de junio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-009-2023** el cual fue revisado, verificado y aprobado por parte de ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-023** el día 26 de junio de 2023 y radicado posteriormente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA mediante comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025** y RADICADO 20236110125712 del día 26 de junio de 2023, donde se manifiestan y evidencian como de obligatorio cumplimiento las siguientes fechas de entrega y aprobación para la ETAPA No. I. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN a través del siguiente cronograma:

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
CONTRATO CO-484-2023"REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO URBANO A LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE SUBA"	**164 DÍAS**	245DIAS	**MIÉ 21/06/23**	**MAR 20/02/24**
INICIO	0 días	0dias	mié 21/06/23	mié 21/06/23
ETAPA I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	7 días	9dias	mié 21/06/23	jue 29/06/23
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

NOMBRE DE TAREA	DURACIÓN	DÍAS CALENDARIO	COMIENZO	FIN
ELABORACIÓN Y ENTREGAR PLAN DE MANEJO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
ELABORACIÓN Y ENTREGA DE ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	9 días	14dias	mié 21/06/23	mar 4/07/23
REALIZAR VISITA TÉCNICA A LOS PARQUES A INTERVENIR	7 días	12dias	jue 22/06/23	lun 3/07/23
REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD VECINA DE CADA UNO DE LOS PARQUES	5 días	8dias	vie 30/06/23	vie 7/07/23
GESTIÓN Y APROBACIÓN DE PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT)	5 días	7dias	mar 4/07/23	lun 10/07/23
ETAPA No. I: PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.	**15 días**	**22dias**	**mié 21/06/23**	**mié 12/07/23**

Como se evidencia anteriormente en la **ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN**, se presentaba **como** plazo límite el día **12 de julio de 2023**, para la entrega y aprobación por parte de esta interventoría de la totalidad de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA, PRESUPUESTAL, SOCIAL, AMBIENTAL, SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), ARQUITECTÓNICO y demás productos que son parte fundamental y requisito obligatorio para dar inicio a la **ETAPA No. 2. OBRA**; se manifiesta que a la fecha de corte del presente documento NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS TIEMPOS ESTIPULADOS EN EL CRONOGRAMA y al cumplimiento de la totalidad de las entregas correspondientes presentadas por CONSORCIO BOGOTÁ el cual es base integral para realizar el seguimiento y control a la entrega de los documentos y actividades realizadas por el CONTRATISTA DE OBRA por lo que se presenta las respuestas por parte de esta INTERVENTORÍA a los ITEMS trazados en el oficio del asunto donde se mencionan LOS SIGUIENTES INCUMPLIMIENTOS así:

2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.1. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL

2.1.1 "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030 entrega del Plan de Gestión Social el día 29 de junio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.1** se manifiesta y ratifica que el día 29 de junio de 2023 efectivamente la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030**, teniendo en cuenta la PROGRAMACIÓN DE OBRA, requiere y emplaza al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para que realice la entrega del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL proyectado para entrega el día 29 de Junio de 2023 8 (Según cronograma), con la finalidad de que el documento sea revisado, verificado y se emita las observaciones pertinentes de ser necesarias si a ello hubiere lugar, para la posterior aprobación de este componente el cual es parte integral de la ETAPA No. 1. PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LA INTERVENCIÓN.

2.1.2. "Se realiza la remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 04 de julio de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.2** se manifiesta y ratifica que El CONTRATISTA DE OBRA el día martes 04 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-010 hace** y entrega al respecto de la VERSION Nº 1 del documento denominado PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, para revisión y/o verificación y/o validación por parte de la INTERVENTORÍA, es decir cinco (5) días posterior al compromiso según el cronograma aprobado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.1.3. ***"En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al DIRECTOR DE OBRA para atender las observaciones emitidas el día 05 de julio".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.3** se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, donde hicieron presencia y participaron la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y el PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se informaron y evidenciaron sobre algunas observaciones y requerimientos previamente encontrados por parte de la Profesional Social de la INTERVENTORÍA, ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN; se mencionó que este documento presenta en gran parte errores de redacción e imprecisiones y errores; de esta manera se solicita al DIRECTOR DE OBRA revisar la información previamente a ser remitida para revisión y/o verificación y/o validación de la Interventoría.

2.1.4. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036, incumplimiento al requerimiento solicitado en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 Plan de Gestión Social el día 10 de Julio de 2023"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.4** se aclara que esto **NO ES CIERTO** puesto que mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036** del día 10 de julio de 2023; en el documento ARQUITECTURA URBANA LTDA remitió los requerimientos y observaciones al documento del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL en su primera entrega.

2.1.5. ***"Remisión del plan de gestión social por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-010 el 17 de julio de 2023".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.5** se aclara que el oficio en mención **NO CORRESPONDE** con la segunda entrega emitida por parte del CONTRATISTA DE OBRA ya que, si es cierto que fue emitida el día 17 de julio de 2023, pero el consecutivo del contrato corresponde al oficio **CB-484-2023-018-2023**.

2.1.6. ***"Se recibió observaciones al documento por parte de INTERVENTORÍA por medio de oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.6** se manifiesta y ratifica que una vez se recibió el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 17 de julio de 2023 y fue revisado por parte de la PROFESIONAL SOCIAL de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN, quien emitió su concepto de requerimientos el día 25 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052**.

2.1.7. ***"Remisión del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL ajustado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ oficio CB-484-2023-037".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.7** se manifiesta y ratifica que se recibió en su tercera entrega el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 08 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-037** el cual fue revisado y validado por la INTERVENTORÍA, mencionando en el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-081** emitido el día 11 de agosto de 2023, la necesidad de radicar el Documento en medio Físico en las Instalaciones de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA para su posterior remisión al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

2.1.8. ***"El CONSORCIO BOGOTÁ radica en medio físico a la INTERVENTORÍA el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL por medio de oficio CB-484-2023-041 el 15 de agosto de 2023".***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.8** se ratifica que el documento se recibió en medio físico el día 15 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-041** el cual fue revisado y verificado por parte de las PROFESIONALES SOCIALES ANDREA NIÑO VIVIANA CARRIÓN y YESICA AGUDELO en conjunto y se evidenció que presentaba inconsistencias de forma y algunos componentes de fondo por lo que se hizo la devolución del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL el día 15 de agosto de 2023 a través de una mesa de trabajo en conjunto correspondiente al componente social.

- El día 16 de agosto de 2023 se radico en medio físico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ y a través del comunicado **CB-484-2023-051**, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL aprobado por la INTERVENTORÍA, con la finalidad de que se radicará al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

- Finalmente, el PLAN DE GESTIÓN SOCIAL fue radicado el día 17 de agosto de 2023 con número 20236110163042 ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA fuera de las fechas establecidas en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023; el cual en su momento presentaba ya un atraso de **CUARENTA Y NUEVE (49) DÍAS** desde la APROBACIÓN programada en el CRONOGRAMA. Así las cosas, este producto queda APROBADO.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	16/08/2023	49	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 17/08/2023

2.1.9. "Remisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el informe de gestión social en su versión N.1 por medio del oficio CB-484-2023-010 el día 09 de agosto de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.9** nos ratificamos que NO ES CIERTO lo manifestado por el CONTRATISTA DE OBRA, debido a que el oficio **CB-484-2023-010** fue emitido el día 04 de julio de 2023 y no el día 09 de agosto de 2023 como lo expresa CONSORCIO BOGOTÁ en el radicado mencionado anteriormente; de igual manera y dando un alcance a esta respuesta se ratifica que la trazabilidad indicada por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA en relación al PLAN DE GESTIÓN SOCIAL está expuesta a lo largo del *NUMERAL 2.1.*

2.1.10. "Remisión de observaciones por parte de INTERVENTORÍA al informe mensual No.1 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-052 el día 15 de agosto de 2023. Se dará alcance el día 23 de agosto de 2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.1.10** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, manifiesta que NO ES CIERTO lo expresado por el CONTRATISTA DE OBRA, puesto que el CONSORCIO BOGOTÁ emite en su PRIMERA ENTREGA día 10 de agosto de 2023 a través del radicado **CB-484-2023-038** en referencia al INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual fue revisado, observado y requerido el día 15 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-087** y NO a través del comunicado INTERTV-FDLS-498-2023-OF-052 como lo expresa el CONTRATISTA DE OBRA. (Ver documento adjunto)

- Cabe mencionar que previo a la entrega del INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA, el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051**, requiere y emite un INCUMPLIMIENTO al CONTRATISTA DE OBRA por la no entrega de los documentos del componente SOCIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

según las fechas establecidas de entrega el día **VEINTICUATRO (24) DE CADA MES** y posterior a finalizar el mes del informe correspondientes al documento en mención.

- Posterior a esta el día 23 de agosto de 2023 mediante el comunicado CB-484-2023-057 el CONTRATISTA DE OBRA CONSROCIO BOGOTÁ emite y hace entrega de una segunda versión correspondiente al INFORME MENSUAL SOCIAL No.1; el presente documento fue revisado, observado y requerido el día 28 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107** por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

 Es importante relacionar que a la fecha de elaboración del presente documento el INFORME MENSUAL SOCIAL No.1 correspondiente al primer periodo de ejecución **NO HA SIDO APROBADO** por la INTERVENTORÍA debido a que al día 30 de agosto de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA no ha atendido los requerimientos observados al mencionado informe.

 Cabe mencionar que estos requerimientos mencionados por el contratista en el oficio **CB-484-2023-060** no hacen parte del documento inicial de RECOMENDACIÓN DE MULTA emitido por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** radicado el día 14 de julio de 2023, sin embargo, en aras de dar respuesta a los informado por el contratista se dejan las aclaraciones pertinentes.

2.2. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS

"NUMERAL 2.2 INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTA Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

2.2.1. "En la reunión técnica realizada el día 05 de julio de 2023, se recibieron observaciones dirigidas al director de obra para atender el requerimiento de envío de los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud en el trabajo, quedando compromiso de entrega el 07 de julio de 2023".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.1,** esta interventoría se manifiesta y ratifica que el día 05 de Junio de 2023, durante la primera REUNIÓN TÉCNICA llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA LOCAL DE SUBA y, con la participación de la INTERVENTORÍA, CONTRATISTA DE OBRA y PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, se le informó y requirió al CONTRATISTA de obra CONSORCIO BOGOTÁ sobre el INCUMPLIMIENTO en la fecha de entrega al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) proyectada para el día 04 de julio de 2023; en la presente reunión se expresó por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI el compromiso de entrega del documento el día 07 de julio de 2023, como se evidencia en el **ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA No. 1.**

2.2.2. "Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033, el día 06 de julio de 2023, solicitando los aportes parafiscales y seguridad social del personal de obra registrado posterior a la firma del acta de inicio el día 10 de julio de 2023".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.2,** esta interventoría se manifiesta y ratifica que el día 06 de junio de 2023, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, solicitó y requirió al CONTRATISTA de obra la entrega de cada una de las copia de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL de la totalidad del personal del CONTRATISTA DE OBRA, posterior a la Suscripción del ACTA DE INICIO, de igual manera se solicitó el

DOCUMENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST según los compromisos adquiridos en el COMITÉ TÉCNICO No.1, emitido a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033.**

2.2.3. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035, el día 07 de julio de 2023, solicitando los planes de manejo ambiental y del plan de gestión de seguridad y salud solicitados en la reunión técnica del día 05 de julio de 2023"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.3,** esta interventoría se manifiesta y ratifica que el día 07 de junio de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035** se informa, evidencia y requiere nuevamente al CONSORCIO BOGOTÁ con copia al PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS), acerca del INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA NO. 484 DE 2023 según los compromisos adquiridos por parte del CONTRATISTA DE OBRA el cual es de pleno conocimiento por parte del DIRECTOR DE OBRA el ING. HERNÁN RICCI, cuyo compromiso fue el de entregar el día viernes 07 de junio de 2023 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- De esta manera y con el anterior documento la INTERVENTORÍA solicitó el cumplimiento INMEDIATO de las obligaciones correspondientes a la ETAPA No. 1 DE DIAGNOSTICO en los tiempos concertados; por lo que se informa nuevamente por parte de la INTERVENTORÍA que de no ser entregada esta documentación se procederá a la recomendación y solicitud DEL INICIO DE PROCESO ADMINISTRATIVO DE INCUMPLIMIENTO al CONTRATO DE OBRA y la recomendación del proceso de MULTA.

2.2.4. ***"Se realizó él envió del plan SST y sus anexos el 21 de julio de 2023 legalizado mediante oficio CB 484-026 se recibió la APROBACIÓN mediante oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 se realizó radicación en físico de planes por medio de oficio CB-484-2023-038 el día 11 de agosto, pero se presentaron observaciones. Por consiguiente, se solicitan pruebas del estado actual del Plan SST."***

Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.4** esta interventoría, AQUITECTURA URBANA LTDA, considera pertinente mencionar, evidenciar y dejar claro que el CONSORCIO BOGOTA, no relaciona la totalidad de la trazabilidad (Documentos de requerimiento hechos por la interventoría), donde se realizan diferentes REQUERIMIENTOS, por lo que nos permitimos mencionar las siguientes solicitudes, requerimientos y/o mesas de trabajo las cuales no se relacionan en el OFICIO **CB-484-2023-060** presentado por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se requirió la entrega de los documentos en mención así:

- El CONTRATISTA DE OBRA el día 10 de julio de 2023, emite y hace entrega mediante el comunicado **CB-484-2023-012**, la primera entrega del PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); seguidamente ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez revisado y verificado el documento, remite a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-040 del 11 de julio de 2023, los requerimientos y solicitud de respuesta las observaciones al PLAN DE GESTIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 21 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-026-2023** emite y hace entrega la segunda entrega del documento de GESTIÓN Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO el cual fue revisado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061, requiriendo que el documento se radique en físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe de GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023,** el cual al ser revisado y verificado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO CORRESPONDE EN PARTE A LA VERSIÓN DIGITAL APROBADA, por lo que se requiere ajustar para nueva revisión y verificación.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO hizo presencia física en las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar en medio físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) en debida forma y se le solicitó radicar nuevamente atendiendo las observaciones del oficio en mención.

- El día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-066** radica en medio físico el PLAN DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO que ya había sido aprobado previamente el día 27 de julio de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170172 el PLAN DE IMPLEMENTACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST).

- Previo a la radicación del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS,** para su entrega desde la programación aprobada por esta interventoría (CRONOGRAMA).

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

2.2.5. *"Informe Diagnostico: Se radico oficio VO de informe diagnostico mediante oficio CB- 484-2023-28"*

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.5** esta INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, aclara que el informe mencionado por el CONSORCIO BOGOTÁ se refiere al INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº1 correspondiente al periodo comprendido entre el día 21 de junio al 20 de julio de 2023 y no corresponde a un "Informe Diagnostico" como se está indicando; se informa de igual manera que este documento fue radicado el día 24 de julio de 2023 vía correo electrónico a través del oficio CB-484-2023-28.

2.2.6. *"Se recibió observaciones mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 PENDIENTE: radicar las observaciones para aprobación del informe"*

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.2.6** se manifiesta y confirma que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 se permitió emitir su concepto de observaciones y requerimientos al INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.1 correspondiente al periodo comprendido entre el *día 21 de junio al 20 de julio de 2023*, en el presente oficio se

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

solicitaba la entrega de las COPIAS de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES de los PROFESIONALES que fueron APROBADOS y desempeñaron los cargos respectivos durante el PRIMER MES.

- Cabe aclarar que a la fecha de elaboración del presente documento la Interventoría ARQUITECTURA UBRANA LTDA **NO HA RECIBIDO** respuesta a dichas observaciones, reiterando la solicitud al contratista de los respectivos requerimientos mediante los oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060** Y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** del día 27 de julio; de igual forma mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075** del día 05 de agosto de 2023 y a través de la **MESA DE TRABAJO ACTA No.5** realizada el día 10 de Agosto de 2023.

- En lo que concierne al **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL** el cual no se menciona en el OFICIO DEL ASUNTO emitido por el CONTRATISTA DE OBRA, pero consideramos importante mencionar el estado de este componente, en razón a que es parte integral de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO cuenta con la siguiente trazabilidad:

- Se recibió una VERSIÓN 0 el día 15 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-017-2023** el cual se revisó, observó y requirió en el transcurso del mismo día por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043.**

- Se recibió una VERSIÓN No. 1 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-029-2023** el cual se revisó, observó y requirió EL día 25 de julio de 2023 por parte de la INTERVENTORÍA mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057**.

- CONSORCIO BOGOTÁ el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-034-2023** emite y hace entrega de la segunda entrega del documento correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL el cual fue revisado y verificado por parte de la INTERVENTORÍA emitiendo un concepto de APROBACIÓN el día 04 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072,** requiriendo que el documento se radique en medio físico en las instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- El día 11 de agosto de 2023 se recibió de manera formal el informe correspondiente al PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL mediante el comunicado **CB-484-2023-038-2023**, el cual al ser revisado por esta INTERVENTORÍA se encuentra que la documentación NO CORRESPONDE en parte a la VERSIÓN DIGITAL APROBADA, por lo que se requiere ajustar para una nueva revisión.

- El día 24 de agosto de 2023 la profesional SISOMA del CONTRATISTA DE OBRA la Ingeniera LUZ ZORAIDA HERNANDEZ ROZO se acercó a las instalaciones de la empresa ARQUITECTURA URBANA LTDA y se le hizo entrega de la documentación mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-102** con la finalidad de ajustar el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL en mención y se radique nuevamente.

- El día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-066** el contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ radicado el día jueves 24 de agosto de 2023 a las 5:00 pm en físico el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL; así las cosas, esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 29 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113** se permite radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA bajo el radicado No. 20236110170162 el PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA).

 Cabe aclarar que estos requerimientos mencionados por el contratista en el oficio **CB-484-2023-060** no hacen parte del documento inicial de RECOMENDACIÓN DE MULTA emitido por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA a

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** radicado el día 14 de julio de 2023, sin embargo, en aras de dar respuesta a los informado por el contratista se dejan las aclaraciones pertinentes.

- Previo a la radicación del componente AMBIENTAL ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Este producto ya presentaba un atraso de **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS.** desde la fecha prevista para su entrega según la APROBACIÓN fijada en el CRONOGRAMA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	52	**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023

2.3. INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

"NUMERAL 2.3 INCUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS"

2.3.1. "Se recibieron los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, el día 01 de junio de2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011, el día 08 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-016, el día 13 de junio de 2023, en la reunión técnica del 05 de julio de 2023, se solicitó la entrega de los Análisis de los precios Unitarios"

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.1.**, esta interventoría se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA realizó el requerimiento en la entrega del alcance presupuestal y técnico junto con los respectivos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) de cada uno de los CATORCE (14) PARQUES que integran el objeto del CONTRATO DE OBRA, a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del día 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente; de igual manera el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, con la presencia del ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI director de obra, el ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN Residente de INTERVENTORÍA, el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ, Profesional de apoyo de la Supervisión, ANDREA VIVIANA NIÑO profesional Social de INTERVENTORÍA y el ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO, profesional de apoyo técnico de INTERVENTORÍA; se le manifestó y requirió al contratista de obra sobre el incumplimiento en la entrega oportuna de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma aprobado.

 El ING. HERNÁN FRANCISCO RICCI, Director de obra del CONSORCIO BOGOTÁ, manifestó y adquirió el compromiso de presentar un avance de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) para el día viernes 07 de julio de 2023, para posteriormente realizar una mesa de trabajo de manera virtual y, de esta manera entre la INTERVENTORÍA, FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA Y CONTRATISTA DE OBRA poder socializar el alcance de cada uno de los parques. Mesa de trabajo que no se llevó a cabo y por el contrario el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se tomó cerca de más de VEINTE (20) días para solicitar y realizar la primera mesa de trabajo con un nuevo personal de apoyo técnico y administrativo la cual se llevó a cabo hasta el día 28 de julio de 2023 de acuerdo a lo requerido a través de LA REUNIÓN TÉCNICA Nº 1.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.3.2. ***"El día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027, se envió de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.2**, esta interventoría se manifiesta y ratifica El día 21 de julio de 2023 CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-027-2023** emite y hace entrega de la primera entrega de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES con un total de DOSCIENTOS VEINTITRÉS (223) ITEMS para revisión y verificación por parte de la INTERVENTORÍA.

2.3.3. ***"Se recibió oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064, el día 03 de agosto de 2023, se recibió las observaciones generales a los análisis de precios unitarios radicado el día 21 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-027".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.3** esta interventoría se manifiesta que posterior a esta entrega ARQUITECTURA URBANA LTDA se tomó el tiempo de validar cada uno de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS PRECONTRACTUALES observando y requiriendo cada uno de los mismo el día 03 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTER-FDLS-498-2023-OF-064.**

2.3.4. ***"El día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-050, se envió la respuesta al oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-064 de los Análisis de Precios Unitarios de los ítems contractuales, para revisión por parte de la INTERVENTORÍA"***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.4** esta interventoría, recalca y reitera que previo a esto, en la mesa de trabajo concertada entre el CONTRATISTA, SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA, el CONSORCIO BOGOTA adquirió como compromiso en la entrega de estos ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS ajustados para el día 14 DE AGOSTO DE 2023, el cual fue un compromiso que **NO SE CUMPLIO** por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- El CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-2023-050-2023** emitido y entregado el día 16 de agosto de 2023 presenta una SEGUNDA ENTREGA de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS los cuales fueron revisados, observados y requeridos por parte de la INTERVENTORÍA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093.** Se verificaron los ITEMS CONTRACTUALES de acuerdo al CODIGO CIO del INSTITUTUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE (IDRD).

2.3.5. ***"El día 17 de agosto de 2023 se realizó una mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA, donde manifestó por esta una serie de pautas para tener en cuenta para dar alcance a las observaciones emitidas en el oficio AU-INTERV-FDLS- 498-2023-OF-064, se programó que el CONTRATISTA para el día 23 de agosto de 2023 radica los análisis de precios unitarios a INTERVENTORÍA para revisión."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.3.5**, esta interventoría, manifiesta que NO SE TIENE CONOCIMIENTO de una mesa de trabajo realizada el día 17 DE AGOSTO DE 2023; de igual manera se ratifica que esta INTERVENTORÍA, ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 17 de agosto de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-093** emite las observaciones y requerimientos correspondientes a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES; posterior a este oficio y como complemento de la información se realizó retroalimentación y se analizó cada uno de los requerimientos el día viernes 18 de Agosto de 2023 mediante una MESA DE TRABAJO VIRTUAL; en la presente el CONTRATISTA DE OBRA y teniendo en cuenta el oficio requerido, informa y adquiere como compromiso para la entrega el día 23 de agosto de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- Posterior a la misma, el CONTRATISTA DE OBRA el día Viernes 25 de agosto de 2023 a las 5:47 de la tarde emite y hace entrega del comunicado **CB-484-2023-069** donde realiza la entrega en su TERCERA VERSIÓN de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) CONTRACTUALES; así las cosas, esta Interventoría aclara que a la fecha de elaborado el informe el documento NO SE HA APROBADO y se encuentra en proceso de revisión y/o verificación y/o validación de ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor dando cumplimiento a las tiempos estipulados.

 A la fecha los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) **NO SE HAN APROBADO**, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	58	SIN RADICAR	**NO APROBADO – EN PROCESO DE REVISION Y/O VERIFICACION Y/O VALIDACION DE LA INTERVENTORIA**

2.4. REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMA ARQUITECTONICO PARA CADA PARQUE A INTERVENIR

"NUMERAL 2.4. ENTREGA PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN Y/O ESQUEMAS ARQUITECTONICOS PARA CADA PARQUE"

2.4.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU- INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV- FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la INTERVENTORÍA se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.1.** esta interventoría, se manifiesta y ratifica que se requirió al CONTRATISTA a través de los comunicados **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** del 01 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023, **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 y vía correo electrónico con las mismas fechas respectivamente y de igual manera, el día 05 de julio de 2023 durante la REUNIÓN TÉCNICA Nº 1 llevada a cabo en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA, donde se menciona la importancia de dar cumplimiento de cada uno de los productos correspondientes a la ETAPA DE DIAGNOSTICO y dentro de las fechas establecidas en el cronograma presentado por CONSORCIO BOGOTÁ.

2.4.2. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023- 024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.2.** esta interventoría, manifiesta que se recibió por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-024** la PRIMERA ENTREGA de los ESQUEMAS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTÓNICAS correspondientes a la totalidad de los CATORCE (14) PARQUES que Integran el objeto del CONTRATO DE OBRA No. 484. es decir, siete (7) días después de finalizado el plazo para la entrega de la totalidad de los productos según el cronograma aprobado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2.4.3. "Se recibió el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 047 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-024."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.3.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite su concepto de requerimientos y observaciones el día 19 de julio de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 047.** Cabe mencionar que esta INTERVENTORÍA posterior al envió del mencionado oficio realizó una MESA DE TRABAJO (**ACTA No. 3 el día 24 de julio de 2023**), con la presencia del equipo de trabajo del CONTRATISTA DE OBRA E INTERVENTORÍA en donde se dio claridad a las actividades a ejecutar en cada uno de los parques a intervenir; en la presente se requirió la atención a las observaciones y ajustes de los ESQUEMAS BÁSICOS respecto a los requerimientos solicitados por la comunidad.

2.4.4. Se da respuesta el día 27 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-032 se dio respuesta parcial al Oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023; y el día 03 de agosto de 2023 de dio alcance bajo el oficio CB-484-2023-035 respuesta al Oficio AU-INTERV-FDLS-498 2023-OF-047 PRONUNCIAMIENTO Y REQUERIMIENTO OFICIO CB-484-2023-024-2023."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA recibe el día 27 de julio de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-032** la SEGUNDA ENTREGA donde se presentan un alcance parcial a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS de parte de los PARQUES que integran el objeto del contrato. Los cuales posterior a este se entregaron en su totalidad el día 03 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-035.**

2.4.5. "Se recibió el día 04 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-070 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-022."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.5** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones y requerimientos al comunicado **CB-484-2023-032** a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 emitido el día 04 de agosto de 2023.

2.4.6. "Se recibió el día 09 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-076 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484- 2023-035".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.6** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de INTERVENTORÍA emite una respuesta de observaciones y requerimientos al comunicado **CB-484-2023-035** a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076 emitido el día 04 de agosto de 2023. Manifestando en el mencionado oficio que en su totalidad todos los PARQUES presentaban ajustes, requerimientos y/o observaciones DE FORMA Y DE FONDO en relación con las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICAS presentadas.

2.4.7. Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó CONTRATISTA, INTERVENTORÍA, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases".

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.7.** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA que de acuerdo con lo informado por el CONTRATISTA DE OBRA, NO ES CIERTO que se determinó cambiar las propuestas de los CATORCE (14) PARQUES; se aclara a manera de sugerencia que lo que se determinó el día 10 de agosto de 2023 con la

participación del equipo técnico de la Interventoría compuesto por el RESIDENTE DE INTERVENTORÍA el ARQUITECTO EDWIN FERNANDO RINCÓN, el INGENIERO DIEGO ALEJANDRO FRANCO APOYO TÉCNICO, la INGENIERA MARY LUZ MORALES PROFESIONAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN EL TRABAJO y la PROFESIONAL SOCIAL ANDREA VIVIANA NIÑO, tuvo la finalidad de revisar las propuestas iniciales de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS elaborados por el CONTRATISTA DE OBRA y era potestad del contratista definir como quería distribuir la ejecución de los parques según el alcance; en la presente mesa de trabajo se definió en qué estado de avance de cada uno de estos y de acuerdo a su nivel de detalle en SUS ESQUEMAS BÁSICOS se definieron los siguientes grupos, lo anterior no significa el cambio y/o modificación como lo afirma de manera equivocada el contratista toda vez que, este es autónomo en la ejecución cada uno de los parques cumpliendo con el objeto contractual y el plazo mismo:

PRIMER GRUPO

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA

SEGUNDO GRUPO

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

TERCER GRUPO

- PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE 11-677 LAS FLORES
- PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

- Así las cosas, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ se comprometió a entregar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondiente a los primeros SEIS (6) PARQUES el día 11 de agosto de 2023 con la finalidad de que la INTERVENTORÍA revisara, verificara y emitiera su concepto.

2.4.8. "Se da respuesta a la solicitud el día 11 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484- 2023-043 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.8** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día sábado 11 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-043** los ajustes correspondientes a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo así:

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- PARQUE 11-091 LISBOA
- PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES
- PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE 11-965 SOTAVENTO
- PARQUE 11-062 SANTA HELENA

2.4.9. Se recibió el día 14 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-043 y CB-484-2023-044 requerimientos de los esquemas básicos de implantación.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.9** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, emitió su concepto de observaciones y requerimientos el día 14 de agosto de 2023 a través del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082; cabe mencionar que estas observaciones corresponden a la propuesta de los ESQUEMAS BÁSICOS, NO A EL PRESUPUESTO como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA.

2.4.10. "Se da respuesta a la solicitud el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-046 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-082."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.10** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió el día 15 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-046** la atención y/o ajustes requeridos a los primeros SEIS PARQUES que integran el primer grupo.

2.4.11. "Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023- OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.11** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que emite una recomendación de validación a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.4.12. Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 grupo 1."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.12** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, que posterior a la aprobación de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS se hizo la entrega el día 16 de agosto de 2023 a través del comunicado **CB-484-2023-051** del PRESUPUESTO Y MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA correspondiente a los PRIMEROS SEIS PARQUES; posterior a esto la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** emite su concepto de observaciones y requerimientos manifestando como concepto general que la documentación entregada NO PRESENTA los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, MEMORÍAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA COMO SE HA REQUERIDO Y demás solicitudes presentes en el mencionado oficio.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.4.13. ***"Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba Cod. 11-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. 11-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255".***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.13** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron emitidos el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054;** en el que ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

2.4.14. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF- 098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.4.14** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una SEGUNDA ENTREGA el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, en el cual se revisaron y verificaron los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenciando que se cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los segundos CUATRO PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Posterior a la misma, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emite el día Lunes 28 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-64** los ESQUEMAS ARQUITECTONICOS de los siguientes parques así:

- PARQUE 11-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE 11-677 LAS FLORES
- PARQUE 11-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA
- PARQUE 11-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR

- Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor se permitió emitir su concepto de observaciones y requerimientos el día 31 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-119** en relación al último grupo de parques presentado por el CONTRATISTA DE OBRA.

- Cabe mencionar que a la FECHA del presente informe el CONTRATISTA DE OBRA tendría que contar con la totalidad de los ESQUEMAS BÁSICOS, PRESUPUESTOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS y demás componentes que integran la ETAPA

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

DE DIAGNOSTICO de acuerdo con el NUMERAL 3.2. ETAPA I: PLANEACION Y DIAGNOSTICO de la intervención del ANEXO TECNICO.

Así las cosas, **NO SE HA DADO APROBACIÓN DEFINITIVA** a la totalidad de los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS debido a que a la fecha persisten las observaciones y requerimientos a cada uno de los parques que integran el objeto de mantenimiento del CONTRATO DE OBRA lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	28/08/2023	55	SIN RADICAR	Aprobados por la interventoría GRUPO No. I = 6 parques Aprobados por la interventoría GRUPO No. II = 4 parques GRUPO No. III = 1 parque **Pendientes**= 3 parques

2.5. ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE

2.5.1. "Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009, del 01 de junio de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 del 08 de junio de 2023, el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.1** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, bajo los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009** emitido el día 01 de junio de 2023, oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011** del día 08 de junio de 2023 y el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023 se REQUIRIO la actualización y entrega de los PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS para cada uno de los PARQUES según el ALCANCE TÉCNICO.

2.5.2. "Se da respuesta a la solicitud el día 19 de julio de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-024 se realizó el envío de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.2** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió UNA PRIMERA ENTREGA el día 19 de julio de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-024**, en el presente documento se emite un PRESUPUESTO GENERAL de cada uno de los parques a intervenir; cabe mencionar que a la fecha NO SE CONTABA con un alcance técnico APROBADO de la intervención a realizar en los parques, ya que no se había generado la entrega en debida forma de los ESQUEMAS BÁSICOS DE LOS PARQUES, requisito integral para emitir un concepto a cabalidad del presupuesto de cada uno.

- Es importante mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emite su concepto de observaciones y requerimientos el día 19 de julio de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047**; así las cosas, se manifiesta que el documento entregado NO PRESENTABA ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS), MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, COTIZACIONES si aplicase y demás que integran la parte contractual de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

2.5.3. ***"Se adelantó reunión técnica 2 el día 10 de agosto de 2023 se realizó contratista, interventoría, y se determinó cambiar las propuestas de los catorce (14) parques para ser entregadas por fases."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.3., nuevamente** ratificamos que NO SE CAMBIO LA PROPUESTA DE LOS CATORCE (14) PARQUES como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA, lo que se llevó a cabo en la presente MESA TÉCNICA **ACTA No. 6** fue la de dar respuesta y cumplimiento al alcance a cada uno de las SOLICITUDES SEGÚN EL ALCANCE DE ACTIVIDADES PROPUESTAS POR LA COMUNIDAD. Es importante manifestar que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA evaluó y expresó la conformación de los PARQUES divididos en TRES (3) GRUPOS teniendo en cuenta los que presentaban un avance y próximos a ser APROBADOS de acuerdo a su alcance de IMPLANTACION ARQUITECTONICA, sin embargo, se solicitó al CONTRATISTA DE OBRA realizar la entrega de la totalidad de las implantaciones de los CATORCE (14) PARQUES para ser evaluados integralmente.

2.5.4. ***"Se recibió el día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.4** se manifiesta y ratifica que ARQUITECTURA URBANA LTDA, una vez se permitió revisar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al PRIMER GRUPO radicados mediante oficio CB-484-2023-046 del día 15 de agosto de 2023; se evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los primeros SEIS PARQUES el día 15 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

2.5.5. ***"Se da respuesta a la solicitud el día 16 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-051 se realizó el envío de las memorias de cálculo y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 grupo 1."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.5** se manifiesta y ratifica que el contratista de obra el CONSORCIO BOGOTÁ el día 16 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-051** emite una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al PRIMER GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

 - PARQUE 11-091 LISBOA
 - PARQUE 11-093 PUERTA DEL SOL
 - PARQUE 11-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
 - PARQUE 11-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
 - PARQUE 11-965 SOTAVENTO
 - PARQUE 11-062 SANTA HELENA

- Cabe mencionar que esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA emitió el día 25 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-104** las observaciones y requerimientos al PRESUPUESTO de los parques anteriormente mencionados: dentro de los requerimientos generales, así como que el CONTRATISTA DE OBRA NO PRESENTO los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS.

2.5.6. ***"Se recibió el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2 para los parques Urbanización lago de Suba***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cod. 11-277 y Urbanización Puerta del Sol Cod. 11-255 y se reciben observaciones de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.5.6** esta INTERVENTORÍA considera pertinente mencionar que la respuesta emitida el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098** corresponde a los ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS correspondientes al GRUPO No.2 los cuales fueron entregados por el contratista de obra el día 18 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-054**; ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere y solicita ajustes a las implantaciones realizadas a los siguientes parques:

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

2.5.7. "Se da respuesta a la solicitud el día 22 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-055 se realizó el envío alcance a las observaciones de los diseños y los presupuestos de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098. de los parques tuna alta sector bella vista Cod 11-1295 y urbanización Rio Bamba Cod 11-255. de los parques a intervenir oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098."

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.45.7** manifestamos y ratificamos que ARQUITECTURA URBANA LTDA, recibió una SEGUNDA ENTREGA el día 22 de agosto de 2023 bajo el comunicado **CB-484-2023-055**, los cuales una vez nos permitimos revisar y verificar los ESQUEMAS BÁSICOS correspondientes al SEGUNDO GRUPO, evidenció que cumplen con las solicitudes expresadas por la comunidad en los PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS por lo que se emite una recomendación de validación a los segundos CUATRO (4) PARQUES el día 23 de Agosto de 2023 mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-100**. De igual manera se reitera que este debe ser puesto en consideración para la elaboración de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO y demás que integran la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

- Esta Interventoría menciona que el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ el día 24 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-067** hace entrega y una vez APROBADOS LOS ESQUEMAS BÁSICOS respecto al SEGUNDO GRUPO el PRESUPUESTO de los siguientes parques así:

- PARQUE 11-255 RIO BAMBA
- PARQUE 11-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE 11-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE 11-1295 TUNA ALTA

- Así las cosas, ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor emite su concepto de observaciones y requerimientos al documento de los parques en mención, el día 28 de agosto de 2023 bajo el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-112.**

 Teniendo en cuenta lo indicado anteriormente, a la fecha del presente documento el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ no ha presentado más entregas atendiendo a las observaciones realizadas al componente presupuestal de los parques requeridos para el GRUPO I. Por lo que **NO SE HA DADO CUMPLIMIENTO** a cabalidad de los alcances PRESUPUESTALES de la totalidad de los parques que integran el objeto de mantenimiento del

CONTRATO DE OBRA, lo que nos concluye que a la fecha presenta un atraso en relación al CRONOGRAMA Y/O TIEMPO CONTRACTUAL DE LA FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO de **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS.**

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del CONTRATO DE OBRA 484	30/06/2023	7/07/2023	24/08/2023	55	SIN RADICAR	REQUERIDO Y OBSERVADO POR LA INTERVENTORÍA EL DÍA 31 DE AGOSTO DE 2023 **NO APROBADO**

2.6. ELABORAR Y ENTREGAR PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA

Dando cumplimiento a la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO, es preciso aclarar que este producto no fue incluido en el informe de Recomendación de multa sin embargo tal como lo exigen los pliegos de condiciones del CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, hace parte integral de la FASE No. 1 de DIAGNOSTICO con el propósito de realizar el control respectivo a la ejecución de las actividades de obra y el control al cumplimiento de las fechas establecidas para la ejecución de cada parque dentro de las fechas para su entrega y dentro de los ocho (8) meses de ejecución del citado contrato. Este producto a la fecha **NO SE HA CUMPLIDO** ya que no se cuenta con el alcance presupuestal de todos los parques.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	SIN PRESENTAR	55	SIN RADICAR	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA **NO APROBADO**

2.7. REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES

"NUMERAL 2.6 REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES"

2.7.1. "Se manifiesta que dichas reuniones están por programar por parte del aérea social referente a las reuniones de inicio de los parques determinados en la primera fase de inicio de obra tal como se indicó en la reunión técnica del día 10 de agosto de 2023. Para estas reuniones indispensable tener la aprobación de los esquemas básicos. Sin ellos es imposible entregar a la comunidad que se tiene implantado a ejecutar. "

- De acuerdo a los LINEAMIENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, se establece el programa de **acompañamiento social a actividades técnicas de obra,** dentro del cual se define la EJECUCIÓN DE ACTAS DE VECINDAD, ACTAS DE INSPECCIÓN E INVENTARIO DE MOBILIARIO DEL PARQUE, VÍAS COLINDANTES O PREDIOS con posible afectación que se puedan generar por la ejecución de la obra y/o el ingreso de maquinaria y material de obra.

- A la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de contratista y responsable dentro del CONTRATO No. 484 de 2023 no ha presentado ni ha adelantado las reuniones de la actividad correspondiente a las ACTAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD EN CADA UNO DE LOS PARQUES por lo que a la fecha cuenta con **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.6.2**, esta interventoría manifiesta que se está en total acuerdo que es indispensable contar con la aprobación de los ESQUEBAS BÁSICOS Y/O IMPLANTACIONES ARQUITECTONICAS que debieron de ser ENTREGADOS Y APROBADOS por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el día viernes 07 de julio de 2023; así mismo es indispensable contar con los PRESUPUESTOS y PROGRAMACIÓN DE OBRA aprobados. A la fecha estos productos no NO SE HAN APROBADO EN SU TOTALIDAD siendo un atrasó en las ACTIVIDADES DEL COMPONENTE SOCIAL que se encuentran en PAUSA por el incumplimiento en los compromisos previsto por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	SIN PRESENTAR	55	SIN RADICAR	SIN REALIZAR - Dependen del alcance técnico y presupuestal de cada parque

2.8. GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

2.8.1. ***"Bajo los oficios AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, del 29 de mayo de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 de 13 de junio de 2023 y en la reunión técnica del 05 de julio de 2023 se solicitó por parte de la interventoría se solicitó la entrega y propuesta de cada implementación y/o esquema arquitectónico de cada parque."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.1** esta Interventoría manifiesta y ratifica el día 29 de mayo mediante el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003, ARQUITECTURA URBANA LTDA solicitó al CONTRATISTA DE OBRA adelantar las gestiones, trámites necesarios y pertinentes ante la SECRETARIA DISTRITAL DEL MOVILIDAD sobre el trámite del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) que se debe realizar para cada uno de lo que se emite una recomendación de validación s parques; así mismo se les recalcó a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 del 13 de junio de 2023, iniciar las gestiones pertinentes frente a la solicitud de permisos ante la autoridad competente para la expedición del PLAN DE MANEJO DE TRAFICO (PMT) y, de acuerdo con la programación de intervención para los parques en los que se requiera.

2.8.2. ***Ya que los días día 15 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-086 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 1 según el oficio CB-484-2023-046 y el día 19 de agosto de 2023 bajo el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-098 se recibieron las observaciones al presupuesto remitido en el oficio CB-484-2023-054 pronunciamiento respuesta aprobación esquemas básicos de implantación grupo No 2, el día 22 de agosto se está adelantando las gestión pertinentes referentes la solicitud del plan de manejo de transito PMT ante la secretaria de movilidad. Es importante aclarar que, ante la SDM, se debe radicar que tipo de intervención de se debe adelantar (Obras, tipo de vehículos a ingresar, parqueo de volquetas) por consiguiente los esquemas básicos aprobados son de carácter prioritario."***

- Dando respuesta al **NUMERAL 2.8.2** esta Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que a la fecha **NO SE HA RECIBIDO** la trazabilidad y/o pronunciamientos de los TRÁMITES adelantados por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ ante la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD con la finalidad de adelantar por procesos para la expedición de los PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) de los parques que a la fecha ya se encuentran aprobados así:

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- PARQUE II-091 LISBOA
- PARQUE II-093 PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-246 URBANIZACIÓN LA SABA DE TIBABUYES
- PARQUE II-260 URBANIZACIÓN COMPARTIR III
- PARQUE II-965 SOTAVENTO
- PARQUE II-062 SANTA HELENA
- PARQUE II-255 RIO BAMBA
- PARQUE II-277 URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA
- PARQUE II-552 URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL
- PARQUE II-1295 TUNA ALTA

A la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITÉ DE LA SOLICITUD DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT que conforman la ETAPA DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO; así las cosas, a la fecha ya cuenta con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o tiempo de la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ULTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	SIN PRESENTAR	52	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS – se desconoce el proceso adelantado por el CONTRATISTA DE OBRA

HECHOS Y PRUEBAS COMPLEMENTARIAS SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ

De acuerdo con los comunicados **CB-484-2023-056** y **CB-484-2023-060** radicados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ con fecha del día 23 de agosto de 2023 al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA y posteriormente trasladados por esta entidad a la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA, nos permitimos realizar las siguientes precisiones del caso a los hechos y pruebas complementarias que se allegaron de la siguiente manera:

1. "3. PERSONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO"

1.1. "Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío el oficio del personal de apoyo administrativo por medio de oficio CB-484-039-2023 el día 10 de agosto de 2023."

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA en respuesta al anterior punto se permite manifestar que efectivamente recibe el documento mencionado por parte del CONSORCIO BOGOTÁ el día 10 de agosto de 2023 vía correo electrónico y bajo el oficio **CB-484-2023-056** quienes informan lo siguiente:

"Si bien es sabido dentro de las obligaciones del contrato de obra 404-2023 se presentó el personal mínimo para la ejecución del proyecto, de los cuales quedo aprobado el siguiente personal":

- *Director de Obra: Hernán Ricci Ruiz*
- *Residente de Obra: José Orlando Peña*
- *Residente Social: Yesica Agudelo*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- *Residente SISOMA: Luz Hernández*

"El consorcio Bogotá, en aras de dar cumplimiento y una correcta ejecución al proyecto presentamos a ustedes el siguiente personal, que se relaciona a continuación el siguiente personal de apoyo administrativo al contrato de obra 404-2023 a partir de la fecha":

- *Coordinador de Proyecto: Andrés Pulido*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Yohana Angulo*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Sebastián Salamanca*
- *Apoyo Técnico Administrativo: Nicolás Barrios*

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA al respecto ya lo había informado y solicitado previamente en la **REUNIÓN Nº 5** llevada a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA que: *(...) "allegaran mediante un comunicado formal los profesionales externos que desempeñarían la función de APOYO TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO dentro del contrato, con la finalidad de estar informado de dicho personal, manifestando que estos no pueden generar costo y/o incremento alguno dentro de la propuesta económica del CONTRATISTA DE OBRA" (...).*

1.2. No se ha recibido respuesta del recibo y aprobación del personal de apoyo administrativo.

Frente a o indicado en este punto y de acuerdo a lo expresado por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA en el punto anterior, se le dejó claro al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, que la información que se allegara era únicamente informativa con el fin de establecer cuales iban a ser los profesionales de apoyo y de complemento al personal MÍNIMO APROBADO para el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023 y, por lo tanto no requiere aprobación al respecto ya que como es sabido, los PROFESIONALES APROBADOS y relacionados en el punto anterior, son quienes deben realizar el acompañamiento en cada una de las fases de ejecución del contrato con el fin de que estén enterados del desarrollo de los procesos adelantados hasta el momento.

Es de precisar a su vez, que una vez aprobada la HOJA DE VIDA del profesional Residente de Obra, INGENIERO JOSÉ ORLANDO PEÑA BÁEZ el día 03 de agosto de 2023, no se ha visto la participación y acompañamiento del mencionado profesional en las mesas de trabajo técnicas adelantadas con el personal de apoyo ya mencionado anteriormente a excepción de las **REUNIONES Nº 5 Y Nº 6** (Mesa de trabajo) llevadas a cabo el día 10 de agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDÍA DE SUBA , lo que demuestra una vez más la omisión por parte del contratista, en donde se requirió y solicito la presencia del profesional por parte la INTERVENTORÍA a través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067 del 29 de julio de 2023.

Cabe precisar de igual manera, que la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA tuvo conocimiento de un personal de apoyo externo el día 27 de julio de 2023 en la presente reunión realizada para evaluar los ASPECTOS GENERALES DEL PARQUE DE LAS FLORES II-677, esto debido a que no se evidencio la presencia de los PROFESIONALES MINIMOS REQUERIDOS aprobado por esta Interventoría.

Así las cosas, se requirió al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ, el día 29 de julio de 2023 bajo el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057** la presencia de los PROFESIONALES RESIDENTE DE OBRA Y PROFESIONAL SOCIAL del CONTRATISTA manifestando el silencio administrativo en referencia a las obligaciones de los profesionales en mención; de esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA ratifica que NO se tiene conocimiento de ACTIVIDADES ejecutadas por PROFESIONALES DE APOYO previas 27 de julio de 2023.

2. *"4. ENVÍO ENTIDADES DE ALCALDÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS"*

2.1. *Remisión por parte del Consorcio Bogotá el envío de acompañamiento al inicio de obra de las obras por medio de oficio CB-484-041-2023 el día 11 de agosto de 2023.*

"A continuación, se enuncia los oficios enviados, números de radicado y estado actual":

ENTIDAD	FECHA DE ENVÍO	RADICADO	ESTADO ACTUAL
ENEL CODENSA	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No 00057847I 17-07-2023	Respuesta oficio 00057847I 24-07-2023
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ ETB	11 DE AGOSTO DE 2023	Respuesta 31-07-2023	Respuesta por correo electrónico samuperp@etb.com.co 31-07-2023
ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	17 DE JULIO DE 2023	Radicado No E-2023-068947 17-07-2023	Sin Respuesta
VANTI GAS NATURAL	17 DE JULIO DE 2023	Sin Respuesta	Sin Respuesta
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 2023J88400058951 11-08-2023	Sin Respuesta
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20235260134704 2 11-08-2023	Sin Respuesta
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20234000179212 11-08-2023	Sin Respuesta
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE IDRD	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 20232100280052 16-08-2023	Sin Respuesta
SECRETARIA DE PLANEACIÓN	11 DE AGOSTO DE 2023	Radicado No 1-2023-65406 14-08-2023	Sin Respuesta
SECRETARIA DE AMBIENTE	11 DE AGOSTO DE 2023	Sin Respuesta	Sin Respuesta

"Se hace énfasis que a la fecha la entidad que administra y regula los parques del Distrito es el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) la cual a la fecha no ha dado respuesta y se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá"

Frente a estos hechos mencionados por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y de acuerdo a la tabla relacionada anteriormente, el día 11 de agosto de 2023 el CONTRATISTA DE OBRA emitió el estado de la trazabilidad ANTE LAS ENTIDADES DE SERVICIOS PÚBLICOS, mediante el comunicado CB-484-2023-045-2023, siendo este revisado y requerido mediante el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-085** el día 15 de agosto de 2023, donde se solicitaba emitir los radicados realizados antes estas Entidades. Posteriormente el CONSORCIO BOGOTÁ, el día 17 de agosto de 2023 a través del oficio CB-484-2023-

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

052-2023 presenta el listado de las gestiones adelantadas con las empresas prestadoras de servicios públicos y radicados realizados a la fecha.

Frente a lo expresado por el CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ respecto a *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...),* la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen cualquier acción a tomar en la eventualidad frente a posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada, por lo cual esta interventoría no puede anticipar respuesta de hechos desconocidos.

De acuerdo a lo anterior se indica que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal para que el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles AFECTACIONES DE REDES EN CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARQUES y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato. Así las cosas, es importante mencionar que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA **HA SIDO OPORTUNA** en requerir insistentemente al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ para adelantaran los respectivos trámites ante las entidades del Distrito como se evidencia a través de los siguientes comunicados:

- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003** del día 29 de mayo de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016** del día 13 de junio de 2023
- **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044** del día 17 de julio de 2023

Como se puede evidenciar en el cuadro presentado por el CONTRATISTA DE OBRA y relacionado anteriormente, a partir del día 17 de Julio de 2023 y el día 11 de agosto de 2023 se iniciaron los trámites de consultas ante las entidades del Distrito, para lo cual no se ha evidenciado la celeridad con la que el contratista debía obrar y sin tener en cuenta los requerimientos establecidos en el CONTRATO 484 DE 2023, CLAUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA NUMERAL 11, donde se menciona lo siguiente:

*"**Adelantar de manera oportuna** los trámites necesarios ante las entidades del Distrito Capital y las empresas competentes (SDP, SDA, SDM, IDRD, IDU, DPAE, DADEP, GAS NATURAL, CODENSA, EPM BOGOTÁ, CAPITEL, ETB, EAAB, JARDÍN BOTÁNICO, etc.), para obtener las autorizaciones, revisiones, avales, permisos, etc., que garanticen el desarrollo del objeto del contrato, **acatando con celeridad** sus recomendaciones de acuerdo a las normas vigentes, especificaciones técnicas y demás solicitudes de estas. **De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

Así las cosas, el tiempo que pueda establecerse por cada entidad del Distrito y relacionada anteriormente, **SI ES IMPUTABLE** al CONSORCIO BOGOTÁ toda vez que se ha incumplido con los tramites y consultas respectivas dentro de los términos requeridos en el ANEXO TÉCNICO y de acuerdo con lo enunciado con el CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023 por lo cual estos tiempos no podrán ser objeto reconocidos ante posibles prorrogas.

3. "5. INFORME DE DIAGNÓSTICO TÉCNICO 1"

3.1. "Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 12 de agosto de 2023."

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

"Recibo Oficio de Observaciones por parte de INTERVENTORÍA al informe de diagnóstico V.0 por medio de oficio INTERV-FDLS-498-2023-OF-083 el día 15 de agosto de 2023."

Es de precisar por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, que la información presentada acerca de la presentación del INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 fue allegada tal como lo manifiesta el CONTRATISTA DE OBRA hasta el día 12 de AGOSTO de 2023 mediante oficio CB-484-044-2023, es decir **23 DÍAS** después de haber finalizado el periodo para dicho informe correspondiente del 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023.

3.2. "Remisión por parte del Consorcio Bogotá el informe de diagnóstico técnico versión N.0 por medio de oficio CB-484-044-2023 el día 19 de agosto de 2023." - "Se realizó el día 22 de agosto de 2023 mesa de trabajo virtual entre el CONTRATISTA y la INTERVENTORÍA para aclarar las observaciones realizadas al informe de diagnóstico V.1, el cual se radicará el día 23 de agosto de 2023."

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, acerca de los ajustes al INFORME DE DIAGNOSTICO Nº 1 en su VERSIÓN Nº 1 el cual fue allegado por el CONTRATISTA DE OBRA el día 19 de AGOSTO de 2023, es decir **7 DÍAS** después de haberse surtido las observaciones correspondientes a este informe manifiesta que, persistían los requerimientos al mismo y en aras de agilizar el proceso de CORRECCIÓN y SUBSANACIÓN de las observaciones y requerimientos emitidos por la INTERVENTORÍA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-83** del día 15 de Agosto de 2023, retroalimentó vía telefónica las observaciones realizadas a este oficio y posteriormente se emitió el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-099** del día 22 de agosto de 2023 con el resumen de las mismas; al respecto el CONTRATISTA radica nuevamente el informe técnico en su VERSIÓN Nº 2 el día CB-484-044-2023 del día 24 de agosto de 2023, dándose finalmente aprobación por parte de la INTERVENTORÍA el día 25 de agosto de 2023 mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110**.

Es de precisar que este INFORME TÉCNICO no solamente es el único al que debe allegarse a la INTERVENTORÍA y debe presentarse junto con los informes del componente SOCIAL, AMBIENTAL y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST); y que aun los siguientes informes NO HAN SIDO APROBADOS por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requeridos de la siguiente manera:

- INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº 1 (VERSIÓN 1) – Se observó la VERSIÓN Nº0 el día 24 de julio de 2023 a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053** por falta de entrega de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN Y/O APORTES DE PARAFISCALES que a la fecha no han sido presentados.

- INFORME DE GESTIÓN SOCIAL Nº 1 (VERSIÓN 2) – Se observó la VERSIÓN Nº2 el día 28 de agosto de 2023 a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-107** por parte de la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, los únicos informes aprobados a fecha de corte del día 25 de agosto de 2023 corresponden al INFORME TÉCNICO Nº 1 y el INFORME AMBIENTAL Nº 1 lo que evidencia que NO se ha surtido en debida forma este componente y por ende se ha generado un incumplimiento.

- **INFORME MENSUAL No.2 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023**
 - INFORME SOCIAL No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 26 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-070, el cual fue revisado, observado y requerido el día 29 de agosto de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-115; a la fecha el INFORME MENSUAL SOCIAL No.2 **NO** ha sido aprobado.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

- INFORME TÉCNICO No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 29 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-072, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en revisión de dicho documento dentro los tiempos estipulados.

- INFORME AMBIENTAL No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 24 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-072, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en revisión de dicho documento dentro los tiempos estipulados.

- INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.2: Se recibió por parte del CONTRATISTA DE OBRA el día 24 de agosto de 2023 bajo el oficio CB-484-2023-072, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se encuentra en revisión dejando claridad que hasta tanto no se subsanen las observaciones del INFORME Nº1 no se podrá dar aval al presente informe ya que de este se desprenden las observaciones requeridas para el mencionado informe.

4. "6. PRUEBA POR INFORME"

Dentro de los derechos procesales que nos asisten, le solicitamos a la entidad se dictaminen las siguientes pruebas, con el ánimo de verificar el contenido de nuestros argumentos:

4.1. "Solicito de conformidad con el código general del proceso que se ordene a la INTERVENTORÍA emitir un informe técnico de la incidencia que los vicios de planeación que afecten la ejecución del proyecto, permisos, tramites y todo lo relacionado con el desarrollo de la ejecución del objeto contractual".

Teniendo en cuenta lo solicitado por el CONSORCIO BOGOTÁ en referencia a la presentación de un INFORME TÉCNICO, la interventoría se permite aclarar que en el presente documento se detallan toda la trazabilidad en lo relacionado con el alcance a la fecha del ESTADO ACTUAL del objeto contractual es clara la información suministrada por la Interventoría.

De acuerdo con la trazabilidad realizada por LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Así las cosas, los "TRAMITES Y PERMISOS" de los cuales hace referencia el CONSORCIO BOGOTÁ son de pleno conocimiento y se describen en los requerimientos realizados por la INTERVENTORÍA en el NUMERAL 2 descritos anteriormente frente a la GESTION DEL CONTRATISTA DE OBRA con respecto al TRAMITE ANTE LAS ENTIDADES DEL DISTRITO. A su vez el contratista manifiesta *(...) se corre el riesgo que esta entidad tenga alguna intervención en los parques contractuales. Es más, este tiempo no es imputable al Consorcio Bogotá" (...),* la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que será el INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) al igual que las demás ENTIDADES DEL DISTRITO quienes determinen las posibles afectaciones y/o intervenciones a los parques en caso de que se llegaren a presentar; por lo cual es importante que el CONTRATISTA DE OBRA allegue la información al respecto y debidamente sustentada; es decir, el CONTRATISTA DE OBRA debe adelantar todas las gestiones pertinentes a su alcance y obligación para surtir las etapas ante dichas entidades, por lo cual esta interventoría no puede anticipar respuesta de hechos desconocidos.

Es de aclarar frente a estos hechos, que es deber de la INTERVENTORÍA, velar y requerir de manera formal porque el CONTRATISTA DE OBRA adelante los trámites requeridos con el fin de determinar posibles AFECTACIONES DE REDES EN CADA UNA DE LAS INTERVENCIONES DE LOS PARQUES y así mismo afecten el normal desarrollo del contrato.

De esta manera, también es importante incluir el tramite de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) donde a la fecha CONSORCIO BOGOTÁ en calidad de CONTRATISTA DE OBRA DEL CONTRATO 484 DE 2023 no ha presentado lo correspondiente a la GESTIÓN Y TRAMITES DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO – PMT por lo menos de los SEIS (06) primeros parques que conforman la FASE No. 1 de la etapa de obra y del cual ya se tienen aprobados los esquemas de IMPLANTACION ARQUITECTONICA; así las cosas, a la fecha ya cuenta con CINCUENTA Y CINCO (55) días de retrasos en INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO, según el cronograma y/o programación preliminar.

4.2. Se plasme en dicho informe Permisos de la Secretaria Distrital de Ambiente.

Dando respuesta al presente punto, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA informa que a la fecha solamente se han realizado las consultas pertinentes ante el ÁREA AMBIENTAL del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA a través del comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046** radicado el día 18 de julio de 2023 en referencia a los siguientes puntos donde se da respuesta a la vez por parte de esta entidad:

SOLICITUD CONCEPTO INDIVIDUO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-277) Y CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE BURGOS BRITALIA (11-058)

- PARQUE LAS FLORES – CODIGO (11-677): De acuerdo al alcance preliminar presentado por el contratista de obra, se pretende realizar el mantenimiento a un tramo de cerramiento perimetral del parque en malla eslabonada el cual se encuentra afectada actualmente por la caída de una especie arbórea. Las ramas de este árbol se conectan y se entrelazan con la malla perimetral mencionada lo que no permite que se pueda realizar alguna intervención a la actividad mencionada.

El día Viernes 21 Julio 2023 se recibe correo electrónico del RESIDENTE AMBIENTAL del fondo DESARROLLO LOCAL DE SUBA INGENIERO FORESTAL RICARDO AGUILAR con el asunto: SOLICITUD DE CONCEPTO ARBÓREO PARQUE LAS FLORES (11-677), donde se procede a realizar el trámite ante la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) a fin de obtener el respectivo tratamiento silvicultural, para mayor información remitir al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL**.



Fotografía No.1. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada



Fotografía No.2. PARQUE LAS FLORES - COD: 11-677, desde la zona exterior del parque se evidencia caída parcial del referente arbóreo sobre cerramiento existente en malla eslabonada

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Es de aclarar que este concepto forestal no implica mayores trámites por lo que se realizará la poda respectiva y se podrán contemplar la ejecución de las actividades de mantenimiento del cerramiento en malla eslabonada que se requiera dentro del alcance presupuestal; de igual manera es de aclarar que este proyecto hace parte del GRUPO No. III de ejecución de obras por lo que no debería afectar su programación.

- PARQUE BURGOS BRITALIA - CODIGO (11-058): De acuerdo al alcance de ejecución de la obra y teniendo en cuenta el concepto de los promotores de la comunidad, se pretende realizar la intervención a la cancha de microfútbol existente el cual contempla la demolición de la misma y proponer una cancha de VoleyPlaya, está por lo tanto contempla excavaciones perimetrales para el confinamiento de la arena por lo cual requiere que se instalen bordillos prefabricados a una profundidad aproximada de 60 cm para el confinamiento estructural de la misma. Dentro del diagnóstico a la cancha se puede evidenciar fisuramiento a lo largo y ancho de la carpeta asfáltica y así mismo se puede observar la existencia de raíces de árbol profundas y superficiales de dos especies cercanas a la cancha.

De acuerdo con la respuesta del PROFESIONAL AMBIENTAL INGENIERO RICARDO ANDRES AGUILAR del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, la zona de Intervención se encuentra Localizada sobre la carrera 73 nº 160-44 y referente al tema de árboles (Raíces), se requiere que un Ingeniero Forestal quien deberá realizar el levantamiento de información técnica de los formatos PM04-PR30-F1 Formato de solicitud de manejo o aprovechamiento forestal, PM04-PR30-F2, Formulario de recolección de información silvicultural por individuo y PM04-PR30-F3 Ficha técnica de registro Ficha 2, y los respectivos anexos requeridos por SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE, de cada uno de los individuos arbóreos que se considere intervenir.

Por lo anterior, SE CONSIDERA INVIABLE LA INTERVENCIÓN en la zona de la cancha debido a los costos adicionales-tiempos y que deben estar previstas en el presupuesto del contrato y cronograma de obra. (Fuente: Concepto técnico residente forestal INGENIERO FORESTAL: RICARDO AGUILAR DEL FONDO DESARROLLO LOCAL DE SUBA). Para mayor revisión remitirse al **ANEXO - CONCEPTO FORESTAL.** En donde se evidencia la presencia de grietas en la capa asfáltica de la cancha de microfutbol presuntamente por afectación del sistema radicular de un individuo arbóreo como se evidencia en el siguiente registro fotográfico.



Fotografía No.3. PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia fisuramiento de la carpeta asfáltica de la cancha.



Fotografía No.4 PARQUE BURGOS BRITALIA - COD: 11-058, se evidencia exposición de raíces de especies arbóreas cercanas a la cancha.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cabe aclarar que teniendo en cuenta este concepto forestal, obliga a que el contratista no ejecute ninguna actividad en la zona de la cancha por lo que deben enfocarse a las demás actividades de acuerdo a lo estipulado en el alcance de los promotores de la comunidad y de acuerdo a lo manifestado en el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-076** radicado el día 9 de agosto de 2023 al CONSORCIO BOGOTÁ.

CONCEPTO DE INTERVENCIÓN EN PARQUE URBANIZACIÓN NIZA SUR (II-058) – HUMEDAL CÓRDOBA

Teniendo en cuenta que se han venido realizando **MESAS DE TRABAJO** de manera virtual con la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE los días 06 de junio de 2023, 18 de julio de 2023 y 28 de julio de 2023 con acompañamiento del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ y la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA donde requiere dar un alcance a las intervenciones de las obras de este parque se definió lo siguiente:

- Se debe realizar el mantenimiento integral de la cancha de baloncesto sin realizar cambio de uso a la que originalmente tiene el cual corresponde a una cancha de baloncesto; esto contempla la demolición y reconstrucción total, demarcación de la cancha y la instalación de nuevas estructuras para baloncesto.

- Para ejecutar las actividades de intervención de esta cancha, se solicita realizar un alcance más aproximado a lo indicado en las mesas de trabajo y que esta sea presentada inicialmente a la **SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE** con el fin de que dé respuesta de manera formal a la necesidad de ejecutar un PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE. Esta Interventoría por lo tanto requirió al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ presentar previamente las diferentes alternativas teniendo en cuenta lo informado en dicha reunión con el propósito de evaluar la propuesta más acertada y que permita ser sustentada adecuadamente por parte del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA ante la SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) para su aprobación definitiva.

La Interventoría solicitó a través de los comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074** del día 04 de agosto de 2023 y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-092** del día 17 de agosto de 2023 que se tuviera en cuenta la información entregada por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA vía correo electrónico el día 31 de julio de 2023 con el fin determinar y verificar en terreno la zona de la cancha que se encuentra dentro del perímetro de la franja del Humedal, y así mismo realizar el ajuste pertinente a la propuesta incluyendo el redimensionamiento de la cancha dentro de las medidas reglamentarias para una cancha de baloncesto y la zona a recuperar de zonas verdes del humedal.

El día 28 de agosto de 2023 mediante el comunicado **CB-484-2023-069-2023**, el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ emitió una respuesta dando alcance técnico y presupuestal del PARQUE NIZA SUR (HUMEDAL CÓRDOBA) atendiendo a los requerimientos de esta Interventoría; el cual una vez fue revisado y validado por ARQUITECTURA URBANA LTDA, se permitió emitir un concepto de traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) el día 30 de agosto de 2023 bajo el oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-118** con la finalidad de que la ENTIDAD CONTRATANTE solicite respuesta a la entidad ambiental SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE (SDA) Y/O SUBDIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PÚBLICO (SCAPS) para que se emitiera un concepción respecto a este parque, surtiendo de esta manera todos los procesos para dar viabilidad o no a la ejecución de actividades.

Es de aclarar los constantes requerimientos por parte de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA frente a las solicitudes realizadas y mencionadas anteriormente sin que se demuestre AGILIDAD en dar respuesta oportuna a estas solicitudes por lo que se está generando un atraso que ya es imputable al contratista.

4.3. Se plasme en dicho informe técnico el alcance de las obras a ejecutarse, su planeamiento frente a la ejecución real, socialización ante la comunidad y autorizaciones para el trámite ante el IDRD.

Es de aclarar que el alcance de las obras a ejecutarse en cada uno de los 14 PARQUES ya se encontraba definido de acuerdo al PROGRAMA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS y el hecho de que se hayan cumplido con la entrega de algunos de los productos definidos para la FASE DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cuadro relacionado anteriormente, estos no se han surtido en debida forma por lo cual algunos de estos aun presentan aun observaciones y requerimientos que no han sido subsanados por el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ de acuerdo con las fechas en que fueron radicados los documentos posterior a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS DEL PRESUNTO INCUMPLIMIENTO y a fecha de corte del día 01 de septiembre de 2023.

4.4. Se plasme en dicho informe si se han realizado entregas de todos los insumos que están dando como incumplidos y se certifique la fecha de entregas y si estos documentos suministrados por el consorcio Bogotá, se encuentran en revisión y que tipo de ajustes se tienen.

ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE

PARQUE	PLAN DE GESTIÓN SOCIAL	PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL	PLAN DE GESTIÓN SST	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS	PRESUPUESTO POR PARQUE Y GENERAL	PROGRAMACIÓN DE OBRA	ACTAS DE CONCERTACIÓN CON COMUNIDAD	PLAN DE MANEJO DE TRANSITO
URBANIZACIÓN LA SABANA DE TIBABUYES	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN NIZA SUR	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LISBOA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
SOTAVENTO	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
TUNA ALTA SECTOR BELLA VISTA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN RIO BAMBA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
LAS FLORES	OK	OK	OK	NO	SIN	NO	SIN	SIN	SIN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

				APROBADO	APROBAR	APROBADO	PRESENTAR	EJECUTAR	PRESENTAR
URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA	OK	OK	OK	NO APROBADO	OK	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR
URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR	OK	OK	OK	NO APROBADO	SIN APROBAR	NO APROBADO	SIN PRESENTAR	SIN EJECUTAR	SIN PRESENTAR

TABLA No. 01-. ESTADO ACTUAL DE LOS PRODUCTOS DE LA FASE DE DIAGNOSTICO POR PARQUE para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO

De acuerdo con la trazabilidad realizada por la Interventoría frente a la ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS solicitados por el ÁREA DE CONTRATACION de la ALCALDIA DE SUBA, se informa que han sido claramente detallados cada uno de los requerimientos frente a los incumplimientos y que han motivado a su vez la **FALTA DE PLANEACION** por parte del CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ frente al cumplimiento de la totalidad de los productos que integran la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO dentro de los tiempos estipulados para su ejecución y teniendo en cuenta el cronograma de obra con el cual se está realizando el seguimiento respectivo.

Es de aclarar que el estado en que se encuentra cada producto se encuentra trazado en cada uno de los oficios enviados por la INTERVENTORÍA y que son de pleno conocimiento del CONSORCIO BOGOTÁ teniendo en cuenta lo relacionado en el cuadro anterior. Así las cosas, se puede evidenciar que no se ha dado cumplimiento a la totalidad de la FASE DE DIAGNOSTICO por lo que de esta manera no se puede determinar la viabilidad en el inicio de las obras ya que como es de su conocimiento todos los productos deben llegar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL aprobados.

4.5. Se solicita en dicho informe se verifiqué si es necesaria la documentación para el inicio de ejecución o si es necesario que estén aprobados, y si la aprobación requerida depende de elementos sustanciales en todos los componentes requeridos.

Se le indica nuevamente al CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ que si deben estar **APROBADOS EN SU TOTALIDAD** todos los productos que componen la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO toda vez que de esta manera se podrá determinar con total certeza el alcance real de las obras y de esta manera poder definir la ejecución de cada uno de los parques. Al no tener un presupuesto consolidado no se puede establecer si en cada uno de los parques se pueden intervenir la totalidad de las actividades o si por el contrario se deben ajustar algunas de estas. Así mismo es importante precisar que el alcance de las obras también está sujetas a posibles ajustes solicitados por la comunidad al momento de su socialización por lo que no será posible tener un alcance definitivo hasta tanto no se cuente con lo mencionado anteriormente.

De igual manera es importante mencionar que las repuestas que se den por parte de las ENTIDADES DEL DISTRITO también juegan un papel importante en la ejecución de las actividades teniendo en cuenta que puede darse que se presenten redes que atraviesen y/o afecten las zonas donde se realizaran intervenciones a cada uno de los parques, por lo que es importante contar con dichos conceptos, aclarando que este requerimiento se había solicitado al CONSORCIO BOGOTÁ desde el inicio de la ETAPA DE PLANEACION Y DIAGNOSTICO y tal como se mencionó anteriormente ***De acuerdo con el alcance de la construcción, el CONTRATISTA es responsable del seguimiento de los trámites que se radiquen ante las entidades del Distrito Capital y empresas de servicios públicos, hasta obtener su concepto o aprobación".***

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Resumiendo, los IMCUMPLIMIENTOS MENCIONADOS Y EVIDENCIADOS anteriormente frente a los requerimientos a cada uno de los productos que conforman la ETAPA DE DIAGNOSTICO y de acuerdo al cronograma de obra y/o programación inicial, se tiene lo siguiente:

ETAPA No. 1 - PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA INTERVENCIÓN							
No.	**DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD**	**INICIO**	**FIN**	**ÚLTIMA ENTREGA**	**ATRASO (días)**	**RADICADO A LA ENTIDAD**	**OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO**
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	16/08/2023		**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023		**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023		**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 29/08/2023
4	Elaborar y entregar los **ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	58	SIN RADICAR	NO APROBADO
5	Visita técnica a cada uno de los parques	22/06/2023	3/07/2023			N/A	**REALIZADO**
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTONICOS** de Intervención de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	28/08/2023	55	SIN RADICAR	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques Aprobados GRUPO No. III = 1 parque **Pendientes**= 3 parques
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** de cada parque y **PRESUPUESTO GENERAL** del contrato	30/06/2023	7/07/2023	24/08/2023	55	SIN RADICAR	NO APROBADO
8	Elaborar y entregar la **PROGRAMACIÓN DE OBRA DEFINITIVA**	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	55	SIN RADICAR	SIN ENTREGAR A LA INTERVENTORÍA NO APROBADO
9	**ACTAS DE CONCERTACION** con las comunidades de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	55	SIN RADICAR	SIN REALIZAR - NO APROBADO
10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRANSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO SE HA HECHO ENTREGA	52	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS
11	**INICIO ETAPA DE OBRA**	12/07/2023	21/02/2024	25/08/2023	52		**SIN PODER INICIAR**

TABLA No. 02-. Cronograma de obra CONTRATO No. 484 de 2023 para seguimiento de la FASE DE DIAGNOSTICO CON FECHA DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CLAUSULAS INCUMPLIDAS

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 - CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

Para cubrir cualquier hecho consecutivo de incumplimiento, el CONTRATISTA deberá presentar la Garantía única de cumplimiento en original a la Entidad ***dentro de los (3) días hábiles*** *siguientes contados a partir de la firma del Contrato y requerirá la aprobación de la Entidad.*

El CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

- CONTRATO DE OBRA No.484 DE 2023. CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

NUMERAL 20. "Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, juntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda"

NÚMERAL 33. "Mantener actualizadas las vigencias y montos de los amparos de las garantías constituidas con ocasión de la suscripción del Contrato, en el evento de presentarse modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, y demás modificaciones que afecten su vigencia o monto".

NÚMERAL 42, "Suministrar y entregar al Interventor toda la información necesaria que éste requiera cuando surjan dudas sobre el alcance de modificaciones durante la ejecución del Contrato, con el fin de establecer la viabilidad de las mismas".

NÚMERAL 45. Suministrar a la entidad y al Interventor cuando estos le soliciten, informe sobre cualquier aspecto de la obra, objeto del contrato, en un término no mayor a cinco días hábiles

NÚMERAL 53. Cumplir con lo dispuesto en el numeral 3.2 Programa de obra – Gantt de seguimiento, del documento anexo técnico (porcentajes de avance mensual de obra), para lo cual el CONTRATISTA deberá contar con un mínimo de 4 frentes de obra simultáneos para la ejecución de las obras.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023 CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

NÚMERAL 8. Aportar los análisis de precios unitarios al inicio del contrato y en el momento que la INTERVENTORIA y/o el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA consideren pertinente, en concordancia con los precios ofertados en la propuesta económica. Los análisis de precios unitarios deberán tener como mínimo las actividades descritas en el alcance de cada especificación, el respectivo listado de insumos básicos para materiales, equipos, transporte y mano de obra y su unidad de medida será igual a la determinada en las especificaciones del IDRD especificación.

- CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

"El CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el Contrato. (...)"

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

RECOMENDACIONES

- Para el INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO***, y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a sanciones más gravosas.***

 A la fecha del presente documento ACTUALIZADO y de acuerdo a la recomendación de aplicación de multa presentada inicialmente en el documento **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042** del día 14 de julio de 2023, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta a corte del 31 DE AGOSTO DE 2023 con **SESENTA Y CINCO (65) DÍAS** de atraso en la entrega del documento de garantías actualizado, contados a partir del día 27 de junio de 2023, fecha en la cual se venció el termino para la entrega de la ACTUALIZACIÓN DE LAS PÓLIZAS correspondientes de acuerdo al CONTRATO DE OBRA No. 484 DE 2023. Pese a que a la fecha el CONSORCIO BOGOTÁ el día 14 de agosto de 2023 el CONSORCIO BOGOTÁ mediante el comunicado **CB-484-045-2023**, emitió las PÓLIZAS actualizadas de acuerdo a la suscripción del ACTA DE INICIO, esta INTERVENTORÍA se permitió revisar la documentación y debido a que encontró algunas observaciones NO FUERON PROCEDENTES Y POR LO TANTO NO FUERON APROBADAS. La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA a través del oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-109** del día 25 de agosto de 2023 traslada al CONTRATISTA DE OBRA el COMUNICADO emitido por parte de la OFICINA DE CONTRATACIÓN DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA con la finalidad de que el CONSORCIO BOGOTÁ como CONTRATISTA DE OBRA ajuste y de aclaración a los REQUERIMIENTOS manifestados en el oficio correspondiente, así como también una vez se de aprobación estas por parte de la entidad, adelantar la publicación de las pólizas en la PLATAFORMA SECOP II para su respectiva consulta.

 Así las cosas, hasta tanto estas pólizas no se encuentren aprobadas con las subsanaciones solicitadas, por EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, persistirá el incumplimiento a las mismas.

VALOR DEL CONTRATO	**$ 2.621.000.000**
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$ 26.210.000**
DÍAS DE ATRASO	65
VALOR DE LA MULTA	**$ 1.703.650.000**

- Para el INCUMPLIMIENTO No. 2 ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA ETAPA NO. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO*** y teniendo en cuenta la **CLÁUSULA 14. MULTAS, *NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

 - **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE GESTIÓN SOCIAL EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, este producto ya se encuentra APROBADO y radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. A través del comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094 y radicado 20236110163042 del día 18 de agosto de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
1	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN SOCIAL**	21/06/2023	29/06/2023	18/08/2023	-	**20236110163042** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-094	**APROBADO - Radicado a la Entidad** 18/08/2023

- **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) EN LOS TIEMPOS ESTIPULADOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, este producto ya se encuentra APROBADO y radicado ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. A través de los comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113 Y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114 con numero de radicado 20236110170162 Y 20236110170172 del día 29 de agosto de 2023.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
2	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL (PIPMA)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	**20236110170162** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-113	APROBADO - EN PROCESO DE REMISION Y ENTREGA A LA ENTIDADA

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
3	Elaborar y entregar el **PLAN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)**	21/06/2023	4/07/2023	24/08/2023	-	**20236110170172** AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-114	APROBADO - EN PROCESO DE REMISION Y ENTREGA A LA ENTIDAD

- **ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONTRACTUALES (APUS) **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
4	Elaborar y entregar los **ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS**	21/06/2023	4/07/2023	25/08/2023	58	SIN RADICADO	NO APROBADO

- **REALIZAR Y ENTREGAR PROPUESTA O ESQUEMA ARQUITECTÓNICO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA TOTAL DE LOS ESQUEMAS ARQUITECTONICOS teniendo en cuenta que estos **NO HAN SIDO** aprobados en su totalidad por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, persistiendo el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
6	Elaborar y entregar la **PROPUESTA DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS** de Intervención de cada parque.	30/06/2023	7/07/2023	28/08/2023	55	SIN RADICAR	Aprobados GRUPO No. I = 6 parques Aprobados GRUPO No. II = 4 parques **Pendientes**= 4 parques

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **ELABORAR Y ENTREGAR DE PRESUPUESTO ACTUALIZADO PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO teniendo en cuenta que los presupuestos por parque y el presupuesto general **NO HAN SIDO** aprobados por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
7	Elaborar y entregar **PRESUPUESTO ACTUALIZADO** por parque y **PRESUPUESTO GENERAL**	30/06/2023	7/07/2023	24/08/2023	55	SIN RADICAR	NO APROBADO

- **ELABORAR Y ENTREGAR LA PROGRAMACIÓN DE OBRA PARA CADA PARQUE.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CUARENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO; es de aclarar que las programaciones están sujetas a la aprobación de los presupuestos de cada parque y el presupuesto general por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
8	**PROGRAMACIÓN DE OBRA** de cada parque	30/06/2023	7/07/2023	NO ENTREGADO	55	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **REALIZAR EL ACTA DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD DE CADA UNO DE LOS PARQUES.** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y CINCO (55) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. Se debe tener presente que las reuniones de socialización con la comunidad están sujetas a los alcances presupuestales, programación de obra y definición de los esquemas arquitectónicos aprobados por parte de la INTERVENTORIA ARQUITECTURA URBANA LTDA, por lo que persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO
9	**ACTAS DE CONCERTACIÓN** con las comunidades	30/06/2023	7/07/2023	NO REALIZADO	55	SIN RADICAR	NO PRESENTADO

- **GESTIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT).** A la fecha del presente documento ACTUALIZADO de recomendación de multa, el CONSORCIO BOGOTÁ cuenta con **CINCUENTA Y DOS (52) DÍAS** de INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO. LA INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA desconoce los trámites adelantados por el CONSORCIO BOGOTÁ, por lo que este producto se encuentra sin aprobar y por lo tanto persiste el incumplimiento.

No.	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	INICIO	FIN	ÚLTIMA ENTREGA	ATRASO (días)	RADICADO A LA ENTIDAD	OBSERVACIONES Y ESTADO REAL DEL PRODUCTO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10	Gestión y aprobación del **PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO**	4/07/2023	10/07/2023	NO REALIZADA	52	SIN RADICAR	NO TRAMITADOS

En conclusión, para el Para el **INCUMPLIMIENTO No.2**. y teniendo en cuenta lo reportado anteriormente, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA toma como base la (s) actividad (es) más atrasada que en este caso corresponden al **INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LOS ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS,** con **CINCUENTA Y OCHO (58) DÍAS** de retraso.

VALOR DEL CONTRATO	**$** 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL (0.5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	0.5%
VALOR POR DÍA DE ATRASO	**$** 13.105.000
DÍAS DE ATRASO	58
VALOR DE LA MULTA	**$** 760.090.000

Por lo anterior la INTERVENTORÍA recomienda y solicita a la entidad:

Darle aplicabilidad a los INCUMPLIMIENTOS a través de la tasación de multas, según lo dispuesto por el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No 484 de 2023 en la cláusula: ***CLAUSULA CATORCE - MULTAS: NUMERAL 1. Por atraso o incumplimiento del Cronograma de obra se causará una multa equivalente al 0,5 % del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. NUMERAL 2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente (en caso de aplicar), corregir o adicionar las Garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, 18 y siguientes de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas. NUMERAL 3. Si el CONTRATISTA no entrega la información completa que le solicite el interventor, que se relacione con el objeto del Contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0.2% del valor del contrato. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de retraso, hasta cuando el CONTRATISTA demuestre que corrigió el incumplimiento respectivo a satisfacción del Interventor.***

Así mismo en el contrato de obra, se dicta lo siguiente en la **CLAUSULA 14. MULTAS,** ***Parágrafo 1.*** *Las multas son apremios al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.* ***Parágrafo 2.*** *Debido a que las multas son de carácter conminatorio, su imposición procederá mientras se halle pendiente la ejecución de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.* ***Parágrafo 3.*** *En caso de que el CONTRATISTA incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude, sin perjuicio de hacer efectiva la Garantía única de cumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 4.*** *El pago, incluyendo la deducción de los valores adeudados al CONTRATISTA, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al CONTRATISTA de continuar con la ejecución del Contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del Contrato.* ***Parágrafo 5.*** *En caso de que el CONTRATISTA reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.* ***Parágrafo 6.*** *Para efectos de la imposición de las multas, el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente será aquel que rija para el momento del incumplimiento del Contrato.* ***Parágrafo 7.*** *El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5 % del valor del Contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.*

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 80 de 1993, en desarrollo del principio del debido proceso y del deber de control y vigilancia sobre los contratos que corresponde a las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, tendrán la facultad de imponer las multas que hayan sido pactadas con el objeto de conminar al CONTRATISTA a cumplir con sus obligaciones.

Así mismo podrán declarar el incumplimiento con el propósito de hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria incluida en el contrato. Lo anterior en concordancia con el artículo 83 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; así mismo, en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, se establece que las Entidades Estatales en cumplimiento de la continua y eficiente prestación de los servicios públicos que prestan, exigirán a los CONTRATISTAS la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, y estos a su vez colaboraran con las mismas, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad, evitando las dilaciones que pudieran presentarse.

Por este motivo esta INTERVENTORÍA recomienda dar aplicación al procedimiento de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento estipulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y se aplique la multa, teniendo en cuenta:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.:

Para el caso que nos aplica y toda vez que no se pueden determinar más de una multa al mismo tiempo, se procedió a tomar el incumplimiento de mayor atraso en días correspondiente al INCUMPLIMIENTO No.1. ***INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE LAS PÓLIZAS ACTUALIZADAS SEGÚN LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO.***

VALOR DEL CONTRATO	$ 2.621.000.000
MULTAS DIARIAS Y SUCESIVAS EQUIVALENTES AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	1 %
VALOR POR DÍA DE ATRASO	$ 26.210.000
DÍAS DE ATRASO	65
VALOR DE LA MULTA	$ 1.703.650.000

Resumido lo anterior se tiene para el INCUMPLIMIENTO Nº 1 una tasación de multa equivalente a $ 1.703.650.000 (MIL SETECIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE). Así las cosas:

"(...) CLÁUSULA CATORCE - MULTAS: Se causarán multas equivalentes a 0.5 % del contrato, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del CONTRATISTA, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento (5 %)] del valor del contrato.

Dado que la tasación calculada supera el 5% establecido en el CONTRATO DE OBRA No. 484 de 2023 en su CLAUSULA CATORCE - MULTAS; la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA recomienda a la entidad contratante la aplicación de multa por un valor de **CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS M/CTE $ 131.050.000** equivalente al 5 % del contrato como tope máximo de la imposición de la misma toda vez que aun **PERSISTEN LOS INCUMPLIMIENTOS** para la etapa de PLANEACION Y DIAGNOSTICO como de determina en el CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Así las cosas, se evidencia una clara relación entre la proporcionalidad de la multa tasada y los hechos acaecidos y enunciados anteriormente, por lo tanto, no queda duda que el principio de proporcionalidad se encuentra comprendido en el debido proceso administrativo, lo que lo convierte en uno de los ejes rectores por tener en cuenta en el estudio de la situación fáctica y jurídica del caso concreto, con miras a determinar la imposición de la sanción administrativa en conformidad con los remedios que se establecieron en el Estatuto General de Contratación de la Administración pública y el citado contrato.

Estamos prestos a aclarar cualquier inquietud y/o precisión y quedamos a la espera de su pronta y oportuna respuesta, lo anterior dando cumplimiento a las obligaciones contractuales de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró: ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO - Apoyo Administrativo y Técnico de INTERVENTORÍA
ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de INTERVENTORÍA
Revisó y Aprobó: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de INTERVENTORÍA

Con copia: ARQ. DANIEL ENRIQUE DIÁZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
ASEGURADORA NACIONAL DE SEGUROS NO. DE PÓLIZA 400047875-0 CL 94 No. 11 - 30 PISO 4

Anexos: UN (1) DVD

COMUNICADOS EMITIDOS POR INTERVENTORÍA EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-003 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110106062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-009 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110111902
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-011 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110115352
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-016 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110118952
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110125712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-025 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110125712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-027 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-030 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-031 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-033 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-035 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110135602 11JUL2023(ASEGURADORA)
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110136322
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-042 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139892
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-043 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110139872
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-044 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-046 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110142412
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-047 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110143522
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-051 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146572
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-052 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146552
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146582
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-057 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110146602
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110147992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-061 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148002
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110148012
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-067 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110150562
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-070 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154732
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-072 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154722
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-074 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110154712
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157692

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-076 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110157662
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-081 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110159232
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-082 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160042
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-083 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162992
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-084 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110160052
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-085 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-086 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162982
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-087 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110162972
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-092 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110163022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-093 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110163032
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-098 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110166172
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-099 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110166182
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-100 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110166192
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-102 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-103 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170002
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-104 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110169982
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-107 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170022
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-109 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170052
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-110 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-112 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170062
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-113 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170162
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-114 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170172
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-115 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) 20236110170082
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-118 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico
AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-119 RADICADO FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS) Correo electrónico

COMUNICADOS EMITIDOS POR CONSORCIO BOGOTÁ EN FÍSICO Y VÍA CORREO ELECTRÓNICO

CB-484-2023-009-2023
CB-484-2023-010-2023
CB-484-2023-012-2023
CB-484-2023-017-2023
CB-484-2023-018-2023
CB-484-2023-024-2023
CB-484-2023-026-2023
CB-484-2023-027-2023
CB-484-2023-028-2023
CB-484-2023-032-2023
CB-484-2023-034-2023
CB-484-2023-035-2023
CB-484-2023-037-2023
CB-484-2023-038-2023
CB-484-2023-039-2023
CB-484-2023-041-2023
CB-484-2023-043-2023
CB-484-2023-044-2023
CB-484-2023-045-2023
CB-484-2023-046-2023
CB-484-2023-050-2023
CB-484-2023-051-2023
CB-484-2023-054-2023
CB-484-2023-055-2023
CB-484-2023-056-2023
CB-484-2023-057-2023
CB-484-2023-060-2023
CB-484-2023-064-2023
CB-484-2023-066-2023
CB-484-2023-067-2023
CB-484-2023-069-2023
CB-484-2023-070-2023

ACTAS DE COMITÉ Y DE REUNIÓN

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-120

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 5
ACTA DE REUNIÓN TÉCNICA NO. 6

PROGRAMACIONES
CRONOGRAMA DE OBRA DE OBRA INICIAL

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ANEXO Nº 1

CD -DOCUMENTACION

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-121

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017331-2
2023-09-04 07:51 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173312

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-074. REMISIÓN DE INFORMES SEMANALES CORRESPONDIENTES AL COMPONENTE SOCIAL NO.2, NO.3, NO.4 Y NO.5

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación remitida por el CONSORCIO BOGOTÁ, a través, de comunicado **CB-484-2023-074**, el día 29 de agosto del 2023, donde hace el CONTRATISTA DE OBRA entrega de los informes semanales N°2,N°3,N°4 y N°5, esta Interventoría se permite revisar y validar la información anexa, por lo que se emite su concepto de aprobación correspondiente a los INFORMES No.2 Y No.5; de igual manera se evidencia las mismas falencias manifestadas previamente por ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor en los informes No.3, No.4 y No.5.

Así las cosas, nos permitimos dar alcance al oficio **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-090** emitido el día 17 de agosto del 2023 donde se requería lo siguiente:

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 3.	Desde el día 24 de julio al 31.	• Se solicita que se unifiquen los cuadros y la información no quede entre cortada. • En el programa de ACOMPAÑAMIENTO SOCIAL A ACTIVIDADES TÉCNICAS DE OBRA, en la Mesa de Trabajo I, se solicitó realizar recorrido por parte de la profesional social a los 14 parques para realizar la identificación de los equipamientos comunitarios, Incluir esta actividad, dado que quedo establecida en el Acta de Mesa de Trabajo I del Componente Social, que se realizó el día 17 de julio del 2023.

INFORME SOCIAL	PERIODO	OBSERVACIONES
INFORME SEMANAL 4.	Del 01 de agosto al 06.	• Desde ARQUITECTURA URBANA, se realizó él envió de las observaciones de la Versión 1 del PLAN DE GESTIÓN SOCIAL, a través, del oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-036 del día 11 de julio del 2023, por lo tanto, cada uno de estos ítems, tienen observaciones para este periodo, en el informe semanal, el Contratista, debe reportar las actividades que está desarrollando para subsanar y ajustar este documento.

11:43
07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF.301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-121

ARQUITECTURA URBANA LTDA., en su calidad de Interventor, se permite anexar nuevamente los documentos revisados donde se presentan las observaciones, ajustes y /o requerimientos solicitados para revisión por parte del CONSORCIO BOGOTÁ y se **REQUIERE** que estas observaciones sean subsanadas de forma **INMEDIATA.** Es importante manifestar que esta entrega es la misma documentación que se ha presentado desde hace un (1) mes y evidenciar que no se hacen los ajustes solicitados es desgastante y genera reprocesos para la Interventoría.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-022

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017326-2
2023-09-04 07:39 - Folios: 10 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173262

Bogotá D.C., 01 de Septiembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-069-2023; ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 25 de julio de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-069-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS CONTRACTUALES, la interventoría ARQUITECTURA URBANA solicita, lo siguiente así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere verificar el cuadro de observaciones mencionadas en cada uno de los ITEMS y de esta manera atender las mismas y presentar a esta Interventoría para revisión y aprobación.

- Es importante dar claridad sobre la evidencia de ITEMS correspondientes a actividades de EXCAVACIÓN tanto en INSUMOS DE MATERIALES como en INSUMOS DE MANO DE OBRA; así las cosas, se requiere que se unifiquen los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y las actividades de EXCAVACIÓN en su totalidad para que se incluyan dentro del INSUMO DE MATERIALES.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
12399	CADENAS GALVA COLUMPIO M-5; 3/8"(DESM+SUM+INST)	DANDO RESPUESTA AL ALCANDE DE ESTE ITEM DEBE INCLUIRSE COMO UN NUEVO ITEM NO PREVISTO (NP) DONDE SE INDIQUE UNICAMENTE EL DESMONTE DE *"CADENAS GALVA (...)"*.
12402	DESMONTE ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO-STPM**	CUMPLE

11:43 01/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO EXO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
12405	DESMONTE JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STPM**	CUMPLE
12408	DESMONTE JUEGO TIPO M-3-STPM**	CUMPLE
12414	DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**	CUMPLE
12696	DESMONTE BARANDA M-83ES***	CUMPLE
12410	DESMONTE- RODADERO CORTO ACERO -STPM**	CUMPLE
10860	DESMONTE Y RETIRORO CANECAS **	CUMPLE
12978	BANCA M-3I (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10343	DESMONTE ESTRUC DE MICROFÚTBOL + CARGUE Y RETIRORO	CUMPLE
12990	TABLERO METÁLICO ANTIBANDÁLICO (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10438	DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC **	CUMPLE
10783	DESMONTE Y DEMOLICIÓN BOLARDO M-60 CONCRETO**	CUMPLE
12856	DESMONTE BALANCIN TUBO GALV.2"X2.00M/2.5M-STPM**	CUMPLE
12885	DESMONTEJUEGOS INFANTIL MADERA	CUMPLE
12911	DESMONTE DE BALANCIN MADERA-STPM**	CUMPLE
12930	DESMONTE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO-STPM **	CUMPLE
12945	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL- (DESMONTE) STPM**	CUMPLE
12947	COLUMPIO EN MADERA (DESMONTE) -STPM**	CUMPLE
14083	DESMONTE ESTACIÓN I-POSTEESTIRAMIENTO(CARG+RET)	CUMPLE
14084	DESMONTE ESTACIÓN II-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14085	DESMONTE ESTACIÓN I2-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14089	DESMONTE ESTACIÓN 3-BANCA ABDOMINALES(CARG+RE	CUMPLE
14092	DESMONTE ESTACIÓN 6-BANCA FLEXIÓN PECHO(CARG+RE	CUMPLE
15212	CANECA ACERO INOXIDABLE (DESMONTE)	CUMPLE
14094	DESMONTE ESTACIÓN 7 -BARRAS PARALELAS(CARG+RET	CUMPLE
14095	DESMONTE ESTACIÓN 8 -TUBOS PARA BRINCO(CARG+RET	CUMPLE
10342	DESMONTE Y RETIRORO DE LLANTAS**	CUMPLE
14342	DESMONTE DESLIZADERO FIBRA DE VIDRIO 3M-STPM***	CUMPLE
13917	BANCA M-40 (DESMONTE)	CUMPLE
15807	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (DEMOLC+RETIRORO)	CUMPLE
12981	BANCA EN MADERA M-50 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10918	DESMONTE BARANDA M-80 SIN VIGA CON RETIRORO.	CUMPLE
10661	DESMONTE JUEGOS INFANTILES **	CUMPLE
12837	DESMONTE SEÑAL (IDG-S)	CUMPLE
12834	DESMONTE SEÑAL SC-80 - + DADO-STPM**	CUMPLE
14080	DESMONTE CICLOPARQUADERO (CARGUE Y RETIRORO) -STPM**	CUMPLE
10430	DESMONTE MALLA PROTECCION CONTRA IMPACTO **	CUMPLE
10808	DESMONTE CERRAMMALLA ESLABON. H=2 A 5 M+CARGUE Y R	CUMPLE
14070	DESMONTE DE TABLERO ACRILICO(CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
12957	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12960	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12986	LISTÓN EN MADERA BANCA (DESMONTE)	CUMPLE
12978	BANCA M-3I (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10305	DESMONTE Y RETIRORO LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE
10433	DESMONTE Y RETIRORO ADOQUÍN **	CUMPLE
15421	DESMONTE Y REINSTALACIÓN JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STP	CUMPLE
11390	DEMOLICIÓN CARCAMO MANUAL INCLUYE. CARGUE Y RETIRORO*	CUMPLE
10639	DESMONTE LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1.2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	
10226	JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10227	JUEGOS INFANTILES M-3 (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10228	JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM **	CUMPLE
14793	BARANDAS CERRAMIENTO M-80(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14633	PASAMANOS RECTO (SUM + INST)	CUMPLE
14642	BARANDA CERRAMIENTO M-83 (SUM + INST)	CUMPLE
14645	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14646	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14651	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	CUMPLE
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
10892	BANCA MADERA M-50 SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14662	LISTON EN MADERA BANCA (SUM + INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	CUMPLE
20601	ESTRUCTURA / PARALES DE TENIS (Suministro)	CUMPLE
14670	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	CUMPLE DE IGUAL MANERA DENTRO DE LA DESCRICPIÓN SE DEBE IDENTIFICAR CUAL CORRESPONDE AL SUMINISTRO Y/O INSTACIÓN RESPECTIVAMENTE.
14673	ESTRUCTURA VOLEIBOL (SUM + INST)	CUMPLE
14679	JUEGO DE AROS (SUM + INST)	CUMPLE
11596	SEÑAL SC-80 30X40 DOS CARAS (SUMIN+INSTAL) **	SE REQUIERE VERIFICAR LOS VALORES DEL ITEM DE MANO DE OBRA, DEBIDO A QUE ESTOS NO CORRESPONDEN CON LOS EVALUADOS EN EL CÓDIGO CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14681	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	CUMPLE
10252	BOLARDO M-60 (SUMINISTRO + INSTALAC)**	CUMPLE
14854	BOLARDO BAJO EN CONCRETO M-61(DESM+SUM+INST)	VERIFICAR EL CÓDIGO CIO DEBIDO A QUE EL EXPRESADO EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO NO CORRESPONDE YA QUE LA ACTIVIDAD ESPECIFICA (DESM+SUM+INST).
14696	CICLOPARQUEADERO TIPO I M- 100 (SUM + INST)	CUMPLE
14697	BALANCIN TUBO GALVANIZADO 2" X 2.00 (SUM + INST)	CUMPLE VERIFICAR LOS ITEMS DE SUBANÁLISIS DEBIDO A QUE SE REPITE EL SUMINISTRO.
14725	CADENA GALVANIZADA DE 1/4 (SUM + INST)	CUMPLE
14883	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14731	DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO L=3.0M (SUM + INST)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
15814	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
15816	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (SUMINIST+INSTA)	CUMPLE
15813	MODULO ELIPTICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
15818	MODULO CAMINADOR AEREO (SUMINIS.+INSTAL)	CUMPLE
14776	MODULO TIMON VOLANTES (SUMI+INSTA) GIRO MANOS	CUMPLE
14773	MODULO BARRAS PARALELAS (SUM + INST)	CUMPLE
15525	MODULO PIERNA PRENSA HORIZONTAL (SUM + INST) GUIRO	CUMPLE
15820	MODULO DORSAL PECTORAL (SUMINIST+INSTA) BRAZOS AL	CUMPLE
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14617	ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	CUMPLE
10086	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN E INSTALA Z.V.**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
14824	BANCA M-31(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14649	RODADERO LARGO EN ACERO (SUM + INST)	CUMPLE
	1.3 OTROS	
16064	MODULO JINETE - GIMNASIO AL AIRE LIBRE (SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16066	MÓDULO BANCAABD.CRONCHGIMN.AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16072	MÓDULO FLEXIONESTRICEPSSENCGIMN.AIRE LIBRE(SUM+INST	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16072. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16068	MODULO BICICLETA RECUMBENT GIM. AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIDO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16075. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16076. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÀ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14665	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	El sub-análisis de suministro Tablero metálico antibandálico, debe ir como insumo de MATERIALES y no como insumo de la MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	El sub-análisis de suministro Estructura marcos micro futbol, debe ir como insumos de MATERIALES y no como insumo de la MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14701	TRAVESAÑO DE 2.50 MTS GALV 2" CAL 105 (SUM + INST)	CUMPLE
16069	MÓDULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16067	MODULO REMO GIMNASIO AL AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16071	MODULO ESCALADOR GIMN. AL AIRE LIBRE(SUM+INST)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16073	MODULOTPECHOIDO LBS GIMN AIRE LIBRE(INCUIDOEN M-7)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16074	MODULOTSENTADILLAIDO LBSGIMNAIRE LIBRE(USADOENM-7)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIDO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA como se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ. Se solicita revisar el valor del costo directo el cual es mayor al valor ofertado.
16076	MODULOABDOMAERED YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* de estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14864	JUEGO INFANTIL EN MADERA(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80(0.80X0.85M)**	CUMPLE
15384	TABLERO ACRILICO(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
	MARCO Y TAPA CAJA INSPECCION CS274 INCL CONCRETO+R	CUMPLE
10087	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE H= 5 **	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* de estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
10127	CORTE DILATACIONES EN CONCRETO CON PULIDORA **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
12454	FUMIGACIÓN (FUNGICIDA+ADHERENTE) **	CUMPLE
15322	DESMONTE Y REINSTALACIÓN BORDILLO B-30 (10X30)	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14780	ACOPLE COMPLETO(DESM+SUM+INST)	Se debe corregir el ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO ya que no corresponde con el CÓDIGO CIO correspondiente, ya que el ITEM es ACOPLE COMPLETO(DESM+SUM+INST) con código CIO 14780
13659	CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 CM)	CUMPLE
10301	CAJA DE INSPECCIÓN .60X.60 H=1.0 **	El insumo de *EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRO* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES y no en el numeral 4 MANO DE OBRA con se evidencia en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS presentado por el CONSORCIO BOGOTÁ.
14616	CADENA GALVA COLUMPIO M-5 3/8" (SUM + INST)	CUMPLE
2. ZONAS DURAS		
2.1 PRELIMINARES		
16829	EXCAVACION MECANICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL)CORC	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16829. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
13299	CARGUE+RETIRORO ESCOMBROS RETROEXCAVADORA(4VJES/DÍA)	CUMPLE
15430	EXCAVACIÓN MANUAL SIN RETIRORO MÁS ACOPIO **	CUMPLE
13195	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRORO SUELO BLANDO**	VERIFICAR Y AJUSTAR LA CANTIDAD TOTAL UTILIZADA EN EL ITEM DE MANO DE OBRA INSUMO (CUADRILLA ALBAÑILERIA) DEBIDO A QUE ES MAYOR A LA DEL CÓDIGO CIO.
00695	LOCALIZACION Y REPLANTEO	CUMPLE
10526	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS(EXC+BASE CONC) **	CUMPLE
	VALE EXCAVACIÓN RCD- TIERRA (VJ:6M3)	NO SE ENCONTRÓ EL CÓDIGO CIO EN MENCIÓN, POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR PARA REVISIÓN DE ESTA INTERVENTORÍA.
2.2 DEMOLICIÓNES		
10002	DEMOLICIÓN BORDILLO CON COMPRESOR + CARGUE Y RETIROR	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
14198	DEMOLICIÓN CAÑUELA MANUAL(INC.CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
10684	DEMOL. MANUAL ANDEN + BORDILLO INCL. CARGUE-RET **	CUMPLE
13660	DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05M(SIN CORTE+CARG+RETIRORO	CUMPLE
13663	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M	VERIFICAR Y AJUSTAR LA CANTIDAD DEL INSUMO "COMPRESOR" DEBIDO A QUE ES MAYOR SEGÚN LO EVIDENCIADO EN EL CÓDIGO CIO.
12802	DEMOLICIÓN MANUAL DE BORDILLO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	CUMPLE
11532	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=4 CMS	CUMPLE
10206	DEMOLICIÓN BORDILLO LADRILLO INCL. CARGE Y RETIRORO.	CUMPLE
12495	DEMOLICION MUROS 0.15 + TRASIEGO	CUMPLE
14047	DEMOLICION MUROS 0.25 - TOLETE	CUMPLE EL INSUMO "PLANCHON a=0.20M,e=4CM,L=3M ALQUILER" DEBE ESTAR INCLUIDO EN EL ITEM DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS.
13024	DEMOLICION MANUAL GRADERÍA LADRILLO Y PLACA CONC.	CUMPLE
2.3 MOVIMIENTO DE MATERIALES		
11133	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVA SIN SUMIN*	CUMPLE
12500	RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE EXTEN+COMP	CUMPLE
12501	RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10724	RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10697	RELLENO RAJON MANUAL (INC. COMPACTACIÓN MECANICA)	CUMPLE
10276	RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE)	CUMPLE CABE ANOTAR QUE EL PRECIO DEL VALOR OFERTADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN ES MAYOR AL PRESENTADO EN EL CÓDIGO CIO, POR LO QUE SE RESPETA LA OFERTA ECÓNOMICA.
13061	NIVELACIÓN Y CONFORMACIONTERRENOCONRETIRODROSOBRANTE	AJUSTAR EL VALOR DE ITEM DE EQUIPO COMPONENTE "RETROEXCAVADORA JHON DEERE 6108 (Oper+Comb)**." SEGÚN LO INDICA EL CÓDIGO CIO.
11205	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA	CUMPLE
10210	TRASIEGO M3 (2 AYUDANTES) ** < 50.00 ML	VERIFICAR Y AJUSTAR EL VALOR UNITARIO DE LA HERRAMIENTA MENOR SEGÚN EL CÓDIGO CIO.
2.5 SELLAMIENTO		
12103	SELLO DE JUNTAS EN CONCRETO E=1.5CM **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
2.6 SINTÉTICOS Y ASFALTOS		
11698	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.04 COMPACTADO	CUMPLE
10163	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2400**	CUMPLE
11157	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.05 COMPACTADO	CUMPLE
2.7 BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES		
12066	BORDILLO EN SITIO 0.10*0.30 M 2500PSI SUBBAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	AJUSTAR EL RENDIMIENTO EN EL ITEM DE MATERIALES (CONCRETO1:2:3) DEBIDO A QUE ES

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		MAYOR AL PRESENTADO EN EL CÓDIGO CIO.
12051	BORDILLO ZARPA E=0.10;A=0.4;H=0.30 M -2500 PSIOBRA	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
12064	SARDINEL PREFAB.A-10 A=0.20 H=0.50L=0.8 SIN ATRAQU	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
12065	BORDILLO PREFABRICADOA-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 12065. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
14380	BORDILLO EN LADRILLO HILADA PARADA H=0.25 M	CUMPLE
13008	CENEFA O FRANJA CONC.2.000PSI;E=5CM;A=0.20M+MORTER	CUMPLE
	2.8 PISOS	
12007	ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700	VERIFICAR LA CANTIDAD IMPLEMENTADA EN EL ITEM DE MANO DE OBRA "DIA DE TRASIEGO" YA QUE SE OBSERVA QUE ES MAYOR AL EVALUADO EN EL CÓDIGO CIO.
16245	ADOQUINPEAT.BICAPAGRIS E=0.06 P<5% 4.2-1BLAND+GEOT	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 16245. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR
10868	DESMONTE, CORTE Y REINSTALACION ADOQUIN + ARENA **	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16677	PISO CAUCHO RECICL 5CM (EPDM 1CM+SBR 4CM SUM+INST)	CUMPLE
16678	PISO CAUCHO RECICL 6CM (EPDM 1CM+SBR 5CM SUM+INST)	CUMPLE
16668	PISO CAUCHO RECICL 7CM (EPDM 1CM+SBR 6CM SUM+INST)	CUMPLE
16669	PISO CAUCHO RECICL 8CM (EPDM 1CM+SBR 7CM SUM+INST)	CUMPLE
16671	PISO CAUCHO RECICL 10CM (EPDM 1CM+SBR 9CM SUM+INST	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16670	PISO CAUCHO RECICL 9CM (EPDM 1CM+SBR 8CM SUM+INST)	CUMPLE
16672	PISO CAUCHO RECICL 11CM (EPDM 1CM+SBR 10CM SUM+INS	CUMPLE
11692	LOSETA TACTIL A-55 CONC. E=0.06 P<5% GEO T- 2100	VERIFICAR LA UNIDAD DEBIDO A QUE NO CORRESPONDE CON EL CÓDIGO CIO. VERIFICAR Y AJUSTAR EL VALOR UNITARIO DEL COMPONENTE COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN SEGÚN EL CÓDIGO CIO
10678	ANDENCONCRETO E=0.10 4.2-1 BLAND GEOPAVCO PEATONAL	CUMPLE
11788	MURO CONTENCION CONCRETO 3000 PSI GC **	CUMPLE SE REQUIERE AJUSTAR EL COMPONENTE FORM CLAMPS (UN) EN EL ITEM DE EQUIPOS COMO LO PLANTEA EL CÓDIGO CIO
	2.9 HIDRÁULICA Y CÁRCAMOS	
13509	LIMPIEZA CARCAMOH=0.20M (DESM+SUM+INST. LAD. NUEVO	VERIFICAR LOS VALORES Y UNIDADES PLANTEADOS EN ESTE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, DEBIDO A QUE DENTRO DEL CÓDIGO CIO NO SE COBRA EL SUMINISTRO DEL LADRILLO MACIZO..
11702	TUBERIA PVC.S D=4" EXCAV Y RELLENO RECEBO **	VERIFICAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO, RESPECTO A QUE EL CÓDIGO CORRESPONDE A NUMERAL 11702. POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
10301	CAJA DE INSPECCION .60X.60 H=1.0 **	CUMPLE
10352	CAÑUELA T-C PREFABRICADA (A-120) (CANAL)**	CUMPLE
10295	FILTRO FRANCES40*40 EXCAV+GEONT-1600+TUBO 100MM **	CUMPLE *EXCAVACIÓN* debe estar como insumo en el numeral 2 MATERIALES
	2.10 EMPRADIZACIÓN	
12723	EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (5CMTIERRA)	CUMPLE
11373	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRORO (E=10-15CM).	CUMPLE
	2.11 PLACAS Y ANDENE	
10346	PLACA CONTRAPISO 0.07M2500 PSI SIN REFORZ.+BOMBEO	CUMPLE
11710	PLACA CONTRAPISO7CM 2500 PSI PREM+REFUER+FORM+BOMB	EL VALOR DE LA CANTIDAD EN LA CUADRILLA ES MAYOR A LA EVIDENCIADA EN EL CÓDIGO CIO, POR LO QUE SE REQUIERE AJUSTAR EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO
15004	ANDENCUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL	CUMPLE
10685	PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ. **	CUMPLE
	3. MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
	3.1 PINTURA	
10021	PINTURA CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA **	CUMPLE
00647	WASH-PRIMER SOBRE ALUMINIO	CUMPLE
10851	PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO **	CUMPLE
10254	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO A=0.1 **	CUMPLE
12198	PINTURA BARANDA M-80 (2 MANOS)	CUMPLE
13987	PINTURA BICICLETERO (4.8ML TUB GALV. 11/2")	CUMPLE
13030	PINTURA ESTRUCTURA MICROFUTBOL (CON COMPRESOR) **	CUMPLE
13923	PINTURA MODULO M-3A	CUMPLE
13014	PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO **	CUMPLE
15788	PINTURA MODULO- M-3 (RETIRO PINTURA+ANTICORROSIVO+PINTURA)	CUMPLE
13924	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	CUMPLE
12801	PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS)	CUMPLE
13056	PINTURA POSTE EXTERIOR	CUMPLE AJUSTAR DEBIDO A QUE EL COMPONENTE "BORCHA DE CERDA" DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL ITEM DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS
10957	LIMPIEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR	CUMPLE
10253	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL A=0.1 **	CUMPLE
10255	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO VOLEYBOL A=0.1 **	CUMPLE
10885	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO TENIS A=0.05	CUMPLE
13972	PINTURA BANCA EN MADERA (ESMALTE EXT).	CUMPLE

Cabe resaltar que las cantidades y las unidades de medidas incluidas en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben ser iguales que las establecidas en los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). Esta interventoría solicita al CONSORCIO BOGOTÁ revisar cada uno de las observaciones y requerimientos realizados a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS esto con el fin de atender cada uno de los requerimientos realizados en el presente documento emitido por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

De esta manera solicitamos al CONSORCIO BOGOTÁ se nos haga entrega de la subsanación a cada uno de los requerimientos en un tiempo no mayor a **CINCO (5)** días calendarios posterior al recibo del presente comunicado, a su vez que se solicita que se haga entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS NO PREVISTOS de las actividades que se incluyen en las propuestas de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICAS aprobadas con el fin de que sean revisados integralmente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTOS INFORME MENSUAL TÉCNICO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME TÉCNICO No.2 emitido mediante el oficio CB-484-2023-072el día 29 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN No.0, esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se requiere ajustar el periodo del Informe, debido a que a lo largo del Documento se indica que este comprende entre el 21 de junio de 2023 al día 20 de julio de 2023, por lo que esta Interventoría se permite requerir se revise la totalidad del Documento y se ajuste. De igual manera cabe aclarar que este Informe corresponde al MES No.2, se requiere ajustar el encabezado y portada del documento.

- Se requiere verificar los ANEXOS en mención debido a que los relacionados en el DOCUMENTO DEL INFORME no corresponden con los presentados en la carpeta de anexos.

- A lo largo del INFORME MENSUAL TÉCNICO No.1 se presentan errores de ortografía y redacción, se requiere verificar y ajustar el documento.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención. De igual manera Se mencionan los objetivos del PROYECTO, pero se requiere incluir los OBJETIVOS del DOCUMENTO.

- No se observa por ninguna parte del documento algún capitulo relacionado en el cobro de actas parciales. Por lo menos relacionar como serán estos cobros de acuerdo al ANEXO TÉCNICO.

07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- Dentro del ANEXO TÉCNICO del CONTRATO DE OBRA se presenta un % DE EJECUCIÓN MINIMO REQUERIDO, es importante hacer una correlación entre el PORCENTAJE DE AVANCE PROGRAMADO Y EJECUTADO; e indicar como se superará este atraso. Tener en cuenta el requerimiento realizado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA enviado a través de correo electrónico el día 16 de agosto de 2023.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

NUMERAL	REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES
4.2 ACTIVIDADES GENERALES POR EJECUTAR	• Se requiere mencionar dentro de este numeral que las actividades a ejecutar dentro del objeto del CONTRATO 484 DE 2023 fueron propuestas en gran parte por la comunidad, por lo que sería importante anexar un cuadro donde se informe que tipo de actividades requirió la comunidad. • El Anexo no corresponde con la carpeta adjuntada.
4.4.1 LOCALIZACIÓN PARQUES SEGÚN LOCALIDAD	• Se requiere ajustar la forma, tamaño y ubicación de las referencias de las FIGURAS, debido a que a lo largo del documento se evidencian diferente tamaño y localización de las referencias en mención. • Dar claridad porque se menciona la ALCALIDÍA LOCAL DE BOSA, cuando el proyecto se encuentra localizado en la LOCALIDAD DE SUBA.
5.1 DATOS CONTRATO DE OBRA	• El valor del contrato de obra mencionado, no corresponde, por lo que se requiere ajustar.
9.3 INSPECCIÓN DE REDES - INICIO DE OBRAS ENTIDADES PÚBLICAS	• Se requiere indicar el Estado de los comunicados radicados antes cada entidad mencionada en el presente documento y demostrar que ninguna red AFECTA DIRECTA O INDIRECTAMENTE el desarrollo de las actividades a través de las respuestas dadas por las empresas de servicios públicos. de no ser así deberán indicar que se encuentra en respuesta por parte de estas entidades
10. PRESUPUESTO	• No es claro posterior a la reunión que Actividades se realizaron con respecto a la entrega del alcance presupuestal de cada parque.
11.1. ESQUEMAS GRUPO I	• Se requiere verificar la redacción, debido a que no es clara la trazabilidad correspondiente a este componente.
11.1. ESQUEMAS GRUPO II	• Se requiere verificar la redacción, debido a que no es clara la trazabilidad correspondiente a este componente.
12. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS	• Se requiere verificar el consecutivo de los oficios; de igual manera se solicita una vez se indique algún comunicado indicar la fecha de recepción del mismo.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor **REQUIERE** al CONSORCIO BOGOTÁ atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, así mismo se podrá revisar y/o aprobar con la finalidad de radicar al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA en el menor tiempo posible.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró: DIEGO ALEJANDRO FRANCO GAMBOA - Profesional de Apoyo técnico y Administrativo
Vo Bo: ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN - Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico: ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Representante Legal
Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO
Anexo INFORME MENSUAL TÉCNICO CON OBSERVACIONES

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-124

Bogotá, D.C., 31 de agosto del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017265-2
2023-09-01 07:20 - Folios: 4 Anexos: 0
Destino: Área de Gestión de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110172652

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-065 PROPUESTA GEOTÉCNICA A LOS PARQUES CONTRATO DE OBRA Nº 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio CB-484-2023-065 del asunto emitido el día 24 de agosto de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se allega la propuesta de conceptualización de geotécnica en la cual se anexa para los esquemas de localización de los apiques que se proponen realizar en los siguientes parques del contrato 484 de 2023:

- Parque Cod.11-091 – Lisboa
- Parque Cod.11-093 – Puerta del Sol
- Parque Cod.11-246 – Urbanización la Sabana de Tibabuyes
- Parque Cod.11-260 – Urbanización Compartir III
- Parque Cod.11-965 – Sotavento

La INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite informar que una vez revisado y verificado dicho documento por parte del PROFESIONAL ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ Especialista en diseño estructural y en Patología de la Construcción y profesional Especialista en Geotecnia, se realizan las siguientes consideraciones.

1. OBJETO.

El presente informe tiene por objeto conceptuar sobre la propuesta de exploración geotécnica en seis parques de barrio, ubicados en la ciudad de Bogotá D.C.

2. DOCUMENTOS REVISADOS.

Oficio CB-484-2023-065 del 24 de AGOSTO DE 2023

11:43
07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. SOBRE LA PROFUNDIDAD DE EXPLORACIÓN.

El constructor propone la realización de apliques con profundidad entre 1.0m y 1.5m, al respecto es importante resaltar que la caracterización determinada por el IDRD, exige que los apiques o sondeos manuales se lleven a una profundidad de 2.0 mt.

4. SOBRE LA CARACTERIZACIÓN GEOMORFOLÓGICA Y GEOMECÁNICA.

El constructor no realiza una descripción que permita conocer cuáles serán las labores y estrategias que permitan una identificación adecuada de la geomorfología y geomecánica de los suelos, por lo que se solicita al geotecnista presentar de una forma clara dichas estrategias, para ser evaluadas por esta interventoría.

No obstante lo anterior es importante señalar, considerando que las obras civiles objeto de los trabajos se trata de pavimentos que estarán sometidos a cargas relativamente bajas y de pequeña recurrencia, que se permite realizar ensayos de PDC, y sus correlaciones a parámetros geotécnicos como el CBR será aceptado. De igual forma se deberá establecer una adecuada clasificación de los suelos según el sistema unificado USCS, identificar suelos expansivos, rellenos, nivel freático, ubicación de árboles en la cercanía de las obras civiles, realizar la evaluación y descripción de las patologías que existen, etc

5. SOBRE LA CANTIDAD DE APIQUES:

Esta interventoría, una vez evaluada las peculiaridades de las estructuras, solamente autorizará 12 apiques o sondeos manuales señalados en la siguiente tabla:

PARQUE	ELEMENTO A VALORAR	PROPUESTA DEL CONSTRUCTOR (APIQUES)	CONSIDERACIÓN DE LA INTERVENTORÍA (APIQUES)	OBSERVACIONES
SOTAVENTO COD 11-965	Una (1) Zona de juegos infantiles	2	0	Se evidencia buen comportamiento de la infraestructura por lo que no considera necesario la realización de nuevos apiques.
PUERTA DEL SOL COD 11-093	Una (1) Cancha de múltiple	2	3	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica. Hay árboles de gran porte en la cercanía de la cancha.
URB SABANA DE TIBABUYES COD 11-246	Una (1) cancha de microfútbol Una (1) pista de patinaje Un (1) sendero peatonal	2 2 4	2 2 1	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
LISBOA COD 11-091	Una (1) Zona de juegos infantiles	6	2	Se observa daños de la infraestructura por lo que se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.
URB COMPARTIR COD 11-	Una (1) Zona para gimnasio	2	2	Se observa hundimientos de a la

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

260	multifuerza			pequeña placa de contrapiso existente.
	TOTAL	20	12	Se requiere de la exploración y evaluación geotécnica.

Lo anterior siguiendo la metodología implementada por el Área Técnica del IDRD, para el diseño de parques de barrio con áreas de auscultación alrededor de 10.000 m2.

PARQUE	FOTOGRAFÍAS
SOTAVENTO COD 11-965	
PUERTA DEL SOL COD 11-093	
URB SABANA DE TIBABUYES COD 11-246	
LISBOA COD 11-091	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

URB COMPARTIR COD 11-260	

Así las cosas, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA requiere que se atiendan las observaciones y se realicen los apiques de acuerdo a las consideraciones del Especialista Geotécnico ING. DIEGO NARVÁEZ SÁNCHEZ; de igual forma se requiere que se nos informe la fecha y hora de la realización de estas actividades en cada parque con el fin de realizar el acompañamiento respectivo.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125

Bogotá, D.C., 01 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017328-2
2023-09-04 07:45 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173282

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: REITERACIÓN SOLICITUD INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SST Nº 1 CON LOS SOPORTES REQUERIDOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

La Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA le **REQUIERE NUEVAMENTE** la entrega del INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Nº 1 correspondiente al periodo comprendido entre el *día 21 de junio al 20 de julio de 2023*, de acuerdo a las observaciones emitidas el día 24 de julio de 2023 mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-053 donde se le solicitaba la entrega de las COPIAS de las PLANILLAS DE AFILIACIÓN y/o APORTES PARAFISCALES de los PROFESIONALES que fueron APROBADOS y desempeñaron los cargos respectivos durante el PRIMER MES de acuerdo al siguiente cuadro de verificación:

ITEM	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
Relación del personal empleado en la ejecución de la obra: se deberá relacionar un listado con el contratista, nombre completo, cargo, cedula de ciudadanía, fecha afiliación EPS, ARL, AFP, fecha de ingreso a la obra, fecha de inducción, fecha realización examen médico, fecha realización curso alturas, fecha de último pago seguridad social, fecha de retiro, fecha notificación examen egreso, en cada uno de los casos se deberá especificar si aplica o no.		X		No se encuentra información referente a las afiliaciones del Director de Obra y Residente de Obra en el cuadro de personal (Anexo 1) y (Anexo 2) pendiente planillas.
Personal Discapacitado Pago de la seguridad social del personal con discapacidad y la certificación emitida por el MINISTERIO DE TRABAJO, frente a la acreditación del número de personal discapacitado vigente.		X		Anexo 5 Personal con Discapacidad Natalia Urrea, no se encontró certificado Ministerio del trabajo y planilla
Reporte de exámenes médicos de ingreso y egreso: se deberá adjuntar los exámenes médicos de ingreso y egreso, así como la licencia de la IPS donde se ejecutaron los mismos.		X		Pendiente Examines de Ingreso de Residente Obra y Director aprobados por Interventoría.

De igual manera solicitamos se haga entrega de los trámites del PLAN DE MANEJO TRÁFICO dando cumplimiento a lo establecido en los pliegos de condiciones del contrato de obra y que a la fecha se desconocen.

07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cabe aclarar que a la fecha han transcurrido 36 DÍAS y **NO SE HA RECIBIDO** respuesta a dichas observaciones, reiterando la solicitud al contratista de los respectivos requerimientos mediante los oficios **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060** Y **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-062** del día 27 de julio; de igual forma mediante el comunicado **AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-075** del día 05 de agosto de 2023 y a través de la **MESA DE TRABAJO ACTA No.5** realizada el día 10 de Agosto de 2023.

La no entrega de la documentación puede acarrearle al CONSORCIO BOGOTÁ algún tipo de **MULTAS POR INCUMPLIMIENTOS** de acuerdo a lo indicado en el ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO DE OBRA Nº 484 de 2023, numeral 8.14 donde se indica el incumplimiento por "NO LLEGAR EN EL TIEMPO CONTRACTUAL LOS CONTRATOS DE LA TOTALIDAD DE LA PLANTILLA MÍNIMA JUNTO CON LOS SOPORTES DE AFILIACIÓN Y/O PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y EL EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO"

Es de aclarar que debe remitirse el INFORME MENSUAL Nº1 con los respectivos soportes solicitados para dar aprobación definitiva de lo contrario el ACTA DE COBRO Nº 1 no será tramitada en debida forma al momento de darle traslado al FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, de acuerdo a los requerimientos establecidos en la CLÁUSULA Nº 9, NUMERAL 13 del CONTRATO DE OBRA para el trámite de cuentas.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-126

Bogotá, D.C., 02 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017327-2
2023-09-04 07:42 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110173272

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REQUERIMIENTO INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el INFORME MENSUAL NO. 2 correspondiente al componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO emitido mediante el oficio CB-484-2023-068-2023 el día 25 de Agosto de 2023 en su VERSIÓN No.0 esta Interventoría se permite realizar los siguientes requerimientos:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Cabe reiterar que el periodo del informe comprende entre el DIA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023, por lo que se requiere ajustar el documento a el tiempo estipulado.

- Es importante mencionar que este DOCUMENTO es un INFORME de las actividades ejecutadas por el CONTRATISTA DE OBRA a lo largo de un periodo de tiempo tal como se menciona en el anterior punto por lo que se requiere dar claridad a fechas, oficios y estado correspondiente a cada uno de los componentes en mención.

- Se requiere verificar el documento debido a que presenta errores de redacción y ortografía.

- Es importante incluir en el informe respectivo desde el componente ambiental, las actividades que se han venido adelantando para la implantación de la ESPECIE ARBÓREA que se adecuará a cada uno de los parques. Por lo que en este mes se evidencio la ubicación en los ESQUEMAS BÁSICOS de las mismas.

- Verificar y evaluar la numeración utilizada a lo largo del documento debido a que presenta errores por ejemplo:

11:43
04/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

8. ACTIVIDADES AMBIENTALES EJECUTADAS

Dando cumplimiento a lo establecido en el anexo técnico para el contrato COP 484 de 2023, se realizó la entrega de los siguientes documentos para dar cumplimiento a lo referente al aspecto ambiental:

1. Aprobación de PIPMA Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental. (VER COMUNICADO ANEXO 1)

 Se incluye las acciones que dan cumplimiento a los siguientes componentes.

 Componente A: cumplimiento a obligaciones ambientales y SST contractuales

 Componente B: manejo ambiental en la ejecución de actividades constructivas

 B1. Manejo ambiental campamentos fijos y/o temporales y centros de acopio

 B2. manejo de materiales de construcción

 B3. Manejo Integral de Residuos Sólidos.

 Componente C: manejo de vegetación y paisaje

2. Pin asignado 22230

9.1. COMPONENTE A: CUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES AMBIENTALES Y SST CONTRACTUALES

Documento INFORME MENSUAL AMBIENTAL No.2

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE AMBIENTAL

- Se requiere indicar la correspondiente trazabilidad de ENTREGA, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN correspondiente al documento AMBIENTAL PIPMA entregado y aprobado por esta Interventoría.

- Es importante relacionar un cuadro de correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS Y RECIBIDOS por parte del COMPONENTE AMBIENTAL del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se adjunta un cronograma por parte del CONTRATISTA DE OBRA, sería importante se relacione el estado de avance programado en estas actividades y las adelantadas a la fecha.

3. OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- Ajustar la portada, debido a que no se menciona el REPRESENTANTE LEGAL tanto de la INTERVENTORÍA como del CONTRATISTA DE OBRA; así como se evidencia en el INFORME AMBIENTAL.

- Ajustar y actualizar la TABLA DE CONTENIDO; de igual manera se requiere ajustar las fechas según lo indicado inicialmente.

- **DATOS GENERALES**: Cabe manifestar que el DOCTOR JULIAN ANDRES MORENO BARÓN, es el SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, más no el REPRESENTANTE LEGAL.

- **LOCALIZACIÓN:** Ajustar texto.

- **ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO:** Se requiere indicar la correspondiente trazabilidad de ENTREGA, REVISIÓN Y SUSTENTACIÓN correspondiente al documento PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) entregado y aprobado por esta Interventoría. De igual manera es importante relacionar un cuadro de correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS Y RECIBIDOS por parte del COMPONENTE SST del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ.

- Se requiere se adjunte el pago de las PLANILLAS DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO A PARAFISCALES del PROFESIONAL DIRECTOR DE OBRA HERNÁN FRANCISCO RICCI ya que no se evidencian en los anexos respectivos.

- Es importante dentro del Informe de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO mencionar el TRABAJADOR CON DISCAPACIDAD; de igual manera es importante dentro del Anexo incluir la CERTIFICACIÓN DE DISCAPACIDAD expedido por el MINISTERIO DE TRABAJO como ya se había requerido anteriormente.

Así las cosas, esta Interventoría REQUEIRE se ajuste el INFORME MENSUAL No.2 correspondiente a los componentes AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) según los requerimientos anteriormente mencionados; de igual manera es importante mencionar que a la fecha NO SE HA APROBADO el INFORME MENSUAL No.1 del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO debido a los anexos que hacen falta por complementar de las planillas de seguridad social, por lo que es importante previamente emitir por parte de CONSORCIO BOGOTÁ el documento en mención correspondiente al periodo del 21 de junio de 2023 al día 20 de julio de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-122

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017438-2
2023-09-04 16:20 - Folios: 21 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110174382

Bogotá D.C., 04 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Profesional de apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA FDLSLP-3-2023 (86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA INFORME AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) MENSUAL NO.2 DE INTERVENTORÍA – ETAPA NO.1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL DÍA VEINTIUNO (21) DE JULIO AL DÍA VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Doctor **MORENO:**

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos dar traslado del informe mensual de INTERVENTORÍA NO. 2 – ETAPA No. 1 PLANEACIÓN Y DIAGNÓSTICO correspondiente al componente AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) comprendido entre el periodo del día veintiuno (21) de Julio de 2023 al veinte (20) de Agosto de 2023.

- INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) No.2 DE INTERVENTORÍA
- ANEXOS
 1. Registro Fotográfico
 2. Actas mesa de trabajo
 3. Planillas y afiliaciones INTERVENTORÍA Y CONTRATISTA
 4. Correspondencia Enviada
 5. Correspondencia Recibida

Cordialmente,

ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Aprobó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	CONSECUTIVO CONTRATO	

Anexos: VEINTIÚN FOLIOS (21) + 1 CD

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017871-2
2023-09-08 10:07 - Folios: 6 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178712

AU-INTERV-FDLS-498-2023-01-30

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL GRUPO N° 1 - ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS VERSIÓN N° 2 SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-076.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 01 de Septiembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-076**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se hizo entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno los primeros SEIS (6) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246
- PARQUES LISBOA II-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093
- PARQUE SOTAVENTO II-965
- PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA II-062
- PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR II ETAPA II-270

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

1. **OBSERVACIONES GENERALES**

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos; de igual manera las ACTIVIDADES que requieran COTIZACIÓN se solicita dar cumplimiento a la *CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA* mencionadas en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 ***NUMERAL 6*** así:

11:4
07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

*"(...) Para tal efecto el contratista presentará a la INTERVENTORIA la propuesta a través de mínimo **tres cotizaciones** del(os) insumos requeridos y/o el Análisis de los Precios Unitarios respectivos."*

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES OBRA de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto y viabilidad geotécnica según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO II-246.

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CDRC:** Dentro del Volumen de excavación de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad EXCAVACIÓN MECANICA Y RETIRO (TIERRA), por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 De igual forma dentro del Volumen de excavación de la ZONA DE LA PISTA DE PATINAJE se está incluyendo el Área de excavación de la CAÑUELA; está ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDICO CIO 10352 actividad EXCAVACIÓN MANUAL, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por entregar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** Dentro del Volumen de RELLENO BASE GRANULAR TIPO IDRD de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 Cabe aclarar que el espesor de la estructura de la BASE GRANULAR puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por entregar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- **CÓDIGO CIO 10276 - RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE):** En la columna de cantidad debe ir UNO (1) ya que esto corresponde al número de elementos; se debe colocar las dimensiones para poder evidenciar la cantidad total. El ítem de EMPRADIZACIÓN contempla 5cm de tierra negra por lo cual NO APLICA este ítem de RELLENO EN TIERRA NEGRA, por lo cual se solicita excluir el ítem en mención.

- **CÓDIGO CIO 10163 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN GEOTEXTIL T-2400:** Dentro del Suministro de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de GEOTEXTIL del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad GEOTEXTIL por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- **CÓDIGO CIO 12065 - BORDILLO PREFABRICADO A-80(0.35X0.2X0.80M) ZV-CONATR:** Se requiere incluir el SUMINISTRO DEL BORDILLO que confina la cancha de microfútbol con el andén cuneta y excluir de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA la medida ubicada en el punto C3, teniendo en cuenta que en esa ubicación la estructura de la cancha se confina con la biga de cimentación de la malla contra impacto.

- **CÓDIGO CIO 12506 - COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANA:** Dentro del Volumen de COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO LIVIANO de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad RELLENO COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPO LIVIANO, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 De igual forma dentro del Volumen de excavación de la ZONA DE LA PISTA DE PATINAJE se está incluyendo el Área de excavación de la CAÑUELA, cabe mencionar que está ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDICO CIO 10352 actividad COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

- **CÓDIGO CIO 19249 - RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A:** Dentro del Volumen de RELLENO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD de la ZONA CANCHA se está incluyendo el Área de excavación del ANDEN CUNETA, cabe manifestar que esta ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDIGO CIO 15004 actividad RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRD, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 De igual forma dentro del Volumen de RELLENO BASE GRANULAR TIPO IDRD de la ZONA DE LA PISTA DE PATINAJE se está incluyendo el Área de relleno de la CAÑUELA, cabe mencionar que está ACTIVIDAD se encuentra integrada dentro del CÓDICO CIO 10352 actividad RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

 Cabe aclarar que el espesor de la estructura de la SUBBASE GRANULAR puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

- Se requiere incluir la DEMARCACIÓN de la CANCHA DE MICROFUTBOL debido a que esta no se encuentra contemplada dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA del PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES CÓDIGO 11-246.

➢ **PARQUE LISBOA CÓDIGO 11-091.**

- **CÓDIGO CIO 10958 - LIMPEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** Según la verificación realizada con los CÓDIGOS CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) este debe ser cobrado por Metro Lineal (ML) más no por Metro cuadrado (M2) como lo expresa la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA, por lo que se requiere verificar y ajustar.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **CÓDIGO CIO 16829 - EXCAVACION MECANICA (Cargue+Transp+DispFinal) CDRC:** Cabe aclarar que la profundidad de esta excavación puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Esta interventoría NO CONSIDERA PROCEDENTE este ítem teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

- **CÓDIGO CIO 14642 BARANDA CERRAMIENTOS M-83 (SUM + INST):** Se solicita contemplar la BARANDA M-83, por el costado colindante con el cerramiento del HUMEDAL JUAN AMARILLO, debido a que el cerramiento que se encuentra construido pertenece a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ (EAAB) y para la ejecución de la zona de juegos infantiles se debe construir su cerramiento independiente.

- **Código CIO 10343 - DESMONTE ESTRUCTURA DE MICROFÚTBOL + CARGUE Y RETIRO:** Se solicita excluir este ítem, teniendo en cuenta que la actividad a ejecutar se pagará por medio del ÍTEM NP-03 con CÓDIGO CIO 10344 - DESMONTE Y REINSTALACIÓN ESTRUCTURA DE MICROFÚTBOL; así mismo se solicita verificar el CÓDIGO CIO para la actividad de DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE ESTRUCTURA DE BALONCESTO.

- No se da claridad a la actividad mencionada en el numeral 2.11.4 *PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZADO*, por lo que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita al CONSORCIO BOGOTÁ, se dé explicación respecto a la forma como se determinaron las cantidades de obra para esta intervención en la ZONA DEL PARQUE INFANTIL.

➢ **PARQUE PUERTA DEL SOL CÓD. 11-093.**

- Se requiere ajustar el logo, debido a que se reitera la observación y presenta un CONTRATISTA el cual no corresponde a CONSORCIO BOGOTA.

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA, NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE PUERTA DEL SOL CÓDIGO 11-093, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 00695 - LOCALIZACION Y REPLANTEO:** se considera por parte de esta interventoría NO SE CONSIDERA PROCEDENTE este ítem teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

- **CÓDIGO CIO 13663 – DEMOLICIÓN PLACA DE CONTRAPISO H=008 M:** El CÓDIGO CIO suministrado dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO corresponde con la actividad, por lo que NO APLICA y se requiere ajustar.

- **CÓDIGO CIO 15500 - RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO IDRD (exten+comp):** No es claro el porcentaje que se encuentra en las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que esta Interventoría requiere se nos

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

de claridad con respecto al valor calculado e indicado en esta memoria de cantidades; deben indicarse cantidades medibles y no porcentajes.

- **CÓDIGO CIO 10724 - RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRD:** No es claro el porcentaje que se encuentra en las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que esta Interventoría requiere se nos de claridad con respecto al valor calculado e indicado en esta memoria de cantidades; deben indicarse cantidades medibles y no porcentajes.

- **CÓDIGO CIO 10697 - RELLENO RAJON MANUAL (Inc. Compactación Mecánica):** No es claro el porcentaje que se encuentra en las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que esta Interventoría requiere se nos de claridad con respecto al valor calculado e indicado en esta memoria de cantidades; deben indicarse cantidades medibles y no porcentajes.

- **CÓDIGO CIO 10254 – DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO a=0.1:** No se entiende porque se incluye tal actividad teniendo en consideración que más adelante se encuentra como un ITEM NO PREVISTO el CÓDIGO CIO 10256 **DEMARCACION PINTURA TRAFICO MULTIPLE A=0.1** por lo que se requiere justificar y/o ajustar.

➢ **PARQUE SOTAVENTO CÓDIGO 11-965**

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE SOTAVENTO CÓDIGO 11-965, por lo que se requiere incluir para revisión y verificación de esta Interventoría.

- Incluir el CÓDIGO CIO de la Actividad Modulo Complemento para Baranda M-80 H:0,85m.

- **CÓDIGO CIO 14684 - SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST):** Esta interventoría no considera necesario la instalación de las tres (3) señales que propone el CONSORCIO BOGOTÁ por lo que solicita se retire una de estas señales del presupuesto.

➢ **PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA CÓD. 11-062.**

- Se requiere ajustar el logo, debido a que se reitera la observación y presenta un CONTRATISTA el cual no corresponde a CONSORCIO BOGOTA.

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE URBANIZACIÓN COLPATRIA SANTA HELENA CÓDIGO 11-062, por lo que se requiere incluir para revisión y verificación de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 13014 - PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO:** Se requiere dentro del esquema presentado demarcar el juego al cual se hará el mantenimiento.

- **CÓDIGO CIO 10958 - LIMPEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** Según la verificación realizada con los CÓDIGOS CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) este debe ser cobrado

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

por Metro Lineal (ML) y no por M2 como se indica en la MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA, por lo que se requiere verificar y ajustar.

- **PARQUE URBANIZACIÓN COMPARTIR III ETAPA CÓDIGO. 11-260.**

 Cabe aclarar que el espesor de las estructuras GRANULARES puede variar debido al ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA el cual está pendiente por realizar, esto puede generar modificaciones en las cantidades y por ende en el presupuesto.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar la necesidad de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS (NP) y la incorporación y/o ajustes requeridos a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto.

De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de manera **INMEDIATA** cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y Administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

ARQUITECTURA
AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-131 URBANA LTDA.

Bogotá, D.C., 05 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017874-2
2023-09-05 10:12 • Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178742

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL SOCIAL NO.I VERSIÓN TRES (3) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JUNIO AL VEINTE (20) DE JULIO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-078-2023 Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de septiembre del 2023, a través del oficio **CB-484-2023-078**, donde el CONSORCIO BOGOTÄ, hace entrega de la subsanación de las observaciones del INFORME MENSUAL SOCIAL No.I, correspondiente al periodo comprendido entre el día veintiuno (21) de junio al día veinte (20) de julio de 2023, esta Interventoría se permitió revisar, validar y verificar la información anexa; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL Nº1.

Se recuerda al CONTRATISTA DE OBRA que a la fecha los INFORMES MENSUALES correspondientes al PRIMER MES de ejecución presentan el siguiente estado:

INFORME MENSUAL	ULTIMA ENTREGA	ESTADO	OBSERVACIÓN
COMPONENTE AMBIENTAL	27/07/2023	APROBADO	Se requiere el Documento sea RADICADO de manera Física con sus respectivos anexos
COMPONENTE TÉCNICO	24/08/2023	APROBADO	
COMPONENTE SOCIAL	23/08/2023	APROBADO	Se requiere el Documento sea RADICADO de manera Física con sus respectivos anexos
COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	27/07/2023	PRESENTA OBSERVACIONES	Se requieren las planillas de afiliación de los profesionales

01/09/2023 11:43

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de Interventor REQUIERE cumplir con los tiempos de entrega socializados entre la SUPERVISIÓN, CONTRATISTA E INTERVENTORÍA, debido a que a la fecha se debería contar con la totalidad de los INFORMES MENSUALES radicados ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA. Por lo que se recuerda que ya se culminó el SEGUNDO MES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO por lo que CONSORCIO BOGOTÁ deberá entregar dichos documentos en el menor de los tiempos.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL DIÁZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-OF-128

Bogotá, D.C., 04 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FOLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017436-2
2023-09-04 16:17 - Folios: 20 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110174362

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 9 – DEL 21 DE AGOSTO DE 2023 AL 26 DE AGOSTO DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 9 del periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de agosto de 2023 al VEINTISÉIS (26) de agosto de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(19) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-129

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018002-2
2023-09-11 07:21 - Folios: 2 Anexos: 115
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180022

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: ENTREGA DOCUMENTOS TRAMITE DE PAGO ACTA PARCIAL No. 2 - CARGO FIJO MENSUAL No. 2

Respetado Doctor MORENO:

En cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales nos permitimos remitir la documentación correspondiente al trámite de pago de **CARGO FIJO MENSUAL NO. 2** del periodo comprendido entre el VEINTIUNO (21) de Julio al VEINTE (20) de Agosto de 2023, del contrato en referencia para su revisión y aprobación así:

1. Certificado de Cumplimiento No. 2, en (2) dos folios.
2. Informe Mensual de Actividades No. 2, en (18) dieciocho folios.
3. Informe de Supervisión No. 2, en (15) quince folios.
 3.1. Informe de Supervisión No. 2, en (19) diecinueve folios.
4. Factura electrónica No. ARQ2-80, del día 05 de septiembre de 2023, en (1) un folio.
5. Registro Único Tributario (RUT), en (2) dos folios.
6. Registro de Información Tributaria (RIT), en (1) un folio.
7. Planillas de Pago de Seguridad Social personal de interventoría, en (06) seis folios.
8. Certificado de Cuenta Bancaria, en (1) un folio.
9. Pantallazo SECOP II, en (6) seis folios.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

10. ANEXO 1 – Contrato No. 498 de 2023, en (23) un folios.
11. ANEXO 2 – Acta de Inicio, en (1) un folio.
12. ANEXO 3 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 827, en (1) un folio
13. ANEXO 4 – Certificado de Registro Presupuestal No. 1117, en (1) folio.
14. ANEXO 5 – Autorización Numeración de Facturación electrónica, en (2) dos folios.
15. ANEXO 6 – Certificado de Existencia y Representación Legal, en (8) ocho folios.
16. ANEXO 7 – Certificación pago de parafiscales, en (1) un folio.
17. ANEXO 8 – Copia de la Cedula de Ciudadanía del representante Legal, en (1) un folio.
18. ANEXO 9 – Copia de la Cedula de Ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia del Contador, en (3) tres folios.
19. ANEXO 10 – Copia de CUMPLIMIENTO ESTATAL Nº 33-44-101238458 - Anexo_3 actualizado según acta de inicio, en (3) tres folios.

Importante aclarar que los informes mensuales de los componentes TÉCNICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y SST, se radicaron previamente al FONDO DE DESARROLLO LOCAL mediante comunicados AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-111 del 28 de Agosto de 2023, AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-116 del 29 de Agosto de 2023 y AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127 del 04 de Septiembre de 2023 y bajo los radicados 20236110170142, 20236110170122 y 20236110174382 respectivamente.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(11.5) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-132

Bogotá, D.C., 06 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017875-2
2023-09-08 10:14 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178752

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-080 REQUERIMIENTOS ESQUEMAS BÁSICOS DE IMPLANTACIÓN GRUPO No.3 VERSIÓN 4 y MESA DE TRABAJO DEL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 05 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se da entrega a los ESQUEMAS BÁSICOS en su VERSIÓN Nº 4 de los siguientes parques:

- PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR
- PARQUE II-677 LAS FLORES
- PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR
- PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA

Así las cosas, y poniendo en consideración los requerimientos realizados en la mesa de trabajo socializada el día 10 de Agosto de 2023 en las instalaciones de la ALCALDIA LOCAL DE SUBA, la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite dar respuesta a los ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN presentados así:

1. PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR:

 - Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y teniendo en cuenta que este ya había sido aprobado anteriormente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127 del 31 de agosto de 2023 de acuerdo con los ajustes solicitados por la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y teniendo en cuenta la salvedad mencionada en dicho documento donde se indica que será la SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE y/o EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL quienes determinen la **VIABILIDAD** de la intervención por lo que se debe tener en cuenta las precisiones que se hagan al respecto para proceder o no a la ejecución de obra.

11:43
07/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

2. PARQUE II-677 LAS FLORES:

- Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127 del 31 de agosto de 2023.

3. PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR:

- Se da **APROBACIÓN** a la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA toda vez que se atienden las observaciones requeridas por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA mediante el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-127 del 31 de agosto de 2023. Se requiere remplazar la imagen de referencia del "Juego Función Múltiple Rodadero CIO 106006" y establecer preferiblemente una imagen de juego en madera sin referencia con una nota aclaratoria indicando que estos juegos se suministraran de acuerdo a las cotizaciones a realizar.

 Tener presente las aclaraciones y requerimientos respecto a la referencia del juego en madera a proponer donde este debe tener el deslizadero en ACERO INOXIDABLE y tener presente el ITEM NO PREVISTO (N.P) según lo indicado para el parque BURGOS BRITALIA.

4. PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA:

- Se debe ajustar nuevamente la CANTIDAD DEL DESMONTE de los juegos de madera de acuerdo al alcance de los promotores de la comunidad donde se indica claramente que son 4 Unidades. En el cuadro de áreas nuevamente mencionan 2 unidades a desmontar.

- En la propuesta de IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA se indica que se realizará el suministro de 2 juegos de madera pero al relacionarse en el cuadro de convenciones persiste el requerimiento anterior con referencia a los tipos de juegos. Si no se tienen imágenes de referencia de los juegos de madera a proponer se solicita retirar las referencias propuestas de la implantación con el fin de evitar confusiones ya que como se evidencian, estas imágenes corresponden a otros tipos de juegos o, dejar preferiblemente una imagen de juego de madera sin referencia con una nota aclaratoria indicando que estos juegos se suministraran de acuerdo a las cotizaciones a realizar.

 Es de aclarar por otra parte que de acuerdo a la verificación realizada al código CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) mencionado en el oficio CB-484-2023-080, se relaciona por un lado el SUMINISTRO de juegos infantiles de madera (CIO 10522 – PINO PATULA INMUNIZADO) y por el otro lado la INSTALACIÓN de juegos infantiles de madera (CIO 14284). Así mismo es de precisar que de acuerdo a lo solicitado por el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ en la MESA DE TRABAJO del 10 de agosto de 2023, se requiere que los DESLIZADEROS de los juegos infantiles vayan en acero INOXIDABLE, lo que indica que será necesario tenerlos presente al momento de presentar el ITEM NO PREVISTO o en su defecto realizar un nuevo ITEM NO PREVISTO (N.P) con COTIZACIONES que contemple al mismo tiempo el suministro y la instalación dentro de la actividad del juego.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Así las cosas y para revisión esta Interventoría se permite dar **APROBACIÓN** a las propuestas emitidas de los ESQUEMAS BÁSICOS de los parques PARQUE II-099 URBANIZACIÓN NIZA SUR, PARQUE II-677 LAS FLORES, PARQUE II-728 URBANIZACIÓN ADRIANA DEL PILAR (con requerimiento de ajuste de forma).Se requiere realizar los ajustes pertinentes para el PARQUE II-058 URBANIZACIÓN BURGOS BRITALIA con las observaciones respectivamente resaltadas y mencionadas, dando claridad a las anotaciones listadas anteriormente con el fin de que se avale la respectiva propuesta.

ARQUITECTURA URBANA LTDA en su calidad de interventor de igual forma se solicita que estas observaciones sean tenidas en cuenta en la entrega de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS, MEMORIAS DE CÁLCULOS, PRESUPUESTOS y demás componentes que integran el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la ETAPA No.1 PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	ESQUEMAS BÁSICOS OBSERVADOS Y APROBADOS	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DE-433

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017877-2
2023-09-08 10:18 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178772

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA Y REQUERIMIENTOS MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTOS PARQUES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO GRUPO DE ESQUEMAS ARQUITECTÓNICOS VERSIÓN NO.2 SEGÚN OFICIO DE EMISIÓN CB-484-2023-077.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la documentación adjunta al comunicado del asunto recibido el día 04 de Septiembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-077**, remitido por el CONSORCIO BOGOTÁ, en el cual se dio entrega a las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA Y PRESUPUESTO de cada una de las actividades a ejecutar en cada uno de los siguientes CUATRO (4) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA II-255
- PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II-277
- PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522
- PARQUE TUNA ALTA II-1295

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la interventoría a cada una de las MEMORIAS DE CÁLCULO DE CANTIDADES DE OBRA de los parques en mención se tienen las siguientes observaciones y/o requerimientos:

I. OBSERVACIONES GENERALES

- Se REQUIERE los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de las **ACTIVIDADES NO PREVISTAS** esto con el fin de revisar y evitar reproceso en la aprobación de cada uno de los presupuestos; de igual manera las ACTIVIDADES que requieran COTIZACIÓN se solicita dar cumplimiento a la *CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA* mencionadas en el CONTRATO DE OBRA 484 DE 2023 ***NUMERAL 6*** así:

 *"(...) Para tal efecto el contratista presentará a la INTERVENTORIA la propuesta a través de mínimo **tres cotizaciones** del(os) insumos requeridos y/o el Análisis de los Precios Unitarios respectivos."*

11:00
7/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

- Cabe mencionar que los ESPESORES propuestos en las MEMORIAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA de los MATERIAES GRANULARES como lo son BASES, SUBBASES Y/O RELLENOS DE MEJORAMIENTO están sujetos al concepto y viabilidad geotécnica según el ESTUDIO DE CARACTERIZACIÓN GEOTÉCNICA.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

➢ PARQUE URBANIZACIÓN RIO BAMBA II-255

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE RIO BAMBA II-255, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Se considera por parte de esta interventoría no se considera procedente este ítem en la CANCHA MULTIPLE teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

➢ PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522

- Se requiere ajustar el logo, debido a que se reitera la observación y presenta un CONSORCIO el cual no corresponde a CONSORCIO BOGOTA.

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 14684 - SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)**: Esta interventoría no considera necesario la instalación de dos (2) señales de identificación dentro del parque, por lo que se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ ajustar la cantidad del suministro e instalación de una SEÑAL IDG-S 2 CARAS.

➢ PARQUE URBANIZACIÓN LAGO DE SUBA II-277

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA No se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE URBANIZACIÓN PUERTA DEL SOL II-522, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 10958 - LIMPEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR:** Según la verificación realizada con los CÓDIGOS CIO DEL INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE este debe ser cobrado por Metro Lineal (ML) más no por Metro cuadrado (M2) como lo expresa la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA, por lo que se requiere verificar y ajustar.

- **CÓDIGO CIO 00322 - SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO BALO.GRANO MARMOL:** Se requiere dar claridad el valor determinado en la cantidad de la MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA debido a que no se contempla un área con el cual se pueda inducir un porcentaje.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

- **CÓDIGO CIO 14044 - PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO:** Se requiere dar claridad el valor determinado en la cantidad de la MEMORIA DE CÁLCULO DE OBRA debido a que no se contempla un área con el cual se pueda inducir un porcentaje.

➢ **PARQUE TUNA ALTA II-1295**

- Dentro de la MEMORIA DE CÁLCULO DE CANTIDAD DE OBRA NO se presenta el PRESUPUESTO GENERAL del PARQUE TUNA ALTA II-1295, por lo que se requiere incluir para revisión de esta Interventoría.

- **CÓDIGO CIO 00695 – LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO:** Por parte de esta interventoría no se considera procedente este ítem teniendo en cuenta que las obras o actividades a ejecutar se encuentra sobre una huella existente que no requiere una localización y replanteo.

- **CÓDIGO CIO 12007 – ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700:** Se requiere verificar la totalidad de los insumos que contempla este ITEM debido a que de manera integral este incluye lo siguiente:

 - ✓ EXCAVACIÓN MECANICA Y RETIRO (TIERRA)
 - ✓ GEOTEXTIL T 1700
 - ✓ COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIANOS
 - ✓ RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO IDRO
 - ✓ RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO IDRO

 Por anterior se requiere ajustar las actividades que se encuentran relacionadas con la ejecución del ÍTEM de ADOQUIN ARCILLA ya se encuentran contempladas dentro del CÓDIGO CIO 12007 – ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700.

- Se reitera al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, que NO se pueden contemplar la ejecución de obras o mantenimiento en zonas del ESPACIO PÚBLICO, ya que estas no hacen parte del parque; se solicita al CONSORCIO BOGOTÁ retirar esta actividad del presupuesto, por lo que al ser intervenida generaría posteriormente un proceso de DETRIMENTO ECONÓMICO a actividades ya ejecutadas por otros contratistas. Así las cosas, para validar esto se hace la verificación mediante el GEOPORTAL SIGDEP así:



CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajusten las MEMORÍAS DE CÁLCULOS DE CANTIDADES DE OBRA según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es cabe manifestar la importancia de presentar los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS y la incorporación y/o ajustes solicitados a los demás documentos que se nos presenten respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto.

De esta manera ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite REQUERIR al CONSORCIO BOGOTÁ, atender de carácter INMEDIATA cada uno de los requerimientos mencionados anteriormente, y así poder dar cumplimiento parcial a la FASE DE PLANEACIÓN Y DIAGNOSTICO.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA

AU-INTERV-FDLS-498-2023-DF-134

Bogotá, D.C., 06 de septiembre del 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017878-2
2023-09-08 10:20 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Área de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178782

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-083 REMISIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME N°1 DEL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el oficio del asunto emitido el día 06 de septiembre de 2023 vía correo electrónico por parte del CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ donde se hace entrega de los siguientes documentos:

- ANEXO 2. PLANILLAS DE PAGO A SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL PROFESIONAL
- ANEXO 3. CERTIFICADOS DE APTITUD MEDICAS PERSONAL PROFESIONAL
- ANEXO 5. CERTIFICADO MINISTERIO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD

Así las cosas, se da **APROBACIÓN** al **INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) N°1** por lo que se requiere que el contratista CONSORCIO BOGOTÁ realice la radicación en físico del mencionado informe debidamente foliado en la parte inferior derecha en folios de 200 hojas, en carpetas legajadoras tamaño oficio.

Así mismo se le solicita radicar en físico el informe AMBIENTAL (PIMMA) N° 1 teniendo las mismas consideraciones anteriores y adjuntar de la misma manera el CD con la información digital y anexos respectivamente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

11:02
7/09/2023

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO OAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos		

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FOLS-498-2023-RF-135

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 06 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017879-2
2023-09-08 10:22 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178792

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FOLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: RESPUESTA REVISIÓN PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante correo electrónico el día 05 de septiembre de 2023, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro de los siguientes CUATRO (4) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246
- PARQUES LISBOA II-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093
- PARQUE SOTAVENTO II-965

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la interventoría se presentan las respectivas consideraciones a cada uno de los documentos, planos y demás anexos allegados.

1. OBSERVACIONES GENERALES DE LOS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Se requiere verificar y ajustar la fecha presente en el ACTA DE RESTITUCIÓN debido a que se manifiesta el siguiente periodo de elaboración *"Bogotá D.C. junio 2022"*; por lo que se solicita considera ajustar el documento.

- Tanto en el documento, como en los esquemas de señalización se considera importante indicar que el cerramiento a implementar debe ser a doble altura, esto con el ánimo de evitar riesgo hacia posibles usuarios que circule en cercanía a la zona de oba y delimitar en forma segura dichos espacios a intervenir; de igual manera delimitar el área de cerramiento.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

1.1. DOCUMENTO INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO

- Verificar la fecha dentro del DOCUMENTO INFORME PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) debido a que el año relacionado no corresponde con el periodo de ejecución del CONTRATO DE OBRA.

- CRONOGRAMA DE OBRA: Se menciona dentro del documento que se adjunta el CRONOGRAMA DE OBRA, el cual no se encuentra dentro de los archivos adjuntos de cada una de las propuestas, por lo que se requiere revisar e incluir el documento de la referencia teniendo en cuenta las fechas estimadas de ejecución y del cual será de estricto cumplimiento dentro del plazo contractual.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

- PARQUE LISBOA II-091: Teniendo en consideración que la zona donde se plantea el ingreso de vehículos de cargue y descargue actualmente se encuentra que esta área está siendo utilizado por la comunidad como parqueadero así:



TABLA No. I Costado de ingreso de vehículos PARQUE LISBOA II -091

De esta manera, consideramos pertinentes se plantee un cerramiento perimetral con el propósito de que se impida el estacionamiento de vehículos externos a la maquinaria que se contempla en la ejecución de la obra.

- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093: Teniendo en consideración que el acceso se encuentra restringido por especies arbóreas que se encuentra rodeando perimetralmente el parque, NO ES VIABLE el área planteada y se requiere verificar y validar la ubicación del acceso de la zona de entrada y salida de volquetas

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.



TABLA No. 2 Costado de ingreso de vehículos PARQUE PUERTA DEL SOL II-093

Así las cosas, esta Interventoría **REQUIERE** se ajusten los documentos correspondiente al PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) según los requerimientos anteriormente mencionados, de igual manera es importante mencionar que estas observaciones se deben poner en consideración para una posterior entrega respecto a los demás parques que integran el objeto contractual del proyecto.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-136

Bogotá, D.C., 06 de septiembre de 2023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME SEMANAL DE INTERVENTORÍA Nro. 10 – DEL 28 DE AGOSTO DE 2023 AL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Respetado Doctor MORENO:

De conformidad con nuestras obligaciones contractuales, la Interventoría ARQ. URBANA LTDA hace entrega del Informe Semanal Nro. 10 del periodo comprendido entre el VEINTIOCHO (28) de agosto de 2023 al DOS (02) de Septiembre de 2023.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017880-2
2023-09-08 10:24 - Folios: 26 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
[illegible]n/De: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110178802

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN – Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO – Representante Legal
Con copia:	ARCHIVO
Anexo:	(25) FOLIOS

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

CENTRO EMPRESARIAL PH
CORRESPONDENCIA - Tel: 6476154
18 SEP 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACION DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-137

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 07 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018006-2
2023-09-11 07:31 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180062

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: VALIDACION PROPUESTAS PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT)

Respetado Arquitecto **RICCI**:

En atención a la documentación allegada mediante correo electrónico el día 07 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-090, referente a la entrega de los documentos soporte del PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) dentro de los siguientes CUATRO (4) PARQUES así:

- PARQUE URBANIZACIÓN SABANA DE TIBABUYES II-246
- PARQUES LISBOA II-091
- PARQUE PUERTA DEL SOL II-093
- PARQUE SOTAVENTO II-965

Así las cosas, y de acuerdo a la revisión y verificación realizada por la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBNA LTDA, considera PROCEDENTES las propuestas de los PLANES DE MANEJO DE TRANSITO (PMT) por lo que se remiten firmados por parte de la INTERVENTORÍA, solicitando lo siguiente:

- Adjuntar los planos ajustados del PARQUE LISBOA II-091 de acuerdo al oficio remisorio donde se evidencia que estos no corresponden a los soportados en los anexos.

- Adjuntar los planos ajustados del PARQUE PUERTA DEL SOL II-093 de acuerdo al oficio remisorio donde se evidencia que estos no corresponden a los soportados en los anexos.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

De igual manera se requiere que una vez sean radicados a la SECRETARÍA DE MOVILIDAD, estos documentos y planos sean remitidos nuevamente a la Interventoría, así como también se anexe el respectivo radicado ante esta entidad.

Cordialmente,



ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CENTRO EMPRESARIAL
CORRESPONDENCIA
18 SEP 2023
EL RECIBIDO NO IMPLICA
ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO

AU-INTERV-FDLS-498-2023-0438

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018007-2
2023-09-11 07:33 - Folios: 7 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180072

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-085-2023; **APROBACIÓN** ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 06 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-085-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS CONTRACTUALES, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA manifiesta que se hizo entrega de la siguiente documentación así:

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
14783	CADENAS GALVA COLUMPIO M-5: 3/8"(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
12402	DESMONTE ASIENTO FIBRA LONA COLUMPIO-STPM**	CUMPLE
12405	DESMONTE JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STPM**	CUMPLE
12408	DESMONTE JUEGO TIPO M-3-STPM**	CUMPLE
12414	DESMONTE JUEGOS TIPO M-3A-STPM**	CUMPLE
12696	DESMONTE BARANDA M-83ES***	CUMPLE
12410	DESMONTE- RODADERO CORTO ACERO -STPM**	CUMPLE
10860	DESMONTE Y RETIRORO CANECAS **	CUMPLE
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10343	DESMONTE ESTRUC DE MICROFUTBOL + CARGUE Y RETIRORO	CUMPLE
12990	TABLERO METÁLICO ANTIBANDÁLICO (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10438	DESMONTE ESTRUC BALONCESTO SIN DEMOL BASE CONC **	CUMPLE
10783	DESMONTE Y DEMOLICIÓN BOLARDO M-60 CONCRETO**	CUMPLE
12856	DESMONTE BALANCIN TUBO GALV.2"X2.00M/2.5M-STPM**	CUMPLE
12885	DESMONTEJUEGOS INFANTIL MADERA	CUMPLE
12911	DESMONTE DE BALANCIN MADERA-STPM**	CUMPLE
12930	DESMONTE TUNEL EN FIBRA DE VIDRIO-STPM **	CUMPLE
12945	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL- (DESMONTE) STPM**	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
12947	COLUMPIO EN MADERA (DESMONTE) -STPM**	CUMPLE
14083	DESMONTE ESTACIÓN 1-POSTEESTIRAMIENTO(CARG+RET)	CUMPLE
14084	DESMONTE ESTACIÓN 11-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14085	DESMONTE ESTACIÓN 12-BANCAFORTALECIMIENTO(CARG+RE)	CUMPLE
14089	DESMONTE ESTACIÓN 3-BANCA ABDOMINALES(CARG+RE	CUMPLE
14092	DESMONTE ESTACIÓN 6-BANCA FLEXIÓN PECHO(CARG+RE	CUMPLE
15212	CANECA ACERO INOXIDABLE (DESMONTE)	CUMPLE
14094	DESMONTE ESTACIÓN 7 -BARRAS PARALELAS(CARG+RET	CUMPLE
14095	DESMONTE ESTACIÓN 8 -TUBOS PARA BRINCO(CARG+RET	CUMPLE
10342	DESMONTE Y RETIRORO DE LLANTAS**	CUMPLE
14342	DESMONTE DESLIZADERO FIBRA DE VIDRIO 3M-STPM***	CUMPLE
13917	BANCA M-40 (DESMONTE)	CUMPLE
15807	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (DEMOLC+RETIRORO)	CUMPLE
12981	BANCA EN MADERA M-50 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10918	DESMONTE BARANDA M-80 SIN VIGA CON RETIRORO.	CUMPLE
10661	DESMONTE JUEGOS INFANTILES **	CUMPLE
12837	DESMONTE SEÑAL (IDG-S)	CUMPLE
12834	DESMONTE SEÑAL SC-80 - + DADO-STPM**	CUMPLE
14080	DESMONTE CICLOPARQUADERO (CARGUE Y RETIRORO) -STPM**	CUMPLE
10430	DESMONTE MALLA PROTECCION CONTRA IMPACTO **	CUMPLE
10808	DESMONTE CERRAMMALLA ESLABON. H=2 A 5 M+CARGUE Y R	CUMPLE
14070	DESMONTE DE TABLERO ACRILICO(CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
12957	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12960	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (DESMONTE)	CUMPLE
12986	LISTÓN EN MADERA BANCA (DESMONTE)	CUMPLE
12978	BANCA M-31 (DESMONTE) STPM **	CUMPLE
10305	DESMONTE Y RETIRORO LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE
10433	DESMONTE Y RETIRORO ADOQUÍN **	CUMPLE
15421	DESMONTE Y REINSTALACIÓN JUEGOS TIPO M-5 O 5A-STP	CUMPLE
11390	DEMOLICIÓN CARCAMO MANUAL INCLUYE. CARGUE Y RETIRORO*	CUMPLE
10639	DESMONTE LOSETA IDU CONCRETO**	CUMPLE
	L2 SUMINISTRO E INSTALACIÓN	
10226	JUEGOS INFANTILES M-5 COLUMPIO (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10227	JUEGOS INFANTILES M-3 (SUM+INSTAL) **	CUMPLE
10228	JUEGOS INFANTILES M-3A (SUM+INSTAL)-STPM **	CUMPLE
14793	BARANDAS CERRAMIENTO M-80(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14633	PASAMANOS RECTO (SUM + INST)	CUMPLE
14642	BARANDA CERRAMIENTO M-83 (SUM + INST)	CUMPLE
14645	PLATAFORMA CUADRADA JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14646	PLATAFORMA TRIANGULAR JUEGO INFANTIL (SUM + INST)	CUMPLE
14651	CANECAS ACERO INOXIDABLE (SUM + INST)	CUMPLE
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE
10892	BANCA MADERA M-50 SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE
14662	LISTON EN MADERA BANCA (SUM + INST)	CUMPLE
14663	ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (SUM + INST)	CUMPLE
20601	ESTRUCTURA / PARALES DE TENIS (Suministro)	CUMPLE
14670	EST. BALONCESTO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
14673	ESTRUCTURA VOLEIBOL (SUM + INST)	CUMPLE
14679	JUEGO DE AROS (SUM + INST)	CUMPLE
11596	SEÑAL SC-80 30X40 DOS CARAS (SUMIN+INSTAL) **	CUMPLE
14684	SEÑAL IDG-S 2 CARAS (SUM + INST)	CUMPLE
10252	BOLARDO M-60 (SUMINISTRO + INSTALAC)**	CUMPLE
14854	BOLARDO BAJO EN CONCRETO M-61(DESM+SUM+INST)	VERIFICAR DEBIDO A QUE EL CÓDIGO NO CORRESPONDE
14696	CICLOPARQUEADERO TIPO I M- 100 (SUM + INST)	CUMPLE
14697	BALANCIN TUBO GALVANIZADO 2" X 2.00 (SUM + INST)	CUMPLE
14725	CADENA GALVANIZADA DE 1/4 (SUM + INST)	CUMPLE
14883	RUEDA GIRATORIA CARRUSEL(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14731	DESLIZADERO EN FIBRA DE VIDRIO L=3.0M (SUM + INST)	CUMPLE
15814	MODULO CABALLO BICICLETA ESTATICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
15816	MODULO ESPALDA BRAZOS ALTOS (SUMINIST+INSTA)	CUMPLE
15813	MODULO ELIPTICA (SUMINIS+INSTA)	CUMPLE
15818	MODULO CAMINADOR AEREO (SUMINIS.+INSTAL)	CUMPLE
14776	MODULO TIMON VOLANTES (SUMI+INSTA) GIRO MANOS	CUMPLE
14773	MODULO BARRAS PARALELAS (SUM + INST)	CUMPLE
15525	MODULO PIERNA PRENSA HORIZONTAL (SUM + INST) GUIRO	CUMPLE
15820	MODULO DORSAL PECTORAL (SUMINIST+INSTA) BRAZOS AL	CUMPLE
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14617	ASIENTO FIBRA LONA COLUMP (SUM + INST)	CUMPLE
10086	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN E INSTALA Z.V.**	CUMPLE
10313	BANCA PREFAB M-31 SINESPALD SUMIN+INSTALA Z.DURA**	CUMPLE
14824	BANCA M-31(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
14649	RODADERO LARGO EN ACERO (SUM + INST)	CUMPLE
	1.3 OTROS	
16064	MODULO JINETE - GIMNASIO AL AIRE LIBRE (SUMIN+INST)	CUMPLE
16069	MODULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16066	MODULO BANCAABD.CRONCHGIMN.AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	CUMPLE
16072	MODULO FLEXIONESTRICEPSSENCGIMN.AIRE LIBRE(SUM+INST	CUMPLE
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16068	MODULO BICICLETA RECUMBENT GIM. AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIDO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	CUMPLE
16076	MODULOABDOMAEREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	CUMPLE
14771	MODULO BALANCÍN CINTURA (PENDULO) SUM+INST	CUMPLE
14775	MODULO GIRO DE CADERA, TWISTER (SUM + INSTAL)	CUMPLE
16065	MODULO CALENTADOR PIERNA SISSY AL AIRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
14665	TABLERO METALICO ANTIBANDALICO (SUM + INST)	CUMPLE
14663	ESTRUCTURA MICROFUTBOL (SUM + INST)	CUMPLE
14701	TRAVESAÑO DE 2,50 MTS GALV 2" CAL 105 (SUM + INST)	CUMPLE
16069	MODULO SKY - GIMNASIO AIRE LIBRE(SUMIN+INST)	CUMPLE
16067	MODULO REMO GIMNASIO AL AIRE LIBRE(SUMI+INSTAL)	CUMPLE
16071	MODULO ESCALADOR GIMN. AL AIRE LIBRE(SUM+INST)	CUMPLE
16073	MODULOTPECHOIDO LBS GIMN AIRE LIBRE(INCUIDOEN M-7)	CUMPLE
16074	MODULOTSENTADILLAIDO LBSGIMNAIRE LIBRE(USADOENM-7)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
16075	MODULOBARRAFIJASDOMINADAIDO LBS-GIM(INCLUIDO ENM-7	CUMPLE
16076	MODULOABDOMAÉREO YPARALEL-GIMAIRE(INCLUIDO EN F-7)	CUMPLE
14864	JUEGO INFANTIL EN MADERA(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80(0.80X0.85M)**	CUMPLE
15384	TABLERO ACRILICO(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
00605	MARCO Y TAPA CAJA INSPECCION CS274 INCL CONCRETO+R	CUMPLE
10087	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE H= 5 **	CUMPLE
10127	CORTE DILATACIONES EN CONCRETO CON PULIDORA **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
12454	FUMIGACIÓN (FUNGICIDA+ADHERENTE) **	CUMPLE
15422	DESMONTE Y REINSTALACIÓN BORDILLO B-30 (10X30)	CUMPLE
14780	ACOPLE COMPLETO(DESM+SUM+INST)	CUMPLE
13659	CORDON DE SOLDADURA 6013 (L=25 CM)	CUMPLE
10301	CAJA DE INSPECCIÓN .60X.60 H=1.0 **	CUMPLE
14616	CADENA GALVA COLUMPIO M-5 3/8" (SUM + INST)	CUMPLE
	2. ZONAS DURAS	
	2.1 PRELIMINARES	
16829	EXCAVACION MECANICA (CARGUE+TRANSP+DISPFINAL)CDRC	CUMPLE
13299	CARGUE+RETIRORO ESCOMBROS RETROEXCAVADORA(4VJES/DÍA)	CUMPLE
15430	EXCAVACIÓN MANUAL SIN RETIRORO MÁS ACOPIO **	CUMPLE
13195	EXCAVACIÓN MANUAL CON RETIRORO SUELO BLANDO**	CUMPLE
00695	LOCALIZACION Y REPLANTEO	CUMPLE
10526	CERRAMIENTO LONA H=2.20 MTS(EXC+BASE CONC) **	CUMPLE
	VALE EXCAVACIÓN RCD- TIERRA (VJ:6M3)	CUMPLE
	2.2 DEMOLICIÓNES	
10002	DEMOLICIÓN BORDILLO CON COMPRESOR + CARGUE Y RETIROR	CUMPLE
14198	DEMOLICIÓN CANUELA MANUAL(INC.CARGUE Y RETIRORO)	CUMPLE
10684	DEMOL. MANUAL ANDEN + BORDILLO INCL. CARGUE-RET **	CUMPLE
13660	DEMOL PAV ASFALTICO E=0.05M(SIN CORTE+CARG+RETIRORO	CUMPLE
13663	DEMOLICION PLACA DE CONTRAPISO H=0.08M	CUMPLE
12802	DEMOLICIÓN MANUAL DE BORDILLO INCLUYE CARGUE Y RETIRO	CUMPLE
11532	DEMOLICION BALDOSA DE PISO H=4 CMS	CUMPLE
10206	DEMOLICIÓN BORDILLO LADRILLO INCL. CARGE Y RETIRORO.	CUMPLE
12495	DEMOLICION MUROS 0.15 + TRASIEGO	CUMPLE
14047	DEMOLICION MUROS 0.25 - TOLETE	CUMPLE
13024	DEMOLICION MANUAL GRADERÍA LADRILLO Y PLACA CONC.	CUMPLE
	2.3 MOVIMIENTO DE MATERIALES	
111133	RELLENO MATERIAL SELECCIONADO DE EXCAVA SIN SUMIN*	CUMPLE
12500	RELLENO RECEBO TIPO AFIRMADO TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE EXTEN+COMP	CUMPLE
12501	RELLENO COMPACTADO SUBBASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10724	RELLENO COMPACTADO BASE GRANULAR TIPO INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
10697	RELLENO RAJON MANUAL (INC. COMPACTACIÓN MECANICA)	CUMPLE
10276	RELLENO EN TIERRA NEGRA (SUMINISTRO + TRANSPORTE)	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		CABE ANOTAR QUE EL PRECIO DEL VALOR OFERTADO Y APROBADO PREVIAMENTE POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN ES MAYOR AL PRESENTADO EN EL CÓDIGO CIO, POR LO QUE SE RESPETA LA OFERTA ECÓNOMICA.
13061	NIVELACIÓN Y CONFORMACIONTERRENOCONRETIRORDSOBRANTE	CUMPLE.
11205	CONCEPTUALIZACIÓN GEOTECNICA	CUMPLE
10210	TRASIEGO M3 (2 AYUDANTES) ** < 50.00 ML	CUMPLE
	2.5 SELLAMIENTO	
12103	SELLO DE JUNTAS EN CONCRETO E=1.5CM **	CUMPLE
11120	CORTE+EMBOQUILLADOSELLOJUNTASIKAFLEX+ SIKAROD 10MM	CUMPLE
	2.6 SINTÉTICOS Y ASFALTOS	
11698	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.04 COMPACTADO	CUMPLE
10163	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2400**	CUMPLE
11157	RODADURA ASFALTICA INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE E=0.05 COMPACTADO	CUMPLE
	2.7 BORDILLOS CONFINAMIENTOS Y SARDINELES	
12066	BORDILLO EN SITIO 0.10*0.30 M 2500PSI SUBBAS INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE	CUMPLE
12051	BORDILLO ZARPA E=0.10;A=0.4;H=0.30 M -2500 PSIOBRA	CUMPLE
12064	SARDINEL PREFAB.A-10 A=0.20 H=0.50L=0.8 SIN ATRAQU	CUMPLE
12065	BORDILLO PREFABRICADOA-80(0.35X0.2X0.80M)ZV-CONATR	CUMPLE
14380	BORDILLO EN LADRILLO HILADA PARADA H=0.25 M	CUMPLE
13008	CENEFA O FRANJA CONC.2.000PSI;E=5CM;A=0.20M+MORTER	CUMPLE
	2.8 PISOS	
12007	ADOQUINARCILL E=0.06 P<5% 4.2-2 MEDIO GEOT.T-1700	CUMPLE
16245	ADOQUINPEAT.BICAPAGRIS E=0.06 P<5% 4.2-1BLAND+GEOT	CUMPLE
10868	DESMONTE, CORTE Y REINSTALACION ADOQUIN + ARENA **	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16677	PISO CAUCHO RECICL 5CM (EPDM 1CM+SBR 4CM SUM+INST)	CUMPLE
16678	PISO CAUCHO RECICL 6CM (EPDM 1CM+SBR 5CM SUM+INST)	CUMPLE
16668	PISO CAUCHO RECICL 7CM (EPDM 1CM+SBR 6CM SUM+INST)	CUMPLE
16669	PISO CAUCHO RECICL 8CM (EPDM 1CM+SBR 7CM SUM+INST)	CUMPLE
16671	PISO CAUCHO RECICL 10CM (EPDM 1CM+SBR 9CM SUM+INST	CUMPLE
16675	PISO CAUCHO RECICL 3CM (EPDM 1CM+SBR 2CM SUM+INST)	CUMPLE
16670	PISO CAUCHO RECICL 9CM (EPDM 1CM+SBR 8CM SUM+INST)	CUMPLE
16672	PISO CAUCHO RECICL 11CM (EPDM 1CM+SBR 10CM SUM+INS	CUMPLE
11692	LOSETA TACTIL A-55 CONC. E=0.06 P<5% GEO T- 2100	CUMPLE
10678	ANDENCONCRETO E=0.10 4.2-1 BLAND GEOPAVCO PEATONAL	CUMPLE
11788	MURO CONTENCION CONCRETO 3000 PSI GC **	CUMPLE
	2.9 HIDRÁULICA Y CÁRCAMOS	
13509	LIMPIEZA CARCAMOH=0.20M (DESM+SUM+INST. LAD. NUEVO	CUMPLE
11702	TUBERIA PVC.S D=4" EXCAV Y RELLENO RECEBO **	CUMPLE
10301	CAJA DE INSPECCION .60X.60 H=1.0 **	CUMPLE
10352	CAÑUELA T-C PREFABRICADA (A-120) (CANAL)**	CUMPLE
10294	FILTRO FRANCES40*40 EXCAV+GEONT-1600+TUBO 100MM **	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	2.10 EMPRADIZACIÓN	
12723	EMPRADIZACION ZONAS VERDESA RECUPERAR (5CMTIERRA)	CUMPLE
11373	DESCAPOTE MANUAL Y RETIRORO (E=10-15CM).	CUMPLE
	2.11 PLACAS Y ANDENE	
10346	PLACA CONTRAPISO 0.07M2500 PSI SIN REFORZ.+BOMBEO	CUMPLE
11710	PLACA CONTRAPISO7CM 2500 PSI PREM+REFUER+FORM+BOMB	CUMPLE
15004	ANDENCUNETA 2500 PSI E=0.10 4.2-2 MEDIO+GEOTEXTIL	CUMPLE
10685	PLACA CONTRAPISO 0.10 M 2500 PSI REFORZ. **	CUMPLE
	L MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA	
	3.1 PINTURA	
10021	PINTURA CERRAMIENTO MALLA ESLABONADA **	CUMPLE
00647	WASH-PRIMER SOBRE ALUMINIO	CUMPLE
10851	PINTURA ESTRUCTURA BALONCESTO **	CUMPLE
10254	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO BALONCESTO A=0.1 **	CUMPLE
12198	PINTURA BARANDA M-80 (2 MANOS)	CUMPLE
13987	PINTURA BICICLETERO (4.8ML TUB GALV. 11/2")	CUMPLE
13030	PINTURA ESTRUCTURA MICROFÚTBOL (CON COMPRESOR) **	CUMPLE
13923	PINTURA MODULO M-3A	CUMPLE
13014	PINTURA MODULO M-5 COLUMPIO **	CUMPLE
15788	PINTURA MODULO- M-3 (RETIRO PINTURA+ANTICORROSIVO+PINTURA)	CUMPLE
13924	PINTURA Y DEMARCACIÓN TABLERO BALONCESTO	CUMPLE
12801	PINTURA EXTERIOR GRIS BASALTO (3 MANOS)	CUMPLE
13056	PINTURA POSTE EXTERIOR	**VERIFICAR ITEM Y AJUSTAR DEBIDO A QUE EL COMPONENTE "BROCHA DE CERDA" DEBE ESTAR INCLUIDA EN EL ITEM DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**
10957	LIMPIEZA ESTRUCT.METALICA- PINTURA ESMALTE+ANTICORR	CUMPLE
10253	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO MICROFÚTBOL A=0.1 **	CUMPLE
10255	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO VOLEYBOL A=0.1 **	CUMPLE
10885	DEMARCACIÓN PINTURA TRAFICO TENIS A=0.05	CUMPLE
13972	PINTURA BANCA EN MADERA (ESMALTE EXT).	CUMPLE

Solicitamos al CONTRATISTA DE OBRA atender los requerimientos anteriormente mencionados a los ITEMS:

- 14854 BOLARDO BAJO EN CONCRETO M-61(DESM+SUM+INST)
- 13056 PINTURA POSTE EXTERIOR

Así las cosas, y posterior a la revisión de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES emitidos por parte del CONTRATISTA DE OBRA en su versión No.4, esta Interventoría emite su concepto de **APROBACIÓN** y solicita al CONSORCIO BOGOTÁ se radique la documentación de manera física en las Instalaciones de ARQUITECTURA URBANA LTDA para verificación, firma y posterior radicación ante el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA.

Cabe mencionar que los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben venir previamente firmados en su totalidad por parte del DIRECTOR DE OBRA el Ingeniero HERNÁN FRANCISCO RICCI.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÀ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-139

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018001-2
2023-09-11 07:17 - Folios: 1 Anexos: 176
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180012

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 28 de agosto de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-071, referente a la entrega del INFORME MENSUAL Nº 1 CONTRATISTA – COMPONENTE TÉCNICO, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-110 del día 25 de agosto de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(177) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-140

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018000-2
2023-09-11 07:13 - Folios: 1 Anexos: 75+
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180002

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL N° 1 CONTRATISTA – COMPONENTE SOCIAL

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 06 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-086, referente a la entrega del INFORME MENSUAL N° 1 CONTRATISTA – COMPONENTE SOCIAL, la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-131 del día 05 de septiembre de 2023.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(76) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-141

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-017999-2
2023-09-11 07:10 - Folios: 1 Anexos: 92+
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110179992

Señores:
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA - FDLS
JULIÁN ANDRÉS MORENO BARÓN
ALCALDE LOCAL DE SUBA - Supervisor del Contrato
ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ INFANTE
Apoyo a la Supervisión
Calle 147 No. 90-62
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: INFORME MENSUAL N° 1 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA)

Respetado Doctor **MORENO**:

En atención a la documentación allegada el día 07 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-084, referente a la entrega del INFORME MENSUAL N° 1 CONTRATISTA – COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) Y COMPONENTE AMBIENTAL (PIPMA), la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA se permite remitir el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 21 de junio de 2023 al 20 de julio de 2023 el cual ya había sido aprobado previamente mediante comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-060 del día 27 de julio de 2023 y el comunicado AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125 del día 01 de septiembre de 2023 respectivamente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	(93) FOLIOS + 1 CD	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-142

Bogotá, D.C., 08 de septiembre del 2.023

18 SEP 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-082. APROBACIÓN INFROME SEMANAL 8-PERIODO DEL 27 DE AGOSTO AL 03 DE SEPTIEMBRE DEL COMPONENTE SOCIAL.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de septiembre del 2023, a través, de oficio **CB-484-2023-082**, del CONSORCIO BOGOTÃ, del Informe Semanal correspondiente al periodo del día VEINTISIETE (27) de agosto al día DOS (02) de septiembre, Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información anexa; por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** a este informe semanal.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	– Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	– Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	– Representante Legal

Con copia CONSECUTIVO DEL CONTRATO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-143

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

11 SEP 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018008-2
2023-09-11 07:35 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180082

Bogotá D.C., 08 de Septiembre 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: REQUERIMIENTO VALLA INFORMATIVA PARA INICIO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN LOS PARQUES DEL CONTRATO 484 DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Teniendo en cuenta la información enviada tanto al CONTRATISTA como a la INTERVENTORÍA vía correo electrónico el día 14 de junio de 2023 por parte del apoyo a la supervisión del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA el ARQ. DANIEL ENRIQUE DÍAZ en relación a la VALLA INFORMATIVA DE OBRA que se debe implementar para cada uno de los 14 FRENTES DE OBRAS, se le reitera al CONSORCIO BOGOTÁ la entrega del modelo de valla a implementar teniendo en cuenta la información mínima con la que debe contar, para su implementación una vez se inicien cada una de las obras.

Se les aclara que no deberán existir Frentes de Obra abiertos SIN VALLA INFORMATIVA, igualmente se les recuerda que la información contenida ésta deberá actualizarse por lo menos de forma diaria para el caso de los DÍAS FALTANTES (conteo regresivo) y mensualmente en el caso del PORCENTAJE DE AVANCE según lo indicado en el **ACUERDO 728 DE 2020** para el seguimiento al cumplimiento de ejecución de las obras del Distrito.

Por lo anterior se le requiere al contratista de obra CONSORCIO BOGOTÁ, presentar la versión final para el Aval de la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA y posterior aprobación por parte de la Entidad. Es importante mencionar que las dimensiones de dicha valla deberán ser como **MÍNIMO DE 1,50 MT X 1,50 MT** donde se evidencien datos del contratista, datos de la interventoría, valor del contrato, tiempo de ejecución del contrato, la información del PAC, profesional social, contactos, entre otros; tener presente también que en caso de generarse modificaciones o ampliaciones al contrato, se debe generar una nueva VALLA INFORMATIVA o en su defecto contemplar dentro de esta el espacio para relacionar dicha información.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	ACUERDO 787 DE 2020	
	MEMORANDO APLICACIÓN ACUERDO 787 DE 2020	
	MODELO ILUSTRATIVO VALLA	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-144

Bogotá, D.C., 09 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018003-2
2023-09-11 07:24 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180032

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – RESPUESTA OFICIO CB-484-2023-079.RESPUESTA OFICIO AU-INTERV-FDLS-OF-097-PRONUNCIONAMIENTO REMISIÓN PROGRAMACIÓN REUNIÓN DE DISEÑOS.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisada y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 05 de septiembre de 2023 mediante el oficio **CB-484-2023-079** donde el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ nos remite las actas de los acercamientos realizados con los promotores de las comunidades a un primer grupo de parques e inventarios prediales para la proyección de las actas de vecindad a levantar, esta Interventoría se permitió revisar los documentos anexos y se realizan las siguientes observaciones:

- Las ACTAS DE SOCIALIZACIÓN deben ser escaneadas y no fotografiadas, dado que la copia de esta información debe entregarse a la comunidad y a la entidad, algunas de estas actas denotan otras imágenes, lo cual hace ver la información desordenada.

- Se solicita que el levantamiento previo, se acompañe del registro fotográfico del mobiliario de los parques que se intervendrán dado que esta información debe socializarse con la comunidad y en la reunión final demostrar el antes y el después de las intervenciones.

- Solicitamos que estas actas sean remitidas al proponente vía correo electrónico y se nos envié copia a esta interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal y Director de Interventoría

Con copia ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE - Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-145

Bogotá, D.C., 09 de septiembre del 2.023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018004-2
2023-09-11 07:27 - Folios: 1 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180042

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: RESPUESTA INFORME MENSUAL SOCIAL NO.2 VERSIÓN UNO (1) CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL VEINTIUNO (21) DE JULIO AL VEINTE (20) DE AGOSTO DE 2023 OFICIO CB-484-2023-081-2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificada la documentación adjunta al comunicado recibido el día 04 de septiembre del 2023, a través, de oficio **CB-484-2023-081**, donde el CONSORCIO BOGOTÃ, hace entrega de la subsanación de las observaciones del INFORME MENSUAL SOCIAL NO.2, correspondiente al periodo comprendido entre día veintiuno (21) de julio al día veinte (20) de agosto de 2023, Esta Interventoría se permitió revisar y validar la información anexa por lo que ARQUITECTURA URBANA LTDA, en su calidad de Interventor emite **APROBACIÓN** al documento denominado INFORME MENSUAL Nº 2.

Sin otro particular y para fines pertinentes.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ANDREA VIVIANA NIÑO CARRIÓN	- Profesional de Gestión Social
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal

Con copia	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA (FDLS)
Anexos	N/A	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

Gmail HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com

SOLICITUD REUNION Y/O MESA DE TRABAJO TECNICA - PARQUE LAS FLORES - COD. 11-677

IDRD Correspondencia <idrdcorrespondencia@idrd.gov.co> 11 de septiembre de 2023, 10:
Para: HERNANDO DAZA BERRIO <ctoparques498@gmail.com>

Buen día.

El IDRD le informa que su comunicación se radicó en el Sistema de Información Documental de la entidad con el número 20232100309762

Su requerimiento es DERECHO DE PETICIÓN

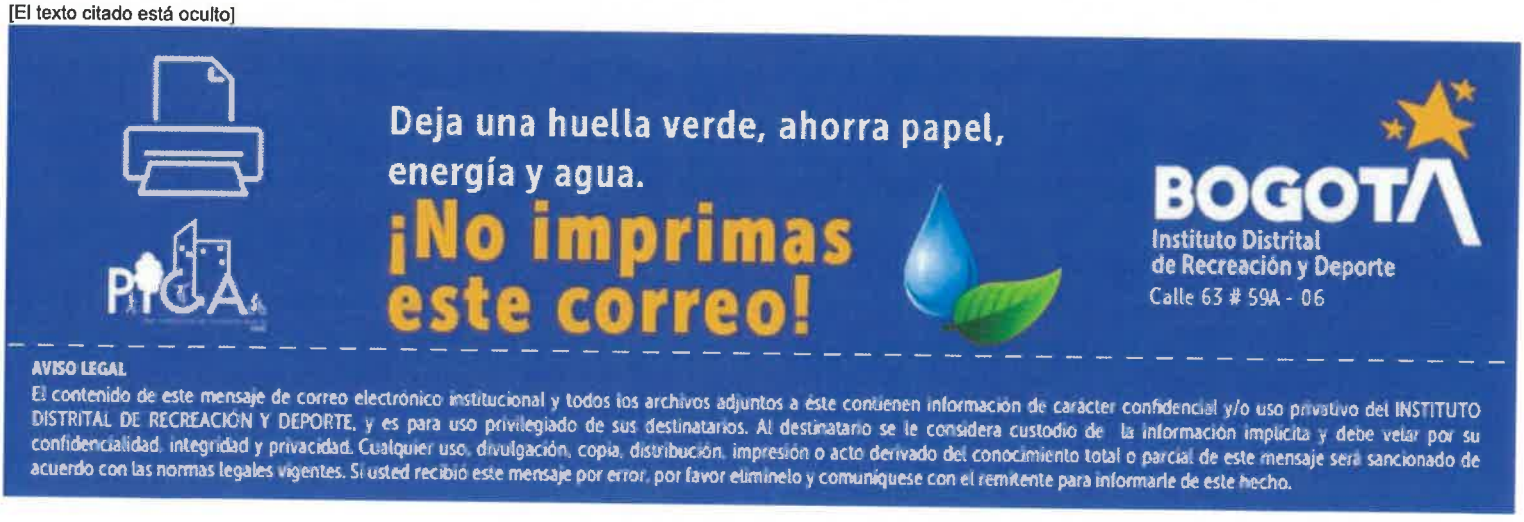
Recuerde que los términos de respuesta para PQRSD (Petición, Queja, Reclamo, Denuncia o Sugerencia) son los establecidos en la Ley 1755 de 2015.

Si necesita hacer seguimiento a su requerimiento puede comunicarse con nuestra línea de Atención al Cliente 6016605400 Ext. 625 - 251-252 o al correo atncliente@idrd.gov.co

Cordial saludo,

Calle 63 # 59ª - 06
(571) 660 5400

[El texto citado está oculto]



AVISO LEGAL
El contenido de este mensaje de correo electrónico institucional y todos los archivos adjuntos a éste contienen información de carácter confidencial y/o uso privativo del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE, y es para uso privilegiado de sus destinatarios. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted recibió este mensaje por error, por favor elimínelo y comuníquese con el remitente para informarle de este hecho.

Radicado IDRD N°:

AU-INTERV-FDLS-498-2023-CF-146

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Bogotá D.C., 11 de Septiembre de 2023

Señores:
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
ÁREA DE ADMINISTRACIÓN DE ESCENARIOS
ARQ. ARNOL F. ROMERO PEDRAZA
Profesional Especializado
Calle 63 # 59A – 06
Bogotá D.C

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018005-2
2023-09-11 07:29 - Folios: 5 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110180052

REFERENCIA.: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: SOLICITUD REUNIÓN Y/O MESA DE TRABAJO TÉCNICA - PARQUE LAS FLORES - COD. 11-677

Respetado **ARQ. ARNOL**

Teniendo en cuenta que la INTERVENTORÍA ARQUITECTURA URBANA LTDA, se encuentra adelantando el proceso de validación y aprobación de los ESQUEMAS DE IMPLANTACIÓN ARQUITECTÓNICA para la intervención al mantenimiento del PARQUE LAS FLORES COD. 11-677 del contrato de la referencia el cual hace parte del programa de presupuestos participativos con el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA, solicitamos una reunión de manera virtual para realizar ciertas consultas técnicas en conjunto con el CONTRATISTA DE OBRA CONSORCIO BOGOTÁ Y LA ENTIDAD CONTRATANTE con el fin de que se nos permitan dar un alcance real a la ejecución de las obras en lo referente a la intervención en senderos peatonales el cual se encuentra relacionado en la propuesta del anexo al presente correo donde se plantea realizar la instalación de losetas intercaladas y continuas con el fin de no intervenir en áreas peatonales ya existentes debido a la gran afectación actual de la raíces de los árboles.

Se adjunta un registro fotográfico del estado en que se encuentran los senderos actuales y propuesta de intervención en el esquema de implantación.

Así las cosas, quedamos atentos a su disponibilidad y con el ánimo de aclarar nuestras dudas frente a las intervenciones a plantear.

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Director de interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Revisó y Verificó:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos:	REGISTRO FOTOGRÁFICO PARQUE LAS FLORES PROPUESTA DE IMPLANTACIÓN PARQUE LAS FLORES	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA
URBANA LTDA.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-147

Bogotá, D.C., 11 de septiembre de 2023

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018135-2
2023-09-12 07:09 - Folios: 2 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110181352

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127 – 48 Oficina 1006
Calle 147 No. 90-62
Bogotá D.C

REFERENCIA: CONTRATO No. 498-2023-CINT (89112) "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN DE OBRA PUBLICA FDLSLP-3-2023(86302) PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES".

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO – REVISIÓN INFORME MENSUAL AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NO.2 VERSIÓN 0 CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL DÍA 21 DE JULIO DE 2023 AL DÍA 20 DE AGOSTO DE 2023.

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado la actualización a la VERSIÓN Nº 1 del INFORME MENSUAL NO. 2 correspondiente al componente AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO emitido mediante el oficio CB-484-2023-096-2023 el día 08 de Septiembre de 2023 esta Interventoría se permite realizar las siguientes observaciones:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Se solicita al CONTRATISTA CONSORCIO BOGOTÁ, actualizar a partir de este informe los datos del COORDINADOR DE INTERVENTORÍA ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN CORREA en remplazo de los datos del DIRECTOR DE INTERVENTORÍA. Aplica tanto para el INFORME AMBIENTAL como el INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (Ajustado en informe versión Word).
- Se realizan los ajustes de forma para el informe del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) el cual se subrayan en amarillo para que sean tenidos en cuenta.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE AMBIENTAL

- No se evidencia la trazabilidad de la correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA Y los RECIBIDOS DEL CONTRATISTA del COMPONENTE AMBIENTAL tal como se requirió en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125 del 02 de septiembre de 2023. Se requiere que se relacione un cuadro de correspondencia en los informes. (Únicamente lo que aplique en el periodo)

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

3. OBSERVACIONES ESPECIFICAS COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

- No se evidencia la trazabilidad de la correspondencia de los oficios ambientales ENVIADOS POR LA INTERVENTORÍA Y los RECIBIDOS DEL CONTRATISTA del componente de SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) tal como se requirió en el oficio AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-125 del 02 de septiembre de 2023. Se requiere que se relacione un cuadro de correspondencia en los informes. (Únicamente lo que aplique en el periodo)

Así las cosas, esta Interventoría REQUIERE se ajuste el INFORME MENSUAL No.2 correspondiente a los componentes AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) según los requerimientos anteriormente mencionados para dar el aval correspondiente.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
ARQUITECTURA URBANA LTDA
Nit: 830.098.495-4

Elaboró:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinador y Residente de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Representante Legal
Con copia	ARQ. DANIEL E. DÍAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo técnico a la Supervisión – FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexos	INFORME SST Y AMBIENTAL (FORMATO WORD)	

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

AU-INTERV-FDLS-498-2023-OF-[illegible]8

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Alcaldía Local de Suba
R No. 2023-611-018296-2
2023-09-13 07:22 - Folios: 3 Anexos: 0
Destino: Area de Gestion de Desarr
Rem/D: ARQUITECTURA URBANA LTDA
20236110182962

Bogotá D.C., 12 de Septiembre de 2023

Señores:
CONSORCIO BOGOTÁ
ARQ. JUAN PABLO RICCI RUIZ
Representante Legal
Carrera Séptima No. 127-48 Oficina 1006
Bogotá D.C.

REF.: CONTRATO 484 2023 "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, CONTABLE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO DE LICITACIÓN FDLS-LP-3 2023 PARA EL MANTENIMIENTO DE PARQUES"

ASUNTO: PRONUNCIAMIENTO OFICIO CB-484-2023-089-2023; REQUERIMIENTOS Y OBSERVACIONES ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS NO PREVISTOS

Respetado Arquitecto **RICCI**:

Una vez revisado y verificado el documento del asunto entregado el día 07 de septiembre de 2023 a través del comunicado CB-484-2023-089-2023, en el cual se dio entrega a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APUS) DE LOS ITEMS NO PREVISTOS, la interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA solicita, lo siguiente así:

1. OBSERVACIONES GENERALES

- Teniendo en cuenta que la última versión aprobada de los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DE LOS ITEMS CONTRACTUALES se revisó y valido en CONSIDERACIÓN con la versión del mes de MAYO DE 2023 del CÓDIGO CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD) se requiere ajustar y presentar la totalidad de estos ITEM NO PREVISTO (NP) correspondientes al periodo en mención; así las cosas, se solicita verificar y ajustar la totalidad de los ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS que presentan diferencias con la versión del CÓDIGO CIO del mes de Mayo.

- Es importante dar claridad sobre la evidencia de ITEMS correspondientes a actividades de EXCAVACIÓN tanto en INSUMOS DE MATERIALES como en INSUMOS DE MANO DE OBRA; así las cosas, se requiere que se unifiquen los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS y las actividades de EXCAVACIÓN en su totalidad para que se incluyan dentro del INSUMO DE MATERIALES.

2. OBSERVACIONES ESPECIFICAS

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	1. MOBILIARIO URBANO	
	1.1 DESMONTE	
12506	COMPACTACIÓN FONDO DE EXCAVACIÓN CON EQUIPOS LIVIA	CUMPLE
11921	SUMINISTRO E INSTALACION GEOTEXTIL T-2100**	CUMPLE

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
10344	DESMONTE Y REINSTALACION ESTRUC DE MICROFUTBOL**	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
13689	PUNTO DE SOLDADURA 6013	CUMPLE
14439	DESMONTE PISO DE CAUCHO(TRASIEGO+RETIRO)	CUMPLE
16138	JUEGO CUERDAS PIRAMIDAL 5-12AÑOSCAP:25NIÑOSH=3,10M	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
10404	ESTRUC METALICA CERRAM ESLABONADA CALIO H=1.5 **	CUMPLE
20649	DESMONTE, PINTURA GENERAL Y ARREGLO, REPOSICION PIEZAS BIOSALUDABLES	CUMPLE
15221	VALLA PARA MODULOS	SOLICITAMOS SE NOS INFORME DE DONDE SE TOMO EL VALOR.
15955	CINTA AJUSTECONC.3000PSI(A=0.20;E=0.15M)SIN REF	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
11542	BARANDA JUEGOS INFANTILES M-81(2 TRAVESAÑOS-2")SIN VIGA-INCLUYE EXCAVAC.+DADO CONCRETO(SUM+INST)	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023. SE RECOMIENDA AJUSTAR EL INSUMO DE EXCAVACIÓN EN EL INSUMO DE MATERIALES.
14732	BANCA M-40 (SUM + INST)	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
12541	RECUBRIMIENTO SINTETICO ACRILICO CAMPOS DEPORTIVOS	CUMPLE
16630	JUEGOMODULARTOBOGANTREPADORBOTONES3A12AÑOSCAP:5-10	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
10231	ESTRUCTURA MARCO FUTBOL (SUMINISTRO E INSTALA) **	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
101055	JUEGO BALANCIN DOBLE MAS 4AÑOS CAP:2 NIÑOS	CUMPLE
16629	JUEGO CARRUSEL 3-10 AÑOS CAP: 8 NIÑOS	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
15807	DESMONTE EQUIPOS BIOSALUDABLES (Demolc+retiro)	CUMPLE
10439	DESMONTE ESTRUC. DE CANCHA MULTIPLE + RETIRO	CUMPLE
19249	RELLENO EN SUBBASE GRANULAR RECICLADA TIPO A	CUMPLE
11304	MODULO COMPLEMENTO PARA BARANDA M-80 H:0,85M	SE REQUIERE INCLUIR EL CÓDIGO CIO EN EL FORMATO DE ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO. VERIFICAR Y AJUSTAR LA UNIDAD DEBIDO A QUE CORRESPONDE UNIDAD (UN) Y NO A METRO LINEAL (ML) COMO SE MANIFIESTA.
13985	PINTURA BARANDA PASAMAN2"+ 2 TRAV.11/2"+ PARAL2"	CUMPLE
14528	LIJADO, LIMP Y PINTURA (ESTACION RUTA DE LA VIDA)	CUMPLE
16802	GIMNASIO ARBOL DE BARRAS 8 USUARIOS Sobre dados	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
	MANTENIMIENTO PISO DE SEGURIDAD EN CAUCHO (LAVADO + RESINA)	VERIFICAR EN QUE PARQUE SE VA A UTILIZAR ESTA ACTIVIDAD, DEBIDO A QUE SEGÚN LO VALIDADO A LA FECHA, ESTE ITEM NO SE CONTEMPLA A LO LARGO DE LA EJECUCIÓN DE LOS PARQUES.
14519	PISO BALD. GRANO MARMOL VIBROPR. GR-5 33X33 PULIDA	CUMPLE
10634	BARANDA ACERO INOXIDABLE (PATINODROMO) **	SE RECOMIENDA AJUSTAR EL INSUMO DE EXCAVACIÓN EN EL INSUMO DE MATERIALES.
101518	JUEGO COLUMPIO MULTIPLE 3-12 AÑOS CAP: 2 NIÑOS	CUMPLE
16125	JUEGOFUNCIÓNMULTIPLE-INCLUY-NIÑOS:3-12AÑOS(12NIÑOS	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO

CALLE 38 No. 8-12 - OF. 301
TELÉFONO: 703 53 70
E-mail: arquitecturaurbana277@hotmail.com
BOGOTÁ, D.C.

ARQUITECTURA URBANA LTDA.

CODIGO CIO DE VERIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
		DEL MES DE MAYO DE 2023.
16115	JUEGO MURO ESCALAR TREPAR DESLIZAR:2-8AÑOSCAP:5NIÑ	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
100607	JUEGO CIRCUITO 3 A 14 AÑOS CAP: 10 NIÑOS	CUMPLE
14134	DESMONTE CUBIERTA(ESTRUC+TEJA)+RETIRO***	CUMPLE
12838	DEMOLICIÓN SARDINEL (INC.MINICARGADOR+CARG.+RETIR)	CUMPLE
15715	ADOQUINCONCCOLORE=0.06 P>10%4.2-1MED-MORTGEOT-1700	CUMPLE
14036	PAÑETE LISO MUROS 1:3 (e=1.5cm)	CUMPLE
14044	PULIDA Y BRILLADO PISO EN TABLETA DE GRANITO	CUMPLE
10207	DEMOL CERRAM E=.15 MIXT HMAM=1+HMET=2+CARGE+RETI**	CUMPLE
13026	MURO LADRILLO TABICÓNTOLETE COMÚN 20*10*6 **	CUMPLE
13055	LIMPIEZA DE CAÑUELA Y CUNETA (INC. CARG. Y RETIRO)	CUMPLE
13557	Malla eslabonada cal10+ang+platin+pint (Sum+Inst)	CUMPLE
10256	Demarcacion pintura trafico multiple a=0.1 **	CUMPLE
20665	JuegoFuncionMultipleRodaderoRedMuro3-12AñoCap:15ni	VERIFICAR CON LA BASE DE DATOS DEL CÓDIGO CIO DEL MES DE MAYO DE 2023.
12534	ALISTADO/AFINADO PISO MORTERO 1:4 h=4	CUMPLE

Cabe resaltar que las cantidades y las unidades de medidas incluidas en el ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS deben ser iguales y/o menores que las establecidas en los códigos CIO del INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE (IDRD). Esta interventoría solicita al CONSORCIO BOGOTÁ revisar cada uno de las observaciones y requerimientos realizados a los ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS de los ITEMS NO PREVISTOS esto con el fin de atender cada uno de los requerimientos realizados en el presente documento emitido por la Interventoría ARQUITECTURA URBANA LTDA.

Cordialmente,

ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO
Representante Legal
Director de Interventoría
ARQUITECTURA URBANA LTDA.
NIT. 830.098.495-4
Calle 38 No. 8-12 Oficina 301

Elaboró:	ING. DIEGO ALEJANDRO FRANCO	- Profesional de Apoyo técnico y administrativo de Interventoría
Vo Bo:	ARQ. EDWIN FERNANDO RINCÓN	- Coordinadora de Interventoría / ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO - Director de Interventoría
Reviso y Verifico:	ARQ. HERNANDO DAZA BERRIO	- Director de Interventoría
Con copia:	ARQ. DANIEL DIAZ INFANTE	- Profesional de Apoyo Técnico a la Supervisión - FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUBA
Anexo	N/A	